BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE AGOSTO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.954

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

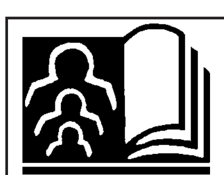
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALBARI

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Eugenia Barila, nac. 4-12-75, D.N.I. 24.907.569, Marilina Mónica Barila, nac. 15-8-77, D.N.I. 26.060.767, y Juan José Rosario Barila, nac. 30-3-79, D.N.I. 27.178.736, arg., solteros, estudiantes, dom. Rodríguez Peña 426, 10º, 14, Cap. 2, Escrit. Nº 98 del 5-5-98 Fº 263. 3) ALBARI S.A. 4) Rodríguez Peña 426, 10º 14, Cap. 5) 1.- Mediante la compra, venta, permuta, fabricación, representación, distribución, reparación, consignación y explotación de artículos de bazar, menaje, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto que integre la explotación del negocio de bazar, a la reparación de artículos del hogar, como también a la venta de repuestos correspondientes a los mismos. 2) La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo (mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas), capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales, en el país y en el exterior. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y de $ 1.000 c/a. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Juan José Rosario Barila. Director Suplente: María Eugenia Barila quienes aceptan los cargos.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 161.561

ALTO PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 9 de diciembre de 1994 bajo el Nº 12.844 Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas. Hace saber por un día que conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16-2-98 se ha resuelto cambiar la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año, con vigencia a partir del corriente ejercicio, en virtud de lo cual el primer cierre se producirá el 30 de junio de 1998.

Apoderado - Armando F. Ricci
Nº 161.544

ARSCAP

SOCIEDAD ANONIMA

28/7/98. 1) Alejandro Miguel Chapto, nac. 26/1/60, contador público, D.N.I. 14.069.400; y Daniel Aarón Chapto, nac. 21/2/57, operador bursátil, D. N. I. 12.601.547, ambos arg., cas., dom. Reconquista 559, 2º, Cap. 2) Domicilio: Reconquista 559, 2º piso, Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscrip. 4) Objeto: 1) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, sin limitación de ninguna especie, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas y afectando a tal fin la totalidad de su patrimonio. 2) Efectuar aportes de capital a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, deuda o participación, ya sean públicos o privados y nacionales o extranjeros, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4) Realizar operaciones de préstamo con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5) Otorgar fianzas, avales y toda otra clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso para el mantenimiento de ofertas o el cumplimiento de contratos por terceros. Si es a favor de sociedades en que tenga participación directa o indirecta a cualquier título, podrá hacerlo en forma gratuita. 6) Actuar como fiduciario, incluso como fiduciario financiero, con arreglo a lo establecido en la Ley 24.441 y demás normas legales y reglamentarias de aplicación. 7) Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero relacionadas con el cumplimiento de objeto social. 8) Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras. 5) $ 12.000.- 6) Adm.: Directorio: 3 a 12, por 3 ej.; Sup. 3 a 12. Sindicatura: 3, por 3 ej.; Sup. 3. 7) Presidente: Alejandro Miguel Chapto; Vicepresidente: Mariano Esteban Macek; Director Titular: Daniel Aarón Chapto; Suplente: Mauricio Julio Chapto. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Pedro Javier Linaza, Carlos Ramón Solans Sebaral, Sergio Ricardo Pez; Suplentes: Matías María Brea, Jorge Eduardo Scolaro, Eduardo Luis O'Connor. 8) Repr. legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 9) Cierre ejer.: 31/12.

Escribano - Alejandro R. Roseda
Nº 161.529

ASACRI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 9-6-98; Antonio Enrique Rubio, argentino, casado, comerciante, 54 años, D.N.I. 4.432.692, Melincué Nº 2671, Cap., Vicenta Dalmacia Velázquez, argentina, casada, ama de casa, 76 años, D.N.I. 1.080.129, L. de la Torre 570, 5º A, Cap.; Mario Pascual Hilario Carrizo, argentino, casado, comerciante, 51 años, D.N.I. 4.555.134, Beauchef 287, P. 3º, A, Cap.; Juan Carlos Dasque, argentino, soltero, odontólogo, 45 años, D.N.I. 10.650.307, Avda. Santa Fe 3444, piso 2º, B, Capital; Liliana Graciela Dasque, argentina, soltera, abogada, L.C. 6.355.899, de 48 años, Mendoza 3050, P. 10º D, Capital; Héctor Julio Moñin, argentino, casado, Contador Público, D.N.I. 10.119.920, 46 años, Viel 334, P. 3º, Cap.; María Isabel Monfort Fernández, uruguaya, divorciada, comerciante, 45 años, D.N.I. 92.353.704, Ramón Falcón Nº 3440, Cap.; Daniel Raúl Toledo, argentino, casado, 35 años, D.N.I. 16.299.443, técnico electricista, 232 Nº 1219, José L. Suárez, Pcia. de Bs. As.; Alicia Noemí Cennera, argentina, casada, ama de casa 46 años, D.N.I. 10.464.127, Bruselas 869, Cap.; Juliana Elena Martínez, argentina, viuda, ama de casa, D.N.I. 432.408, 73 años, Irigoyen 1920, piso 10º D, Cap.; Rubén Leonardo Zemin, argentino, soltero, empresario, 39 años, D.N.I. 13.134.017, Segurola 791, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Miguel Angel Pecorelli, argentino, casado, maestro mayor de obra, D.N.I. 11.293.374, 44 años, Roma 825, Cap.; Daniela Chalhoub, argentina, soltera, técnica de laboratorio, con D.N.I. 18.426.541, de 31 años, Doblas 1199, Cap.; Mauricio Grinman, argentino, casado, jubilado, D.N.I. 7.343.568, 67 años, Timoteo Gordillo 1490, Cap.; Marcela Susana Barreira, argentina, casada, maestra, D.N.I. 17.293.704, 32 años, Pasaje Antofagasta 5245, Cap.; Cartago, Jorge García, argentino, casado, empleado, L. E. 4.381.025,56 años, Gral. Artigas 1794, P. 5º "45", Cap.; Alejandro Lacquaniti, argentino, soltero, programador, D.N.I. 23.859.934, 24 años, Salguero 2244, piso 3º B, Cap.; Aida Schenman, argentina, viuda, perito mercantil, D.N.I. 3.457.822, 72 años, Avellaneda 2435, P. B. "E", Cap.; Augusto Carlos Petit de Meurville, argentino, soltero, aviador, D.N.I. 24.216.313, 23 años, Alferez Bouchard 305, piso 3º A, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Mario Augusto Petit de Meurville, argentino, casado, empresario, D.N.I. 8.263.911, de 51 años, Alferez Bouchard 305, piso 3º A, La Lucila, Pcia. de Bs. As.; Mario Jorge Zelman, argentino, soltero, empleado, D. N I. 10.122.321, de 46 años, Galicia 1747, Cap.; y Felipe Antonio Trovatto Moreno, uruguayo, casado, comerciante, D.N.I. 92.285.741, 43 años, Juan B. Alberdi 2046, piso 2º A, Cap. Sede legal: Avda. Carabobo Nº 209, Capital Federal. Plazo: 99 años. Obj.: La explotación comerciante de negocios del ramo restaurante, parrilla, pizzería, confitería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Cap. Social: $ 15.000; Adm.: mínimo de 1, máximo 7, por 2 años. Representación legal: Presidente del Directorio y/o el Vicepresidente y/o el Vicepresidente en forma conjunta con el Director Titular. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Alejandro Lacquaniti, Vicepresidente: Aída Schenman, Director Titular: Miguel Angel Pecorelli, Director Suplente: Daniel Raúl Toledo.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 95.085

BBA - MIND INFORMATION SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 486 otorgada el 31 de julio de 1998 al Fº 2163 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad Anónima BBA - MIND INFORMATION SERVICES S. A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Alfredo Miguel O'Farrell, argentino, casado, C. I. 6.693.284, nacido el 17 de octubre de 1952, abogado, con domicilio en Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Capital Federal; y Julio Fernández Moujan, argentino, casado, C. I. 6.598.106, nacido el 14 de marzo de 1951, abogado, con domicilio en Leandro N. Alem 928, Piso 3º, Capital Federal. 2) Fecha de instrumento de constitución: 31/7/98. 3) Denominación social: BBA - MIND INFORMATION SERVICES S. A. 4) Sede Social: Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior: a) planeamiento, consultoría, asesoría, desarrollo, entrenamiento y prestación de servicios en la área de informática y computación en general; b) el comercio, importación y exportación de software y otros productos de la industria informática; c) la participación en el capital de otras sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su constitución. 7) Capital social: $ 12.000. 8) El Directorio estará compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, con mandato por un año, designados en asamblea. Director Titular: Aldo Ezequiel Gamen; Director Suplente: Alfredo Miguel O'Farrell; 9) La representación legal corresponde al Director Titular o en caso de ausencia o vacancia en el cargo, al Director Suplente; 10) Garantía de Directores: $ 500; 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

Autorizado - Rodrigo Fermín García
Nº 49.735

BL-BERLAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Daniel Orlando Berton, 29/1/61, DNI 14338312, comerciante, Sarmiento 551, Rafaela, Santa Fe; Carlos Alberto Lambois, LE 4559938, cdor. público 14/1/47, Cdad. de La Paz 1701, Cap. Fed.; argentinos y solteros. 2) Esc. púb. Nº 85 del 31/7/98. 3) BL-BERLAM S.A. 4) Ciudad de La Paz 1701, Cap. Fed. 5) a) financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. c) Representación y mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 3 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico. Presidente: Daniel Orlando Bertona; Direc. Sup.: Carlos Alberto Lambois. 9) Representación legal a cargo Pte. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 95.075

BRIDGEMILL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Inscripta en R.O.U. el 16/04/98, en el R.P. y G. de Cº: Nº 953 del Fº 1004 del Lº 2 de Estatutos. 2) Objeto: a) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; d) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 3) Dom. en el país de origen: Domingo Aramburu 2018 Bis, apto. 3, ROU. 4) Dom. En Argentina: Av. Pedro de Mendoza 155 15º D Cap. Fed. 5) Representante en Argentina: Verónica María Quijano, arg., solt., nac. 15/02/72, DNI 22.106.447, despachante de aduana, dom. Av. P. De Mendoza 155 15º D Cap. Fed.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
Nº 161.539

BROKER PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Jorge Luis Bella, arg., nac. 6/2/58, DNI 12.009.742, casado, comerc., dom., Brasil 904, Villa Sarmiento, Haedo (Bs. As.) y Marya S.A., insc. 3/7/98 Nº 5135, Lº 1 de Soc. por Acc. 2) Escritura Pública. Bs. As. 24/7/98 Esc. 241, Fº 1036, Reg. 1121. 3) BROKER PLUS S.A. 4) Sarmiento 1562, 7º 6, Cap. 5) a) Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma lícita de comercialización de materiales y productos vinculados con la construcción; b) Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontabilidad; c) Construcción, refacción y reciclado de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros: d) Mediante el otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantías reales o personales, relacionados o no con el resto de sus actividades, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; e) Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con sus objetos precedentes; f) Explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y/o entes privados, conforme a las limitaciones que en cada caso se fije. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Jorge Luis Bella; Director Suplente: Ernesto Miguel Bonsignore, nac. 22/5/57, DNI 12.946.106, arg., casado, contador, dom. Sgo. del Estero 554, Martínez (Bs. As.) por 2 Ejerc. Sin Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31/3.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
Nº 161.580

CALEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 1/9/97 la sociedad "CALEMA S.A." modifica los artículos segundo, tercero, quinto y decimotercero que quedarán redactado de la siguiente manera: Artículo segundo: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la compra, venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo Terceros: Aumento del Capital Social a: $ 900.000, anterior: $ 100.000, Capital resultante: $ 1.000.000. Artículo Quinto: El domicilio social se fija en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Decimotercero: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Autorizado - Juan C. Correa
Nº 95.068

CAVIOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/07/98 ante Guillermo Piñón, al Fº 273, Reg. 1314, Cap. Fed., según resuelto por la Asamblea extraordinaria de accionistas del 23/06/98, se aumentó el capital social a $ 12.000, modificándose el Art. 4º, se amplió el objeto social, modificándose el Art. 3º, quedando redactado así: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura y horticultura; b) Industriales: La elaboración, fabricación, transformación, procesamiento, tratamiento, mezcla, combinación, terminación, fraccionamiento, envasado y distribución de toda clase de productos y subproductos biológicos y botánicos para uso humano, industrial y agropecuario; c) Molinera: Industrialización de trigo, maíz, soja, girasol y demás cereales u oleaginosas, en establecimientos propios o de terceros, para la producción de harinas, aceites y sus subproductos; d) Importación y Exportación: De todo tipo de mercaderías, pudiendo comercializarlas, distribuirlas, acopiarlas, recibirlas y darlas en consignación; e) Ejercicio de Representaciones: Comisiones, consignaciones y mandatos; f) Comerciales: Compra, venta, permuta de productos de origen agropecuario, frutos del mar, productos frutihortícolas, derivados y subproductos industrializados o no; g) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o Sociedades, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, pedir y otorgar garantías, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, alquiler y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas en la ley 22.526 de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.; h) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Y se modificó el Art. 11º que reglamenta las deliberaciones de las Asambleas.

Escribano - Guillermo Jorge Piñón
Nº 161.518

CEMENTO OSO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Adolfo Pando, 08-05-1973, abogado, argentino, soltero, DNI 23.130.733, Suipacha 1031, 5º "49", Cap. Fed.; 2) Daniel Barlett, 09-10-53, abogado, argentino, casado, DNI 11.056.667, Maipú 216, 9º "G", Cap. Fed.; 3) CEMENTO OSO S.A.; 4) Av. Corrientes 745, 4º piso, of. 42, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de Minas: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción. b) Industrial: Transformación y elaboración de productos agrícolo ganaderos y purificación de minerales y su transformación en productos derivados. c) Comercial: Venta de los productos mencionados en a) y b), compra de bienes, materias primas y mercaderías relacionadas. d) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías; 6) 99 años; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio de uno a cinco miembros con mandato por un año. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Adolfo Pando. Director Suplente: Daniel Barlett; 9) A cargo del Presidente del Directorio; 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Carlos Manuel Payá
Nº 161.482

CHARCAS 2149

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 5/10/96 Reforma art. 11º prescindiendo de la sindicatura.

Presidente - Juan Cambiaggio
Nº 95.061

CIA. KILWA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio del 13-7-98 de la mencionada sociedad, con asiento en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de dicha Ciudad el 21/12/95, con el Nº 2486, del Fº 2750 al Fº 2750 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 14971/95; se resolvió la apertura e inscripción de una sucursal en la República Argentina, con las siguientes características: 1) Domicilio Legal: O'Higgins 4475, piso 5º "A", Capital Federal; 2) Objeto: Podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustible, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. No podrá realizar las operaciones financieras previstas en la ley Nº 21.526 de Entidades Financieras, así como tampoco operaciones de seguros y reaseguros; 3) Capital: No se asigna capital determinado a la sucursal, obligándose la casa matríz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran; 4) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 5) Plazo de duración de la sociedad matriz: 100 años a partir del 10/11/95; 6) Representante Legal: Alberto Manuel Bea, argentino, casado, nacido el 21/10/37, comisionista, DNI Nº 4.862.065, domiciliado en O'Higginis 4475, piso 5º "A", Capital Federal.

Autorizado - Pedro Eduardo Vaca
Nº 95.126

CITICORP LEASING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 12.09.97, Nº 10.177, Lº 122, Tº A de S.A. Comunica que según AGE del 23.7.98 resolvió cambiar la fecha del cierre del ejercicio y reformar el art. 11º de Estatuto: cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 161.511

COMPAÑIA ELBINAR

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Extranjera "COMPAÑIA ELBINAR S.A." con domicilio en Montevideo, Rca. O. del Uruguay, resolvió instalar una sucursal, en la ciudad de Bs. As., sin asignar capital y con sede en la calle Uruguay 435, piso 3º "E" de Cap. Fed. al efecto de gestoría informática y proveedora de Internet, pudiendo otorgar franquicias. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. El Sr. Jorge Hugo Catella, DNI 11.526.121, ha sido designado apoderado de la sociedad.

Escribana - Susana Montenegro
Nº 95.076

CORCIRA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Escritura del 7/4/98 protocoliza Asamblea del 20/10/97 que resolvió: 1) Aumentar el capital a $ 100.000.- 2) Prescindir de Sindicatura, 3) Establecer Directorio de 1 a 3 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, la que será obligatoria mientras se prescinda de síndicos. 5) Reformar los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del estatuto social, ordenando todo el estatuto, 6) Nombrar Presidente a María Susana del Valle Catalina Ana Maguire de Biocca y Director suplente a Juan Daniel González.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
Nº 161.569

COVISER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. Púb. 122 del 22/7/98 Reg. 1644, Cap. Fed. Socios: Aida Mónica Nani, argentina, 19/4/59, casada, arquitecta, DNI 13.132.523, dom. Pasaje El Criollo 1335, Cap. Fed.; Sonia Balagura, argentina, 14/11/62, soltera, comerciante, DNI 16.534.376, dom. Pedro Morán 4984, PB "A", Cap. Fed. y Sergio Cance-

las, argentino, 5/9/57, casado, contador públ., DNI 13.416.270, dom. Calderón de la Barca 1849, Cap. Fed. Duración: 10 años. Objeto: Industrial: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación y reparación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües, dirección de proyectos; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas en media y baja tensión y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, circuito cerrado de televisión y control de acceso, automatización industrial y de edificios, mantenimiento industrial y de edificios; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles; y cualquier otra obra vial, hidráulica, energética, minera, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura; cualquiera sea su modalidad de contratación, directa o de licitaciones privadas y/o públicas, de origen Nacional, Provincial y/o Municipal; Comercial e Inmobiliaria: Compra, venta, construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de inmuebles u otro trabajo del ramo de la Ingeniería o Arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos; Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de las actividades comerciales e inmobiliarias. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital: $ 30.000. Dirección, Administración, Representación Legal: A cargo de un Directorio, entre 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Alsina 2248, Torre 2, piso 18º of. "A", Cap. Fed. Presidente: Sergio Cancelas, Directoras Suplentes: Aída Mónica Nani y Sonia Balagura.

Escribana - Marta C. Tomasini de Ortelli
Nº 95.055

DEARGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/7/98. Socios: Gabriela Beatriz Tizzone, nació 8/1/67, casada ama de casa, DNI 18.346.940, domiciliada en Juan B. Justo 4921, Capital; María Florencia Tizzone, nació 15/3/74, DNI 23.888.520, soltera, domiciliada en Emilio Mitre 435, 9º G Capital Federal, ama de casa; Fernando Eduardo Otero, DNI 20.278.149, soltero, empleado, nació 15/5/68, domiciliado en 29 de Septiembre Nº 2112, 11º B, Lanús, prov. Bs. As. y Eduardo Rubén Díaz, DNI 13.402.053, soltero, nació 19/7/59, empleado, domiciliado en Nueve de Julio 5200, casa 12 de Lanús Este, prov. Bs. As.; argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Administración: A) Administración de todo tipo de Fundaciones, Mutuales y Cooperativas, generar eventos y capacitación e investigación para organismos estatales y consultoría. B) Administración de Instituciones o Entidades Intermedias, pudiendo administrar, arrendar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales y semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. C) Recibir y aceptar todo tipo de mandatos y representaciones de cualquier índole, pudiendo contratar y/o ajustar convenios, de acuerdo a lo acordado y arreglado en dichos mandatos. Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales de particulares, empresas y sociedades, otorgando y gestionando créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 9 titulares con mandato por un ejercicio. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma individual. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Scalabrini Ortiz 427, 5º "18", Capital Federal. Presidente: Gabriela Beatriz Tizzone; Directora suplente: María Florencia Tizzone.

Presidente - Gabriela B. Tizzone
Nº 95.025

DELAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Estévez, arg., soltera, nacida 18/6/1944, comerciante, L.C. 4.981.159 y Delia Elena Amicarelli, arg. viuda, nacida 25/12/1915, comerciante L.C. 1.318.809, domiciliadas en Tronador 2846 de Cap. Fed. 2º) 28/7/1998 3º) "DELAM S.A.". 4º) Tronador 2846 de Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Arrendamiento, compra y venta de campos o establecimientos urbanos y/o rurales. B) Operaciones del rubro inmobiliario y constructivo, mediante la construcción, refacción, ampliación, compra-venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento y locación, "leasing", loteo, urbanización y adjudicación de campos, inmuebles y obras civiles, públicas o particulares en los rubros urbanos, rurales o industriales, incluso para el régimen de la propiedad horizontal o de prehorizontalidad, "countries", clubes de campo y/o barrios privados y su administración. C) Operaciones financieras, mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Delia Elena Amicarelli y Director Suplente: Ana María Estévez. Duración 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) Representación Legal: Presidente. 10º) 30/6 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 161.584

DELTACOM

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.560.282. Se hace constar: Que por Asamblea del 24/3/1998, protocolizada por esc. del 2/4/1998, Fº 695 del Reg. 351, se aumentó el capital de $ 535.000 a $ 635.000 o sea en $ 100.000, modificando el Art. 4º. El cap. social es de $ 635.000, representado por acciones nominativas no endosables, $1, c/u y 1 voto por acción.

Escribano - Ricardo H. Merovich
Nº 161.508

DERMOLIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 13 de agosto de 1998, Teddy Daniel Litvin, arg., casado, 5/10/57, médico, DNI. 13.005.942, Tres de Febrero 1950, Piso 11º Cap. Fed., Celia Aidee Rita López, Foratier, arg., casada, 15/9/59. administradora de empresas, DNI. 13.005.368 Tres de Febrero 1950 Piso 11º Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto, Tratamientos médicos, cosméticos, corporales y faciales, y cursos de capacitación, b) Compra, venta importación, exportación y comercialización de cosméticos cremas y productos de tocador, maquinarias, implementos y materiales, nuevos o usados, para tratamientos y materiales, nuevos y usados, para tratamientos de sistemas médicos y cosmetológicos, c) Asesoramientos y entrenamiento profesionales en el área de sistema médico y aplicación de métodos y técnicas, d) Explotación de institutos médico y de belleza integral, Capital; pesos doce mil., Ad./Repres./, Mínimo, uno, Máximo, nueve por dos ejercicios, Presidente o Vicepresidente, La sociedad prescinde de la Sindicatura, Cierre: 31/3. Presidente; Teddy Daniel Litvin, Director Suplente; Celia Aidee Rita Forastier, sede social Raúl Scalabrini Ortiz 2329. Planta Baja. Capital Federal,

Autorizado - José Mangone
Nº 95.030

DIGIMAC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Sergio Salama, analista de sistemas, argentino, nació 1/6/66, DNI: 17.902.098; Marcela Fabiana Rubins, licenciada en marketing, argentina, nació. 4/12/69, DNI: 21.173.599, domiciliados en Av. Córdoba 456 P 14º "B" Capital. 2) 20/7/98. 3) DIGIMAC ARGENTINA S.A. 4) Av. Córdoba 456 P 14º "B" Capital. 5) Compraventa, consignación, locación, leasing, representación, importación y exportación de artículos y equipos electrónicos, computadoras, accesorios y software, ofrecer servicios de programación de sistemas, sistemas multimedias y cursos afines, incluyendo todas las áreas relacionadas con la informática, servicios de reparación de equipo electrónicos, computadoras e instrumentos musicales, y servicios de soportes a los usuarios. La realización de actividades correspondientes a una empresa de viajes y turismo, conforme a lo prescripto por el artículo 1º de la ley 18.829 y concordantes, tanto para su propia clientela como para otras empresas y/o agencias del país o del exterior y/o para terceros, en tal sentido podrá desarrollar las siguientes actividades: Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes y de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La representación de otras agencias y/o empresas, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Julio Sergio Salama; Directora Suplente: Marcela Fabiana Rubins, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 161.506

DRIVE INN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 3/8/98 Eduardo Jorge Diez, arg., nac. 31/8/45 solt., DNI 8.250.013, comerc., Juan F. Seguí 4440 1 A CF y Ramón Florencio Díaz, arg., nac. 11/9/60, cas, DNI 14.271.006, comerc., Pueyrredón 1922 13 C CF, constituyeron una sociedad anónima: 1) Denominac.: DRIVE INN S.A., 2) Obj.: La sociedad, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: explotación comercial del ramo restaurantes, comidas rápidas, expendio de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería, confitería y venta de alimentos, ya sean para consumir en sus establecimientos o para llevar, incluyendo el reparto a domicilio por pedido. Para cumplir su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 3) Cap.: $12.000 dividido en 1200 acc. ord. nominativ. no endosab. de $10 y 1 voto c/u 4) Administrac.: Directorio: número que fije la asamblea entre mínimo de 2 y máximo de 5. 5) Fiscalizac.: prescinde de sindicatura. 6) Gobierno: Asamblea. 7) Representac. legal: Presidente del Directorio. 8) Cierre de ejerc. 30/6. 9) Sede Social: Carlos Pellegrini 1549. 10) Autoridades: Presidente: Eduardo J. Diez. Vicepresidente: Ramón F. Díaz.

Escribana - Silvia Contarino
Nº 161.578

EL MALLETE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 288 del 31/7/98. Accionistas: Jorge Sergio Antonini, 39 años, argentino, casado, empleado, CI: 6.129.534, Av. Directorio 3991 Capital; Domingo Valle, 42 años, argentino, divorciado, empleado, DNI: 11.848.808, Azara 386 Capital. Denominación: "EL MALLETE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Todo tipo de actividades gastronómicas, organización de banquetes, cattering, y todo tipo de comercialización gastronómica, a particulares y/o empresas; la comercialización y organización de shows, music hall y bailables y toda actividad vinculada al divertimento. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Domingo Valle, Director suplente: Jorge Sergio Antonini. Sede social: Av. Presidente Figueroa Alcorta 6438 y 6442 P.B. Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 95.038

ESMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22 de julio de 1998 otorgada al folio 532 del Registro Notorial 467 de Capital se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 75 de "ESMARSA SOCIEDAD ANONIMA" de fecha 4 de mayo de 1998 que resolvió el aumento del capital a $ 12.000 y su emisión en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción y la modificación de los siguientes puntos del estatuto: 1) sede social; Esmeralda 697 y 2) Capital: $ 12.000.

Presidente - Manuel C. Alvarez
Nº 161.604

GEMPRON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 1) Eleazar Octavio Ruiz García, arg., solt., 28/2/77, DNI. 25.750.244 y Edwar Eleazar Ruiz García, peruano, cas., 31/7/51, DNI. 92.058.984, ambos comerc. y dom. Chile 2938, 2º, Cap. 2) 31/7/98, 3) GEMPRON S.A., 4) 99 años, 5) a) Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios; b) Compra, venta, permuta, distribución, fabricación, elaboración, procesamiento, tratamiento, combinación, mezcla, fusión, envasado, depuración del envasado, fraccionamiento de materias primas, productos elaborados y semielaborados, equipamiento, aparatos, instrumental, prótesis y procesos relativos a la industria química, bioquímica, agroquímica, biológica, medicinal, nuclear, farmacéutica, homeopática, alopática, odontológica, oftalmológica, óptica, ortopédica, veterinaria, cosmética, belleza, perfumería, higiene, fotográfica, alimenticia, dietética; reactivos de diagnóstico, elementos y materiales descartables para medicina; fármacos, drogas, específicos, magistrales y afines; c) Instalación, explotación, administración, compra, venta y permuta de farmacias y organización de redes de distribución de productos equipos, insumos y todo tipo de servicios vinculados con las mismas. d) Instalación, explotación, administración, gerenciamiento, dirección técnica, compra, venta, permuta de establecimientos asistenciales, hospitales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, dietéticas, de diagnóstico y tratamiento, de reposo y consultorios internos y externos. e) Prestación de servicios médicos integrales, mediante un sistema asistencial de abonos periódicos, por profesionales con título habilitante contratados por la sociedad o por medio del sistema de asistencia abierto; f) Instalaciones y equipamientos referidos a las actividades anteriores; g) Elaboración de estudios de mercados, asesoramiento, docencia, capacitación, adiestramiento, servicios, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis de sistemas publicitarios a emplearse de acuerdo a las posibilidades determinadas con los estudios realizados referido a las actividades anteriores; h) La realización de todo tipo de operación financiera, con exclusión de las que requieran el concurso público; i) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; j) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y todo otro tipo de intermediación; k) La realización de todo tipo de operación inmobiliaria para cumplir el objeto. Las actividades serán prestadas por profesionales con título habilitante cuando sea exigido ese requisito, 6) $ 12.000; 7) Dir: 1 a 5 tit. igual o menor nº supl. por 3 ejerc. 8) Pres.: Edwar Eleazar Ruiz García, Dir. Supl.: Eleazar Octavio Ruiz García, 9) Sind.: Prescinde; 10) Chile 2983, PB Cap., 11) 31/7/ c/año

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
Nº 161.559

GUDIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 2855 Lº 112 Tº "A" S.A. Por Esc. 210 Fº 642 Reg., 483 Cap. Fed. y por Acta de Asamblea Extraordinaria del 13/04/98 se resuelve por unanimidad el cambio de la Sede social a Av. Córdoba 3381 P.B. Cap. Fed. y la modificación del Art. 3º que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Ejercicio de representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 161.493

H. R. EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 26/7/98. Socios: Hugo Mario Baciocco, arg., nacido el 7/8/53, divorciado, comerciante, DNI Nº 10.704.563 y Aurelia Brunet de Baciocco, arg., nacida el 3/8/18, viu-

da, comerciante, LC Nº 0.518.838, ambos domiciliados en Castro 759, Cap. Domicilio: Castro 759, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios de consultora, promoción, gerenciamiento y administración sobre estudios, investigación, desarrollo, dirección, organización, asesoramiento, ejecución de locaciones, obras y servicios relativos a proyectos industriales, comerciales, financieros, inmobiliarios y emprendimientos, ya sean públicos o privados. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole, requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizados sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras y de inversión: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Importación y exportación. f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice. en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Hugo Mario Baciocco. Dir. Sup.: Aurelia Brunet de Baciocco.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 95.058

KARMI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 24/3/95 se constituyó KARMI ARGENTINA S.A. Socios: Horacio Agustín Garay, 38 años, DNI 13.962.750 y Jorge Eduardo Garay, 37 años, DNI 14.702.656, ambos argentinos, solteros, abogados, domic. Córdoba 1342, 10º "A", Cap. Fed. Capital: $ 50.000. Objeto: Importación y exportación. Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos de muebles del hogar y oficina, puertas, divisorios, pisos, techos, placares de madera o de otro material. Comercial: Comercialización de productos de sus otros objetos. Servicios: Mediante el transporte de mercaderías, animales y personas, turismo y recreación; estudios de mercados y telemarketing. Inmobiliaria y financiera. Duración: 99 años desde insc. Cierre ejerc. 30/4. Directorio: 1 a 5 por 3 ejerc., reeleg. Presc. sindicatura. Presidente: Horacio Agustín Garay. Dir. Sup.: Jorge Eduardo Garay. Sede: Córdoba 1342, 10º "A", Cap. Fed.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 95.078

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 4/8/98. 1) Juan Carlos Voigt, argentino, nacido el 2/6/54, comerciante, casado, DNI 11.008.703, Ibáñez 2634, Beccar, Pcia. de Bs. As. y Javier Valenza, argentino, nacido el 17/3/60, comerciante, casado, DNI 14.062.101, Murature 523, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) "MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS S.A.". 3) Sede social: Av. Corrientes 1642, 7º "137", Capital. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Trabajos de desinfectación, desratización, saneamiento ambiental en todos sus aspectos, combate de plagas de todo tipo o animales dañinos, fumigación, purificación de líquidos y aguas; a la fabricación, compra, venta, provisión, comercialización en general, distribución y financiación de productos de fumigación y agroquímicos en general, insecticidas, raticidas, desinfectantes, como así también de todo producto destinado a la protección de la salubridad, sanidad, protección preventiva, control de plagas en general, tratamiento de tierras, campos, animales; limpieza de locales comerciales, industriales, casas particulares, clubes, tanques y depósitos y para la atención de personas, fabricación de elementos para estos fines; su importación y su exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. 7) Directorio 1 a 5 titulares, mandato 3 ejercicios. 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Cierre: 31/12. Presidente: Javier Valenza, y Director Suplente: señor Juan Carlos Voigt.

Escribano - Guillermo F. Klix Berrotarán
Nº 95.069

MANULI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 31/7/98, Folio 600 del Registro 652 de Capital, se constituyó "MANULI S.A.". Socios: Julio Ernesto Curutchet, LE 4.504.866, casado, nacido el 1/6/31; Juan Ernesto Curutchet, DNI 17.331.664, soltero, nacido el 22/3/65. Ambos argentinos, abogados y domiciliados en Av. Leandro N. Alem 986, 10º, Capital. Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de: a) Cajas o envases de cartón, envases para alimentos, bolsas de materiales, films extensibles, productos o cintas autoadhesivas. b) Films plásticos de distinta naturaleza para el sector del embalaje industrial y alimenticio; películas adhesivas para cintas autoadhesivas y para protección de superficies. c) Instalación y maquinarias para la producción y comercialización de los artículos antes mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años desde la insc. en IGJ. Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986, piso 10º, Capital. Administración y representación: Directorio integrado por 1 a 7 titulares con mandato por 3 años. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Julio Ernesto Curutchet. Directores Titularse: Juan Ernesto Curutchet y Giuseppe Brambilla. Director Suplente: Francisco Alejo López Lecube.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 161.527

NETTIS IMPIANTI S.P.A.

La sociedad extranjera "NETTIS IMPIANTI S.P.A.", con domicilio en Grumo Appula en la calle Roma n. 11/A, ha resuelto según Acta del Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 1997: a) La apertura de una sucursal en la República Argentina. b) Fijar su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. c) Establecer su sede social en Avda. Corrientes 545, 8º piso, Cap. Fed. d) Designar representante a cargo de la sucursal a Franceso Giuseppe Rosario Piragina, italiano, soltero, nacido el 6 de octubre de 1954, empresario, con pasaporte italiano número 419263P, y Giuseppe Nettis, italiano, divorciado, nacido el 19 de julio de 1943, empresario, con pasaporte italiano número 27100J, ambos con domicilio constituido en Avda. Corrientes 545, octavo piso, Cap. Fed. e) La sociedad tiene por objeto: a) Proyecto y construcción de los trabajos de instalación técnica para la distribución de gas, incluida la instalación, montaje, mantenimiento ordinario y extraordinario de las instalaciones principales y auxiliares. En especial: Construcción, montaje, instalación y reparación de sistemas de equipos y materiales para la medición, olorizado, regulación, compresión y descompresión del gas, para la protección catódica, el telecomando y el telecontrol de las redes tecnológicas y para la telemensura de campos. b) Toma de concesiones públicas y privadas, proyecto y construcción de obras civiles e industriales correspondientes, en especial: construcciones civiles, industriales y de grandes dimensiones, instalaciones para las actividades deportivas, trabajos de restauración, obras especiales de hormigón, rutas y pavimentaciones, trabajos de sistematización agraria, forestal y de espacios verdes públicos, acueductos, desagües, instalaciones de irrigación, instalaciones de depuración, instalaciones de izaje, instalaciones de potabilización, trabajos de defensa y sistematización hidráulica, trabajos de barrenado y pozos, instalaciones de tratamiento de deshechos, incluso especiales, gasoductos, oleoductos, trabajos de movimiento de la tierra, demoliciones y excavaciones; incluida la construcción de equipos y materiales de todo tipo correspondientes a cada una de las obras indicadas. c) Gestión del servicio de distribución del gas metano, del servicio calor y del servicio telecalefacción incluso con producción combinada de calor y electricidad, asistencia para la introducción y utilización del gas metano y para el ahorro energético, distribución de metano comprimido para la autotracción, gestión del servicio de conducción y mantenimiento de las instalaciones hídricas, de desagües y depuración de cualquier tipo, así como de los accesorios y productos relativos a los mismos, transporte y eliminación de barros y de cualquier otro material producido en las instalaciones, extracción de biogas de los barros resultantes, gestión de plantas de tratamiento de deshechos. d) Proyectos, construcción y gestión de estructuras receptivas hoteleras y extra hoteleras, así como de los servicios turísticos anexos, y compraventa, permuta, posesión, gestión y administración de bienes inmobiliarios. e) Actividades agrícolas, ganaderas y de pesca; transformación y/o comercialización de productos agrícolas y alimenticios en general. f) Actividad de forestación, tala y preparación industrial de la madera y del mueble en madera con la correspondiente comercialización; producción, transformación y comercialización de papel y de productos afines al mismo. g) Contratación, incluso por cuenta de terceros, de actividades atinentes al sector de la informática, de la elaboración de datos por medio de equipos electrónicos y programación electrónica de todo tipo, con especial referencia a sistemas computarizados para la gestión técnico-administrativa de los usuarios de los servicios de gas, calor, telecalefacción, agua, desagües, depuración de aguas y tratamiento de desehechos y para la adquisición, actualización, gestión y elaboración gráfica de datos correspondientes a las redes tecnológicas. h) Gestión de estaciones de servicio para el despacho y venta de combustible y lubricantes, de cualquier índole y tipo. i) Actividades de suministro de alimentos y bebidas y refrigerios. l) Comercialización, al por mayor y al menudeo, de todos los bienes antes indicados así como de todas las máquinas, equipos, instalaciones, etc., correspondientes o que correspondan a dichos bienes. m) Promoción, contratación, difusión y explotación de licencias, patentes, know-how, marcas, representaciones de empresas italianas y/o extranjeras que actúan en sectores directamente o indirectamente conexos a las actividades que constituyen el objeto social de la sociedad. n) Reparación de vehículos para las secciones; mecánica y de motores, carrocería, electricidad del automotor y gomería. Instalación, reparación, mantenimiento y ensayo de instalaciones de gas para vehículos. Revisión periódica de los vehículos.

Escribano - Hugo Andrés G. Giles
Nº 161.476

NEW TREE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 316, Fº 1055 del 3/8/1998, Reg. 1347, Cap. Socios: Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik, 2/4/1955, DNI 11.266.812; Flora Mónica Patricia Abibo, 5/12/1955, ambos argentinos, casados, comerciantes, dom. Formosa 232, Cap. Fed. Objeto: En el país o en el extranjero la fabricación, comercialización, distribución, armado y montaje de máquinas, artículos para el hogar y equipos de computación, telefonía, audio, televisión y video, sus repuestos, insumos y accesorios. Realizar negocios de importación y exportación. Asesoramiento, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con las actividades prenombradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. Capital: $ 50.000 divid. en 500 acciones de $ 100 valor nominal c/u. Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik 250 acciones; Flora Mónica Patricia Abibo 250 acciones, integrando en este acto en efectivo el 25% y saldo dentro de los 2 años de insc. Adm. y rep.: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Presidente: Osvaldo Silvio Daniel Mirochnik. Director Suplente: Flora Mónica Patricia Abibo. Plazo: 99 años desde su inscrip. Cierre: 31/7. Sindicatura: Prescinde. Sede: Bulnes 716, 2º A, Cap. Fed.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 161.591

NORTE PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. Nº 196 del 30/7/98, Fº 945, Reg. Not. 1141, Cap. Fed., esc. Silvia E. Fefferman Vitaver, se modificaron los arts. 3º y 4º del contrato social en la siguiente forma: Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros: a) Inmobiliaria: Locación, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de propiedad horizontal y representar o interactuar con personas físicas o jurídicas del exterior con el fin de prestar todo tipo de servicios inmobiliarios y/o conexos. b) Constructora: Proyecto y construcción total o parcial de inmuebles; realización de obras o trabajos de arquitectura, ingeniería o vialidad de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en general, sin limitación de naturaleza alguna, clase, destino o especialidad. c) Financiera: Inversiones o aportes de capital a particulares para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados con derecho real de hipoteca y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. d) Importación y exportación. e) Representaciones, comisiones y mandatos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $ 12.000. Se halla totalmente suscripto, quedando dividido y representado en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. De dicho capital 2000 acciones son clase "A" 5 votos cada una y 10.000 acciones son clase "B" 1 voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550.

Escribana - Silvia E. Fefferman Vitaver
Nº 161.565

PATAGONIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constit. Esc. 578 del 24/7/98, ante esc. Gowland, tit. Reg. 94. 1) Máximo Félix Domínguez Alzaga, arg., 12/10/45, divorciado, DNI 4.542.427, empresario, Juez Tedín 2717, Cap. Fed.; Gonzalo Aníbal Bunge, arg., 24/12/46, soltero, LE 4.558.360, empresario, Juncal 770, Cap. Fed.; Manuel Adolfo Sbdar, arg., 29/7/62, casado, DNI 17.614.410, lic. en admin., Dragones 1970, Cap. Fed.; Ana María Galmarini, arg., 1/12/45, casada, DNI 5.076.798, comerciante, P. Pueyrredón 275, Martínez, Bs. As. 2) 99 años. 3) Av. Corrientes 587, p. 4º, Cap. Fed. 4) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, faenamiento, deshuesado, elaboración, producción, transformación, envasamiento, enfriamiento en cámaras frigoríficas propias o de terceros, comercialización, distribución y fraccionamiento de carnes equina, bovina, ovina, porcina y cualquier otra, productos agropecuarios, alimenticios, subproductos de cualquier clase y todas las actividades que estén vinculadas o sean propias de la industria frigorífica, pudiendo realizar cualquier acto que sea necesario para el mejor cumplimiento del objeto social, para todo lo cual la sociedad podrá comprar y vender al contado o a plazos, con o sin garantías, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, por los precios, formas de pago y demás condiciones que se estimaren convenientes; gravar, hipotecar, locar, dar y tomar en leasing y permutar bienes inmuebles; operar y negociar con todos los bancos oficiales y particulares del país, incluso con el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina u otros nacionales o extranjeros, públicos o privados, en todas sus casas centrales, agencias o sucursales y de conformidad a sus respectivos estatutos y reglamentaciones, abrir cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos y realizar toda clase de operaciones con los bancos mencionados u otros; aceptar, constituir, registrar, transferir, cancelar y/o extinguir prendas comunes o con registro, con o sin desplazamiento, hipotecas y todo otro derecho real y, en general realizar cualquier clase de actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord. nomin. no endos. de 1 voto c/u. 6) Presidente: Máximo Félix Domínguez Alzaga. Vice: Gonzalo Aníbal Bunge. Dir. Sup.: Manuel Adolfo Sbdar; 2 años; prescinde de sindicatura. 7) Repres. legal: Presidente o Vice., en su caso. 8) 31/12.

Abogado - Lorenzo Vallerga
Nº 95.138

PLANISFERIO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Escritura del 7/4/98 protocoliza Asamblea del 20/10/97 que resolvió: 1) Aumentar el capital a $ 100.000. 2) Prescindir de sindicatura. 3) Establecer directorio de 1 a 3 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, la que

será obligatoria mientras se prescinda de síndicos. 5) Reformar los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del estatuto social, ordenando todo el estatuto. 6) Nombrar Presidente a María Susana del Valle Catalina Ana Maguire de Biocca, y Director Suplente a Juan Daniel González.

Escribano - Carlos M. D'Alessio
Nº 161.570

PRODUCTOS GENUINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 289 del 31/7/98. Accionistas: Mónica Susana Poggi, 40 años, argentina, casada, empresaria, DNI 13.980.805, Jean Jaures 1451, Ramos Mejía; Guillermo José Camejo, 53 años, argentino, soltero, empresario, LE 4.514.545, Maure 1657, PB "B", Capital. Denominación: "PRODUCTOS GENUINOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de mataderos o frigoríficos, faena y elaboración de carnes bajo toda forma comercializable. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para servicios de frío. b) Actividades de matarife, abastecedor, consignatario de hacienda, comisionista y/o transportistas de carne y ganado en pie. Cría, reproducción, invernada, cabaña y/o cruza de ganado, explotación de granja, establecimientos de porcinocultura, avicultura y tambos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Mónica Susana Poggi. Director Suplente: Guillermo José Camejo. Sede social: Montiel 2127, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 95.035

RIZZUTO & DI FIORI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por asamblea extraordinaria del 9.6.98 resolvió aumentar el capital social, emitir acciones y cambiar la denominación social. Reformó arts. 5º y 1º del estatuto. Cambio de sede. Art. 10 L. 19.550: 3. RIZZUTO & ASOCIADOS S.A. 4. Perú 457, 3º, H. 7. $ 56.000, represent. por 56000 acc. ord. nominat. no endosable, $1 v/n cada una y 1 voto por acción. El Directorio.

Autorizado - Julio I. Bottino
Nº 161.545

RYMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Alfredo Raúl Repetto, casado, arg., 56 años, arquitecto, DNI. 4395031; María Cristina Rodríguez Iturriaga, casada, arg., 52 años, empresaria, LC. 5497007, domiciliados en San José 215, San Isidro, pcia. de Bs. As.; 2) 3/8/98, Fº 322, Reg. 154. 3) "RYMAL S.A.". 4) En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Bartolomé Mitre 1738, piso 6º "D". 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la realización de proyectos, planos, dirección, ejecución y comercialización de obras de arquitectura, decoración e ingeniería civil, públicas o privadas, en todas sus manifestaciones. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, administración, intermediación, fraccionamiento y urbanización de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluidos emprendimientos comprendidos en leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal, clubes de campo, parque industriales y similares. Y c) Financiera: mediante aportes de capital, financiaciones o créditos en general con o sin garantías; compra, venta y negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. 6) 10 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, duración 2 ejercicios; Director Unico: María Cristina Rodríguez Iturriaga, Director Suplente: Alfredo Raúl Repetto. Se prescinde de la sindicatura. 9) Director único, Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
Nº 95.136

SCALIGER'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Ariel Bermúdez, arg., 21//64, empresario, casado, DNI 17.094.006, y doña Liliana Andrea González, arg., 25/3/62, empresaria, casada, DNI 16.009.249, ambos dom. Moldes 3406, Cap. Fed. 2) 3-8-98. 3) "SCALIGER'S S.A.". 4) Ciudad de Bs. As. Sede social Paraguay 577, Piso 5º "A". 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, así como la compra, venta de títulos acciones o debentures, valores mobiliarios de cualesquiera de los sistemas o modalidades, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años de su inscrip. 7) $ 12.000. 8) Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 por 2 ejercicios. Presidente: Gustavo Ariel Bermúdez; Vicepresidente: Liliana Andrea González; Director suplente: Gabriel Edgardo Bermúdez. Sindicatura se prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 de cada año.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 161.534

SEGURCARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 497 del 31-7-98, Fº 3216 ante E. Scholz Tit. Reg. 642, Cap. Fed. se constituyó "SEGURCARGO S.A." por 30 años desde insc. RPC con dom. legal en Bs. As., act. Avda. Córdoba 1173, 11º "C", Cap. Fed. Socios: Enrique Javier Rodríguez, 14/9/63, cas., DNI 16743230, empresario, Larralde 2400, Moreno, Pcia. Bs. As.; Liliana Graciela Giralda, cas. 1/4/58, comerciante, DNI 13598326, Larralde 2400, Moreno, Pcia. Bs. As.; Fabiana Mónica Barrionuevo, comerciante, cas. 21/8/65, DNI. 17160058, Andrés Degoy 3681, Pcia. Córdoba; todos argentinos. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1. Proyectar, Planificar, Dirigir, Organizar, Administrar y/o Realizar operaciones de inversión mediante: a) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios; b) El otorgamiento de préstamos; c) Tomar participaciones en otras sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria; d) Realizar aportes de capitales, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vía de realizarse; f) Inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, por cuenta propia o de terceros; g) Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 2. La prestación de servicios de vigilancia, seguridad y/o custodia de personas, bienes muebles e inmuebles, establecimientos recreativos, educacionales, comerciales, industriales y/o lugares o predios públicos y/o privados, la prestación en todas sus formas, del servicio de investigación privada en materia civil, comercial y laboral. El asesoramiento y consultoría integral sobre seguridad, custodia, vigilancia e investigación privada de personas, bienes muebles o inmuebles, establecimientos industriales, educativos, recreativos y/o comerciales públicos y/o privados. 3. La fabricación, programación, comercialización por mayor y/o menor, instalación y/o mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos, cerrados de televisión y/o de accesorios, y todo otro tipo de sistemas de seguridad y/o custodia. Detección, notificación y combate de siniestro. 4. El transporte terrestre, marítimo, fluvial y/o aéreo de todo tipo de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, de pasajeros y combustibles, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar equipar y reparar vehículos y sus partes integrantes, adecuándolos a tales fines. Comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a tales actividades, como así también sus repuestos. 5. Prestar el servicio de limpieza, mantenimiento y/o reparación de maquinarias, equipos, sistemas, edificios o consorcios, establecimientos comerciales, industriales, recreativos y/o educacionales públicos o privados. 6. Comercializar, compra y venta, alquiler, representación, consignación, importación y/o exportación de bienes, indumentaria, sistemas, equipos, vehículos y/o sus partes y/o repuestos, para la prestación de los servicios en todos aquellos casos que las actividades explicitadas en el objeto social, y/o actividades vinculados directa o indirectamente con el objeto social, requieran para su ejercicio, poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital Social: $ 12.000, representado por 1200 acc/ord. nom. no endos. con dcho. a 5 votos c/u y de v/n $ 10 c/u. Cierre del Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: de 2 tit. por 3 ejercicios; la asamblea puede elegir igual o menor nro. de suplentes. Actualmente: Presidente: Enrique Javier Rodríguez; Vicepresidente: Fabiana Mónica Barrionuevo; Directora Suplente: Liliana Graciela Giralda. Organo de Fiscalización: Se prescinde. Representación Legal: Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente.

Autorizada - María A. Manzano
Nº 95.093

SITRO-ARTSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Tomás Graham Walsh, estadounidense, abogado, 20-12-34, casado, Pasaporte Estados Unidos de América 150-593-258,516 West Sprague Ave, Spokane, Washington, Estados Unidos de América y Roberto Atilio Carlos Pellegrotti, argentino, casado, 25-7-49, ingeniero, LE 7.685.569, domicilio en San Luis 3640, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. 2) 30/04/98. 3) SITRO-ARTSA S.A. 4) Av. de Mayo 749, 7mo. de Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Tratamiento y reciclado de basura y venta de lo producido. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) 31/5 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Roberto Atilio Carlos Pellegrotti, Vicepresidente: Tomás Graham Walsh, Director Suplente: Alberto Raúl Ferreyra.

Autorizado - Leonardo Barujel
Nº 161.499

TAPICERIA ARTESANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 285 del 30/7/98. Accionistas: Mario Javier Fatelevich, 36 años, argentino, casado, comerciante, DNI 14.851.028, Av. San Martín 1629, Capital; Ayala Meiri, 35 años, israelí, casada, comerciante, DNI. 92.904.302, Av. Santa Fe 5014 Capital. Denominación: "TAPICERIA ARTESANAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y carpintería de maderas y muebles, tapicería en sus más variados tipos, formas y estilos y toda explotación relacionada con la industria del mueble, la decoración y trabajos de carpintería. Importación y Exportación. Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Mario Javier Fatelevich, Director Suplente: 1º: Ayala Meiri y 2º Daniel Ernesto Fatelevich. Sede social: Galicia 974, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 95.036

T.F. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 29-5-98; Carlos Alberto Díaz, arg., nacido el 30-1-50, soltero, contador público, LE 7.835.442, domiciliado en calle 55 Nº 316, 2º "B", La Plata, Pcia. Bs. As.; los cónyuges Carlos Horacio Oule, arg., nacido el 27-9-48, LE 5.527.031, contador público y Alicia Raquel Kurlat, arg., nacida el 19-9-49; LC 6.076.549, asistente social, ambos domiciliados en Juan Domingo Perón 755, San Pedro, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "T.F. CONSTRUCCIONES S.A.". 2º) Tiene su domicilio legal en jurisd. en la Cda. de Bs. As., podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. 3) Duración: 99 años desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin; alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedajes en general. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, alquiler, construcción, edificación y/o explotación bajo cualquier forma lícita, de inmuebles urbanos, rurales, de propiedad horizontal, countries o cualquier otro tipo de explotación inmobiliaria. Financieras: Mediante la financiación de las actividades precedentemente enunciadas, aporte de capitales a empresas o sociedades existentes o a crearse, realizar compra, venta y negociación de todo tipo de acciones, títulos, valores o títulos de crédito. En ningún caso la sociedad requerirá para su financiamiento el concurso público. 5º) Capital: $ 12.000. 10º) Prescinde de la sindicatura. 13º) Cierre Ejercicio: 31-12 de cada año. Presidente: Carlos Horacio Oule; Vicepresidente: Carlos Alberto Díaz; Director Suplente: Alicia Raquel Kurlat. Sede Social: Florida 470, 6º Of. 603, Capital.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 161.523

TOKIO FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 166 del 29/7/98, Reg. 384, Cap. Fed. Accionistas: Miguel Ariel González, arg., 33 años, DNI. 17.065.265; y Sandra Maricel Del Pino Rodríguez, uruguaya, 30 años, DNI. 92.644.623; casados, empresarios, domiciliados en Warnes 28, Piso 5, Dto. 22, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Objeto: A) La instalación, explotac. y administrac. de negocios gastronómicos tradicionales o por el sistema de comidas rápidas ("Fast food"); subconcesionar gastronomía para eventos determinados y/o katering. B) Transformación, fabricación y comercialización de alimentos y de bebidas con o sin alcohol, la importación o exportación de éstos. C) La fabricación, comercialización, importación y exportación de envases y maquinarias que se relacionen con la industria alimenticia o gastronómica. D) La producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, congresos, competencias, desfiles de modas, eventos, y demás actos y servicios. E) El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones que se vinculen con los puntos anteriores. Administración: Mínimo 1, máximo 5 directores; duración 3 ejercicios. Representación: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Sin Sindicos. Cierre ejercicio: 30 de junio. Domicilio: Salguero 3172, local 3315, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Miguel Ariel González, Director Suplente: Sandra Maricel Del Pino Rodríguez.

Presidente - Miguel A. González
Nº 161.609

TTC AUTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Internacional Masters Publishers B.V., R.P.C. Nº 1267, Lo. 54, To B de Est. Extr., el 19/6/98, y Alf Lennart Tonnesson, suizo, casado, nac. 11/10/40, empresario, Pasaporte suizo Nº 54824963, domiciliado en Alnarpswage 40, Akarp, Suiza. 2) Fecha del Instrumento de constitución: 23/7/98, por Escr. 794, Fo. 2451, Reg. 337, Capital Federal. 3) Denominación: "INTERNACIONAL MASTERS PUBLISHERS S.A.". 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º. 5) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) efectuar ventas de productos por correo en el interior, y en el exterior del país; b) explotar derecho de autor, derechos de películas, derechos relacionados con el nombre, conocimientos técnico científicos, derechos de marcas, derechos de modelos y otros derechos de propiedad industrial e invertir y otorgar licencias, en el área de la empresa editorial, el área técnica de comercialización, y los servicios de comercialización directa, como así también en el área de piezas de colección; c) comprar y vender bienes muebles e inmuebles; d) prestar servicios en el área del desarrollo de productos, compra, producción, financiación, formación en dirección y administración de empresas, capacitación y desarrollo de la gestión empresarial; e) importar, exportar y comercializar productos manufacturados y acabados de cualquier naturaleza; f) tomar y otorgar préstamos en dinero y garantizar obligaciones de terceros. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica parar adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: César Gustavo

Ferrante; Director Suplente: Juan Lisandro Salas. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso o dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

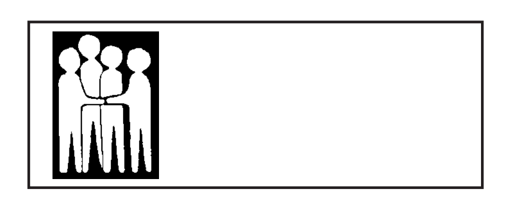
Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 161.504

VENEZCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Marta Susana Soula, argentina, DNI. 16.124.585, 12/11/62, casada, contadora pública, domiciliada en Sánchez de Loria 408, PB, Dpto. A de Cap. Fed.; y Daniel Enrique Podolian, argentino, 12/12/55, DNI 11.842.704, comerciante, soltero, empleado, domiciliado en Av. Santa Fe 2511, 9º Piso Dpto. C, Cap. Fed.; 2) 28-07-97, folio 1513, Registro 1745 de Cap. Fed.; 3) VENEZCAR S.A.; 4) Sánchez de Loria 408, PB, Dpto. A, Cap. Fed.; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos y mandatos para cualquier fin lícito vinculadas a sus actividades inmobiliarias y comercial. B) Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias y/o de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones o retribuciones que en cada caso se pactaren. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción; realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, reglamentos o bien dedicarse a la comercialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. C) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, mandato, comisión y representación de automotores u otros rodados y todo tipo de embarcaciones; artículos y productos para los mismos, sus partes, repuestos y accesorios y todo lo referente a su reparación integral, como así también la instalación, construcción, explotación, adquisición y venta de amarras, estaciones de servicio y/o garages para automotores u otros rodados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 1.200, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción; 8) y 9) Directorio de 1 a 3 titulares que duran en sus cargos un ejercicio. La firma social estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en su caso. Prescinde de sindicatura. 10) 31 de Diciembre. 11) Presidente: Héctor Prado. Vicepresidente: Silvia Claudia Krinski, quienes aceptan el cargo. .

Escribana - Paola A. Rossetti
Nº 161.602



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARQUIMEDES 2433

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Marcela Betina Gamez, nacida el 15/6/1965, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bahía Blanca 3331 8vo. "A" Cap. Fed. DNI 17.078.054 y Mariana Rita Sciacca, nacida el 03/08/1970, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bahía Blanca 3331 8vo. "A" Cap. Fed., DNI 21.606.218; 2) Fecha Instrumento Constitución: Instrumento privado de fecha 29 de julio de 1998; 3) Denominación: ARQUIMEDES 2433 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio Legal: Bahía Blanca 3331 8vo. "A" Cap. Fed.; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, pemuta, urbanización, colonización, loteo, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales y respecto de rodados, automóviles y bienes muebles registrables, sin limitación alguna; 6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital Social: $ 55.000, dividido en 550 cuotas de $ 100 cada una; 8) Composición de los órganos de Administración: A cargo de la socia gerente Marcela Betina Gamez; 9) Organización de la Representación: a cargo de la gerente; 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Buenos Aires, de agosto de 1998.

Abogado - Antonio José Calió
Nº 95.044

ARTECOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/7/98 suscripto con firmas certificadas por la Escribana Pública Dra. Adriana Cecilia Franchini, Matrícula 3437, Registro Notorial Número 434 de esta Capital Federal, "ARTECOLOR SRL" con domicilio en la calle Fraga 1108 Capital Federal informa que la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, debe entenderse de la siguiente forma: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Mil ($ 1.000) dividido en 1000 (mil) cuotas de Un Pesos ($1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Ricardo Rubén Rodríguez Martínez 300 (trescientas) Cuotas, 2) Luis Alberto Martínez 300 (trescientas) cuotas, (3) Gustavo Daniel Pasik 300 (trescientas) cuotas y 4) George Winston Richard Berczely 100 (cien) cuotas."

Abogado - Carlos A. Fraga
Nº 161.484

A & SE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado en reunión de socios del día 20/3/98, y por decisión unánime se convino la cesión de cuotas a título oneroso de la cantidad de 100 cuotas de $10. v/n c/u de titularidad del socio Santiago Enrique Morales de la siguiente manera: al Sr. Norberto Pedro Copa le cedió la cantidad de 68 cuotas; al Sr. Miguel Angel Pérez la cantidad de 32 cuotas. El socio Modesto Mario Margarit, titular de 100 cuotas de $ 10 v/n c/u cedió a título oneroso al Sr. Pérez la cantidad de 34 cuotas. En el mismo acto, el Sr. Morales renunció a su cargo de gerente, nombrándose en su lugar al Sr. Norberto Pedro Copa.

Abogada - Vivian M. Granelli
Nº 161.486

BALELLI Y ROSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de fecha 3/8/1998. Socios: Andrés Domingo Balelli, D.N.I. 11.469.578, argentino, casado, Luis M. Campos 3170, Dto. 4, Sarandí, Avellaneda, Prov. de Bs. As., constructor, 43 años, y Juan Carlos Rossi, D.N.I. 10.202.524, argentino, casado, Ecuador 1324, 9º p., Bs. As., contador público, 46 años. Denominación: BALELLI Y ROSSI S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Construcciones civiles, viales e industriales, públicas o privadas; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y, en general, la construcción de todo tipo de edificios e inmuebles. Compraventa, importación, exportación, representación y distribución de materiales, materias primas, maquinarias y herramientas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de propia elaboración, relacionadas con el objeto social. Inmobiliarias. Importación y Exportación. Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 c/u.: Andrés Balelli, suscribió 600 cuotas y Juan Carlos Rossi, 600 cotas. El capital se integró en efectivo en un 25%; el saldo en un año. Administración: a cargo de un Gerente, Sr. Juan Carlos Rossi. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Av. Las Heras 2131, 14º p., Bs. As.

Gerente - Juan Carlos Rossi
Nº 161.553

BUENOS AIRES BRICK'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DEL CARRIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. 17/6/1998 Nº 4495 Lº 108, de S.R.L. Se hace saber que por Escr. 57 del 30/7/98, el artículo primero quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "DEL CARRIL S.R.L." y es continuadora de "BUENOS AIRES BRICK´S S.R.L." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Víctor Marcelo Mereles
Nº 161.576

BUENOS AIRES VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 22/7/98 los socios Juan Carlos Gómez y María Ximena Gómez Cañada ceden, venden y transfieren a los Sres. Rosana Beatriz Martina Tabanelli (arg., D.N.I. Nº 14.867.332, 24/12/61, soltera, empresaria, Aristóbulo del Valle 1257 Cap. Fed.) y Miguel Angel Basmadjian (arg., L.E. Nº 4.385.458, 2/10/41, casado, Esmeralda 288 8º P Cap. Fed.) la cantidad de 3000 cuotas sociales que son la totalidad de las cuotas que tienen y le pertenecen en la sociedad, adquiriendo los cesionarios 1500 cuotas c/u. Los Sres. Juan Carlos Gómez y María Ximena Gómez Cañada renuncian al cargo de gerentes que detentaban y los actuales socios resuelven reformar la cláusula 4ta. del contrato social: Cuarta: el capital social lo constituye la suma de $ 3.000, dividido en 3000 cuotas de $ 1,00 c/u, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Rosana Beatriz Martina Tabanelli, 1500 cuotas, o sea $ 1.500 y Miguel Angel Basmadjian, 1500 cuotas, o sea $ 1.500, el que se encuentra totalmente integrado. Se designa para el cargo de Gerente al Sr. Roberto Enrique Manghi (D.N.I. Nº 8.037.915, arg., casado, Arroyo 1347 Bella Vista, Pcia Bs. As.)

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 161.595

CENTRO DE MANTENIMIENTO CEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 119 Fº 342 del 06/07/98, ante Santos E. Plaza, Reg. 29 Cap. Fed. 2) Los socios Sebastián Menéndez y Rubén Daniel Ruchi cedieron donaron y transfirieron a título gratuito, las 3600 cuotas de capital que tenían y les correspondían en la referida sociedad quedando totalmente excluidos y desvinculados de la misma y cesando en consecuencia en el cargo de gerentes. 3) Las cuotas de capital fueron cedidas a favor de los otros socios, sus respectivos padres, Héctor Rubén Menéndez, 2400 cuotas y Rubén Angel Ruchi, 1200 cuotas. 4) Quedan como únicos y exclusivos socios Héctor Rubén Menéndez con 8400 cuotas, y Rubén Angel Ruchi con 3600 cuotas. 5) El capital social, de 12.000 pesos está representado por 12.000 cuotas de Un Peso cada una.

Escribano - Santos Enrique Plaza
Nº 161.593

DENTAL TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: Por instrumento privado de fecha 03/9/97, María Micaela Carmen Sugasti de López y Emilio Rafael López cedieron las 2 y 100 cuotas sociales que tenían respectivamente en la sociedad DENTAL TRADE S.R.L. al Sr Carlos López Sugasti y Mariano Aníbal Moichenco que las adquieren en la proporción de 12 y 90 cuotas sociales respectivamente, por el precio total de pesos dos mil quinientos cincuenta. Los socios Carlos López Sugasti y Mariano Aníbal Moichenco resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social que decía Tercera: la sociedad tendrá una duración de veinte años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, por la siguiente: Tercera: la sociedad tendrá una duración de setenta años a partir de la fecha de inscripción de la presente ante la Inspección General de Justicia.

Abogado - Antonio José Calió
Nº 95.043

EDITORIAL PLAUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber constitución de sociedad: 1) Nilda Gladys Bustos, L.C. 6.024.979, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Paraná 851, Piso 10, Oficina 43, Buenos Aires y Rosa Rosaura Leyro Díaz de Newton, D.N.I. 302.824, argentina, viuda, abogada, domiciliada en Paraná 1019, piso 4, departamento "D", Buenos Aires; 2) 10 de julio de 1998; 3) EDITORIAL PLAUTO S.R.L.; Paraná 851, P. 10, Of. "43" Bs. As.; 5) Dedicarse a las siguientes actividades: 4.1 Editorial: Industrializar, distribuir y/o comercializar libros, partituras musicales y revistas de todo tipo, así como la grabación de discos, diskettes, C.D. y/o videos de todos género, y/o cualesquiera otro medio de reproducción, creado o a crearse. Intervenir en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados. Formar e integrar asociaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupaciones, "Joint Ventures" y/o cualesquiera otra forma de contratación mercantil, nacionales y/o internacionales. Publicidad en todas sus formas, particularmente , radial, televisiva y/o escrita. Importar y/o exportar. Consultora: realizar estudios, investigación y asesoramiento en las ramas de economía, tributos y finanzas; elaboración, desarrollo e implementación de estudios de mercado, planes, programas y/o sistemas de desarrollo. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, asignaciones. gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones; 6) Es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Es de cinco mil pesos, dividido en quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una; 8) las socias en forma indistinta, con el cargo de gerentes por término social; 9) Gerentes en forma indistinta; 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 161.488

EL DANDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución EL DANDY S.R.L. Socios: Mario Ramón Cabrera, argentino, de 50 años de edad, estado civil casado, LE 7.613.156, y Gastón Ariel Cabrera, argentino, soltero, de 21 años de edad, DNI 25.332.446; Denominación: EL DANDY S.R.L. Fecha de constitución: 6/5/98; por instrumento privado; Duración: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación de transportes generales, fletes y acarreos, realizando el transporte de productos alimenticios y bebidas, en camiones de la sociedad o de terceros. Capital: $ 1.500.- integrando el 25%; Administración a cargo de sus socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social; Cierre de ejercicio: El día 31 de enero de cada año; Sede Social: José León Suárez 3209 de Capital Federal; Gerentes: Mario Ramón Cabrera y Gastón Ariel Cabrera.

Autorizado - Marcelo Claudio Gattei
Nº 95.017

ERIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación del edicto publicado el 23/7/98, Recibo Nº 94.536 referente al instrumento privado de fecha 15/04/98: Los Sres. Carlos Héctor Campoli y Gustavo Enrique Artigala renuncian a sus cargos de gerentes, ratificando los socios todo lo por ellos actuado.

Abogado - Ricardo Enrique Medrano
Nº 95.090

ESCUENDELAIGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Daniel Alberto Trucco, argentino, casado, nacido el 25-11-52,

comerciante, DNI 10.508.799, domiciliado en Salta 150, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; y María Alicia Betazza, argentina, casada, ama de casa, nacida el 14-02-56, DNI 12.301.053, domiciliada en Salta 150, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 16-07-98. 3) ESCUENDELAIGA S.R.L. 4) Av. de los Constituyentes 4643, P.B., Depto. 2 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal y de desmonte; cría de ciervos y explotación de cotos de caza. b) Comercialización de sus productos y subproductos; extracción, producción y comercialización de carbón. c) Importación y exportación de mercaderías en general. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos ocho mil ($ 8.000) dividido en 800 cuotas de pesos diez valor nominal, cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a: Daniel Alberto Trucco.

Autorizado - Marcelo Walter Souza
Nº 161.528

FLONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 161 del 23-7-98, Fº 451, Reg. 14, Cap. Fed., se constituyó "FLONI S.R.L.". Socios: Daniela Victoria Abas, arg., cas., comerciante, nac. 9/6/70, DNI 21.671.184, domic. Andonaegui 2383, 13º "C", C.F. y Mariela Fernanda Mogilewski, arg., soltera, comerciante, nac. 23/8/71, DNI 22.337.680, dom. J. Newbery 3323, 5º "B", C.F. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos plásticos, vidrio, de bazar, del hogar y regalos empresarios: Industriales: mediante la fabricación de artículos de bazar y del hogar. Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capitales a particulares, Empresas, Sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta de títulos, acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos de personas físicas o jurídicas que actúen en la atención, distribución, fabricación, comercialización, exportación e importación de artículos del hogar, bazar y regalos empresarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cierre Ejercicio: 30/6. - Capital: Pesos cinco mil divididos en 5.000 cuotas de $ 1 c/u v/n. D.V. Abas.: 4.000 cuotas. M.F. Mogilewski: 1.000 cuotas. Integración: 25%, saldo: 2 años. Sede social: Adonaegui 2383, 13º, C, Cap. Fed. Plazo: 10 años prorrogable por cuentos períodos más convinieran los socios. Administración, Direcc. y Repres.: 2 Gerentes, por el término de duración del contrato. Gerentes: Daniela Victoria Abas y Mariela Fernanda Mogilewski, quienes aceptan el cargo.

Escribana - Ana María Kemper
Nº 95.070

FRESCO MEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis Elvio Rivera, argentino, soltero, prof. com., nacido el 24/09/44, L.E. Nº 4.156.894, domiciliado en la calle Rodó 6499 de Capital Federal, Dolores Del Carmen Moya, argentina, soltera, prof. Com., nacida el 28/08/52, D.N.I. Nº 11.399.115, domiciliada en la calle Rodó 6499 de Capital Federal, Denominación: FRESCO MEAT S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación de embutidos, chacinados, fiambres y derivados de facturas animales. Asimismo será objeto de la sociedad la compra y venta de carnes y sus derivados, sean estas ovinas, bovinas, porcinas, aves y pescados. También podrá comercializar lácteos y sus derivados, embutidos, encurtidos, víveres secos, desecados, envasados y/o a granel. La sociedad está facultada para realizar operaciones de comercio exterior de los bienes antes indicados. A tal fin la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objeto social. Capital Social: 5.000 cuotas de $ 1, c/u, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Luis Elviro Rivera: 2.500 cuotas, Dolores del Carmen Moya: 2.500 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Resolución: Art. 159, 1º pte. parr. 2º Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley 19.550. Transmisibilidad: Art. 152 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Disolución: causales Art. 94 Ley 19.550, será practicada por gerente/s o personas designada por los socios. Domicilio: Rodó 6499, Cap. Fed. Gerente: Luis Elvio Rivera.

Socio Gerente - Luis Elvio Rivera
Nº 161.515

HERMÈS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación del aviso del 28/7/98 - Nº Recibo: 00049379. Denuncia el domicilio real de los socios gerentes como sigue: Alfredo Miguel O'Farrell: Av. L. N. Alem 928, piso 7º, Capital Federal; y Miguel Bernardo O'Farrell: Juncal 739, piso 1º, Capital Federal.

Autorizada - Dolores Franco Laplace
Nº 49.736

HONOR PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Amanda Ascione, nació 28/6/35, Doctora en Química, DNI 1.718.195, de Fray Cayetano Rodríguez 749 e Irene Zulema de Graca, nació 27/10/34, Química, DNI 2.931.854, de Avda. Rivadavia 4658, 12º, ambas argentinas, casadas, de Capital Federal. 2) 22/7/98. 3) HONOR PLUS S.R.L. 4) Potosí 4072, Capital Federal. 5) Promoción, organización, asesoramiento y prestación de servicios de y para laboratorios en clínicas, sanatorios, hospitales, obras sociales, consultorios y laboratorios. Explotación y/o dirección de laboratorios, compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, consignación y distribución de productos, mercaderías, repuestos, instrumental y bienes relacionados con las actividades médico-asistenciales y de laboratorio. Realización de inversiones en acciones, debentures y títulos; dar y tomar dinero en préstamos, con o sin garantía real, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 2.000. 8) 1 ó más Gerentes, socios o no, por 50 años. Gerentes: Ambas socias. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 161.566

IAMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. 29/09/98, Nº 3918, Lº 108, Tº de S.R.L. Comunica que por reunión de socios de fecha 10/07/98, IAMS ARGENTINA S.R.L. resolvió modificar su objeto social y los artículos tercero, cuarto, quinto, séptimo, noveno y décimo de su contrato social y eliminar el artículo décimo primero del mismo.

Autorizada Especial - Silvina Panichelli
Nº 161.505

IMPERHYDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto García, argentino, LE 7.826.169, casado arquitecto, nacido 08/05/1949, Wenceslao Villafañe 1291, Capital Federal: Rubí Lilia Josefina Arias, paraguaya, DNI 92.612.384, ama de casa, casada, nacida 14/10/1926, Venezuela 2520, piso 6º, dto. D Capital Federal, 2) 30 de junio de 1998. 3) IMPERHYDRO S.R.L. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la actividad constructora. 6) 99 años a partir de la inscripción en el R.P.C. 7) $ 3.000 dividido en 30 cuotas de 100 pesos cada uno. 8) un Gerente, 9) un gerente. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Mariano E. Chachques
Nº 161.487

INMOBILIARIA CABALLITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Omisión Publicación del 28/7/98 Recibo Nº 160.182. Constitución: instrumento privado del 17/7/98. Se designan Gerentes a ambos socios que son Juan Alberto Toselli y Daniel Raúl Toselli y el cierre del ejercicio será el 30/9 de cada año. Autorizado: Amado Horacio Nieva.

Abogado - Daniel E. Cataldi
Nº 161.543

ISMARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 3/8/93, Nº 6071, Libro 98 S.R.L.). Por escritura Nº 72 del 28/7/98, pasada ante la escribana de esta Capital Da. María Elena Alonso, al Fº 179 del Registro 1072 a su cargo, Isidro Emeterio González, argentino, comerciante, casado, de 57 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.369.823; Aurora Clementina González, argentina, comerciante, soltera, de 55 años, Libreta Cívica Nº 4.663.736; María Luz González, argentina, comerciante, casada, 44 años, Documento Nacional de Identidad Nº 11.203.357; domiciliados en Avda. Corrientes 6120 y doña Angela María González, argentina, comerciante, soltera, de 57 años, Documento Nacional de Identidad Nº 4.172.492, domiciliada en la calle Segurola 4228, haciéndolo doña Angela María González, además de por sí en su carácter de administradora provisional de los bienes sucesorios de doña Dorotea Fernández, en autos caratulados "González María del Carmen y Fernández Dorotea s/Sucesión ab intestato" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, en sus caracteres de únicos integrantes de la Sociedd ISMARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declaran reconducida la sociedad cuyo plazo de duración venciera el pasado 31 de mayo de 1998 y proceden a reformar el artículo "segundo" del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años, contados a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia.

Escribana - María Elena Alonso
Nº 95.050

JELD-WEN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: JW International Inc., inscripta en el R.P.C. el 24/7/98, bajo el Nº 1527, Lº 54, Tº B de estatutos extranjeros; Eduardo E. Represas, abogado, argentino, casado, nacido el 10/8/48, CI Nº 5.075.774, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 2) Constituida el 30/7/98 por instrumento privado. 3) Denominación: JELD-WEN ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto social: Dedicarse a las siguientes actividades: (1) La fabricación, ensamble, importación, exportación y comercialización de marcos para puertas y ventanas y/o la construcción de aberturas, la fabricación, instalación, transformación, industrialización de materiales para su uso en la industria de la construcción, la fabricación y ensamble en la República Argentina y/o la comercialización y prestación de servicios de mantenimiento en la Argentina o en el exterior de productos licenciados por empresas extranjeras. Desarrollo de apoyo logístico para el uso completo e integración de los productos detallados anteriormente, y el desarrollo y adaptación de las piezas y apoyo logístico para la integración de los mismos con los demás productos disponibles en la República Argentina. (2) La construcción y/o explotación de hoteles y hosterías incluyendo la provisión de todos los servicios anexos a dicha actividad, tales como venta de libros, diarios, revistas, cigarrillos, bebidas, golosinas, venta de ropa, alquiler de equipos de ski; explotación gastronómica en restaurantes, snack bar, supermercados, contratación y promoción de números artísticos y shows, casino y boite pudiendo incluso realizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a tales fines. (3) La construcción y/o explotación de establecimientos educativos de toda índole, incluyendo la provisión de todos los servicios anexos a dicha actividad, pudiendo incluso realizar la adquisición y/o enajenación de bienes inmuebles destinados a tales fines. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 4 gerentes por un ejercicio. 9) Gerencia: Mike Harrahil; William B. Early; Brent Kap e Ignacio Paz. 10) Representación legal y uso de firma legal: Mike Harrahil, William B. Early, Brent Kap e Ignacio Paz, en forma individual e indistinta. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizado especial - Jorge Zemborain
Nº 161.503

JOHAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 80, 31/7/98 se constituyó JOHAN S.R.L. Duración: 99 años. Socios: Marcelo Jorge Rotemberg, 15/9/59, DNI 13.851.968, Baigorria 4475, Cap.; Cristian Carlos Jorge Maculan, 14/10/63, DNI 16.821.693, Posadas 1445, 10º, Cap. y Hugo Ramón Latini, 28/7/55, DNI 10.640.021, Santiago de las Carreras 195, Cap., todos arg., comerciantes, casados. Objeto: Realización en cualquier punto de la República Argentina, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Administración, asesoramiento comercial, estudio de factibilidad, investigación de mercado, y toda otra gestión que haga a la instalación y desarrollo y actividad comercial de farmacias, perfumerías, ópticas y afines. Compra, venta, distribución, importación y exportación mayorista y minorista de productos y artículos alimenticios, medicinales, de farmacia, perfumería, óptica y afines. Capital: 12.000 pesos, dividido en 120 cuotas $ 100 c/u. Representación: Gerentes, socios o no. Duración: Hasta su reemplazo o renuncia. Cierre de ejercicio: 30/6. Domicilio legal: Lavalle 1763, 2º A, Capital.

Escribana - Adriana Cingolani
Nº 95.079

JUAN M. PEVERELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución esc. públ. del 31/7/98, ante escrib. Martha D. Serp, Fº 264, Reg. 933, Cap. Fed. 2) Socios: Juan Miguel Peverello, arg., nac. 12/22/56, casado, comerciante, DNI 12.453.942. d) Gral. Heredia 2965, Avellaneda y Ernesto Oscar Brion, arg., nac. 4/1/57, casado, comerciante, DNI 12.767.001, d) 12 de Octubre 569, Avellaneda. 3) Sede social: Suipacha 612, piso 2º F, Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Transporte terrestre en general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de transporte de carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. b) Transporte de cargas por automotor (camiones, colectivos, ómnibus, etcétera) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro atoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. c) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en genral lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones de licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. d) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios

por cuenta propia o de terceros. 6) Su duración 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 7.000 dividido en 7000 cuot. de $ 1 v/nominal c/u. 7 y 8) Gerente Juan Miguel Peverello (10 ejercicios). 9) Cierre ejerc. 30/6 c/año.

Escribana - Martha D. Serp
Nº 161.522

KUKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 19/09/78, Nº 2485, Lº 73 de S.R.L. Se comunica que por escritura número 673 del 31/07/1998 pasada al folio 2637 del Registro Nº 189 de esta Capital: 1) los señores Roberto Manuel Díaz, Eloy Vega Rodríguez y Salvador Fernández cedieron sus 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una que constituye la totalidad del capital social de "KUKE S.R.L.", a favor de Graciela Isabel Boero (500 cuotas), Eduardo Jorge Torres (85 cuotas), Juan Carlos Torres (115 cuotas), Daniel Manarino (60 cuotas), Pablo Hernán Tunik (50 cuotas), Néstor Anselmo Andrés (110 cuotas), Guillermo Néstor Andrés Wickbold (40 cuotas) y Guido Maximiliano Geller (40 cuotas); 2) Roberto Manuel Diaz y María Josefa Parrondo renuncian al cargo de Gerentes; 3) los nuevos socios resolvieron lo siguiente: a) modificar las cláusulas Cuarta, Quinta, Séptima y Décima y agregar la cláusula Undécima al contrato social, siendo su texto: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos dividido en mil (1000) cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, conforme al siguiente detalle: la señora Graciela Isabel Boero el 50% o sean 500 cuotas por un valor total de $ 5.000; el señor Eduardo Jorge Torres el 8,50% o sean 85 cuotas por un valor total de $ 850; el señor Juan Carlos Torres el 11,50% o sean 115 cuotas por un valor total de $ 1.150; el señor Daniel Manarino el 6% o sean 60 cuotas por un valor total de $ 600; el señor Pablo Hernán Tunik el 5% o sean 50 cuotas por un valor total de $ 500; el señor Néstor Anselmo Andrés el 11% o sean 110 cuotas por un valor total de $ 1.100; el señor Guillermo Néstor Andrés Wickbold el 4% o sean 40 cuotas por un valor total de $ 400; y don Guido Maximiliano Geller el 4% o sean 40 cuotas por un valor total de $ 400". "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, los que actuarán en forma individual e indistinta. Los gerentes requerirán el acuerdo de los socios cuyo voto represente la mayoría absoluta del capital social en los siguientes casos: A) Comprar y vender inmuebles; B) Hipotecar, constituir prendas y/u otros gravámenes que comprometan al patrimonio social; C) Dar fianzas y/o avales; D) Otorgar o tomar préstamos por más de pesos diez mil ($ 10.000). Durarán en sus funciones por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tendrán las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad". "Séptima: La cesión de cuotas sociales a terceros estará limitada por el derecho de preferencia que para su adquisición se otorga a los socios y/o a la sociedad, debiendo ésta adquirir las cuotas con utilidades o reservas disponibles o mediante reducción del capital. El socio que se proponga ceder deberá notificar a la gerencia y a cada uno de los socios en forma fehaciente el nombre del adquirente, el precio por el cual se realiza la cesión y la forma y condiciones de la misma. El plazo para ejercer el derecho de preferencia por parte de los socios será de veinte (20) días a contar de la fecha de notificación. Si fueran varios los socios que ejercieran tal derecho, se distribuirán a prorrata las cuotas cedidas. Vencido el plazo de veinte (20) días se tendrá por no ejercido el derecho de preferencia por los socios; a partir de dicho vencimiento, la sociedad tendrá diez (10) días para ejercer su derecho de compra de las cuotas, requiriéndose para ello el acuerdo de los socios cuyo voto represente la mayoría absoluta del capital social sin computarse la parte del socio cedente; vencido este nuevo plazo sin existir manifestación de la sociedad, el socio podrá realizar la transferencia de sus cuotas en las mismas condiciones expresadas en la notificación". "Décima: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84) y además en el supuesto de que no se logre mayoría absoluta del capital en las votaciones sociales en las reuniones de socios. La liquidación será practicada por los Gerentes o por la persona que designen los socios". "Undécima: Incorporación de herederos: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Mientras no se acredite la calidad de heredero o de representante legal, podrá actuar interinamente el administrador de la sucesión o el representante legal provisional". b) nombrar Gerente al socio Eduardo Jorge Torres, argentino, nacido 23/12/57, DNI 13.465.283, casado, Contador Público, domicilio Pilar 4645, Cap. Fed.

Escribano - Jorge C. Ledesma (h.)
Nº 161.572

MACIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación de publicación de constitución de fecha 24/07/98 Recibo Nº 94.631: Capital $ 3.000.- dividido en 300 cuotas, cada uno $ 10.-, suscriptas de la siguiente manera: Raúl Dante Cicinelli, suscribe 150 cuotas, o sea $ 1.500.- (Pesos un mil quinientos); y Sergio Gustavo Mazzeo, suscribe 150 cuotas, o sea $ 1.500.- (Pesos un mil quinientos). Sede social: Aranguren Nº 2872, Piso 2, Departamento "B", Capital.

Autorizada - Beatriz Alejandra Vargas
Nº 161.550

MAGODOFEELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad. MAGODOFEELS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Vilma Teresa Cáceres, arg., casada, 11/08/48, Empresaria, DNI 5.953.704, Av. Callao 1418, 4º, Cap. Fed. y Elsa Luisa Carrizo, arg., casada, 11/05/43, comerciante, L.C. 4.678.510, Azcuénaga 1438, Cap. Fed. 2) 17/07/98. 3) MAGODOFEELS S.R.L. 4) Dom. legal en Ciudad de Buenos Aires. 5) A) Instalación, explotación, dirección y administración de establecimientos, centros y consultorio de Estética en general, ya sea por si o contratando con otras entidades y/o profesionales; B) Comercialización, compra-venta, y distribución de todo tipo de elemento relacionado con el objeto enunciado y/o con bienes y servicios en general, por cuenta propia o de terceros, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora; C) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales; D) Realización de los negocios de Importación y Exportación en general, comprando y vendiendo en el país y fuera de él, todo tipo de elementos vinculados a la actividad referida y/o de bienes y servicios en general. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, designados por todo el término de vigencia de la sociedad. Gerentes: Vilma Teresa Cáceres y Elsa Luisa Carrizo. Se prescinde sindicatura. 9) A cargo de los gerentes, indistintamente. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo.

Escribana - Silvana Cecilia Allignani
Nº 161.540

M.D. EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel Oscar Pucheta, argentino, casado, Preparador Físico, de 38 años de edad, nacido el 21/08/59, domiciliado en Washington 2432 2do. Piso Dpto. A, Capital Federal, DNI 13.486.341 y Miguel Angel Iloro, argentino, casado, Preparador Físico, de 49 años de edad, nacido el 01/01/49, domiciliado en Av. San Martín 4970 1er. Piso, Dpto. F, Capital Federal, DNI 7.618.465 y Rubén Darío González, argentino, casado, empleado, de 32 años de edad, nacido el 5/12/65, domiciliado en Reconquista 554 5to. Piso, Capital Federal, DNI 17.656.560. Nombre: M. D. EVENTOS S.R.L. Domicilio: Avenida Patricios 560 1er. Piso, Dpto. 1, Capital Federal. Constitución: Contrato privado del 29/07/98. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: I. Producción, organización y explotación de eventos: La sociedad podrá producir, coproducir, organizar, realizar y explotar: eventos, espectáculos públicos y/o privados, artísticos, culturales, deportivos; shows, actos y/o recitales; cortos publicitarios, realización de propagandas, corto/largometrajes televisivos, espacios radiales y cualesquier evento de otra naturaleza. Para cumplir con dichas actividades la sociedad podrá realizar las operaciones inherentes a la realización de su objeto. II. Importación, exportación, representaciones y mandatos. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 1.700. (Pesos Un mil setecientos). Administración: 2 o más gerentes, socios o no. Gerentes: Daniel Oscar Pucheta, Miguel Angel Iloro y Rubén Darío González. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.

Autorizado - Eduardo Miguel García
Nº 161.532

MEREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 23/7/98. Socios: Ricardo Aniceto Seijas, argentino, divorciado, comerciante, 05/07/53, DNI 10.711.848, Caseros 58, PB, Depto. B, Florida, Pcia. de Bs. As., y Renato Cresseri, argentino, casado, comerciante, 17/3/53, DNI 10.801.442, Quintanilla 1071, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; Duración: hasta el 22/7/2097; Objeto: Servicios de Publicidad y fabricación de elementos de publicidad. Capital social: $ 2.400, Gerencia: Renato Cresseri, cierre ejercicio: 31 de octubre; Sede Social: Bolivia 3729, "2". La Autorizada.

Abogada - Beatriz Piacentini
Nº 161.475

M. FERRARI R.R.P.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28-7-98, Mariana Ferrari, 32 años, DNI 17.713.245, empresaria, Av. del Libertador 17.529, Beccar y Rosa María Ferrari, empleada, DNI 1.618.443, 43 años, Monroe 2554, Boulogne, vecinas de Prov. Bs. As., casadas, argentinas, constituyeron "M. FERRARI R.R.P.P. S.R.L.". Domicilio: Leandro N. Alem 424, 2º "203", Capital. Objeto: Auspicio, promoción y organización de concursos, congresos, convenciones, recitales, festivales, torneos, actividades teatrales, cinematográficos, exposiciones, desfiles, eventos sociales, gastronómicos, deportivos, musicales, artísticos, culturales. Difusión, auspicio de eventos especiales. Prestación de servicios de consultoría en relaciones públicas. Asesoramiento al Estado, empresas y particulares en materia de personal y comunicaciones internas. Capacitación y selección de personal. Representaciones y organización, promoción y dictado de cursos relativos a su objeto. Realización, auspicio, patrocinio, diagramación y edición de publicaciones e información empresariales. Realización de encuestas, sondeos de opinión y estadísticas. Representación de artistas modelos, deportistas y demás profesionales vinculados con la moda, el espectáculo y la gastronomía. Actividades financieras. Importación y exportación. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital: $ 10.000. Administración: 1 o más gerentes, socios o no. Mandato: Todo el término de duración de la sociedad. Suplentes podrán designarse en menor o igual número e igual plazo. Gerente: Mariana Ferrari. Representación, uso de la firma: Individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 161.510

PACK SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: Por Instrumento Privado de fecha 28/6/96 ratificado con fecha 8/9/97, Javier Omar Sergio y Claudio Octavio Di Meglio cedieron las 170 y 80 cuotas sociales que tenían respectivamente en la sociedad PACK SYSTEM S.R.L. al Sr. Ricardo Oscar Sáenz, por el precio total de pesos veinticinco mil. Javier Omar Sergio renunció al cargo de gerente en el mismo instrumento.

Abogado - Antonio José Calió
Nº 95.045

PALOKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 16/7/98 folio 6824, registro 284, Cap., aumento de capital de $ 0,000350 a $ 20.000, 20.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una y adec. a la ley 19.550. Objeto Social: actualiza el objeto ampliando las especificaciones relativas a la explotación comercial: explotación de bares, confiterías, etc., relacionados al ramo gastronómico y explotación de canchas de bowling, arquería, juegos de mesa, electrónicos, mecánicos. Administ. y Repres.: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, individual e indistintamente, por el término de la sociedad. Liquidación: Se incluye la facultad de designar una o más personas designadas por los socios. Quórum-Mayorías: Mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital. Si un socio la representara, faltará la firma de otro. Distrib. Utilidades: Se adecúa a la ley. Cesiones Transferencias: No pueden venderse cuotas sin conformidad de la mayoría del capital, se da der. de preferencia a los otros socios en iguales condiciones con un procedimiento de notificación y plazos. Por fallecimiento, se da opción de incorporación de herederos o práctica de balance para reintegrar el haber del causante en cuotas. Disolución: Ley 19.550. La resolución pertinente se adoptó con carácter de extraordinaria y unánime el 4/6/98.

Escribano - Enrique Fernández Moujan (h.)
Nº 49.715

PANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción-Aumento de Capital: Escrit. 167 del 29/7/98, Reg. 384 Cap. Fed. todos los Socios: Diana Lía González, arg., casada, empresaria, nac. 14/12/44, L.C. 4.937.224, domic. en Domingo Repetto 1253 San Isidro, Pcia. Bs. As.; Cristina Victoria Rauch, arg., soltera, nac. 16/1/56 empresaria, D.N.I. 12.151.051, domic. en Florida 537, Cap. Fed.; y Francisco Humberto Poidomani, arg., soltero, empresario, nac. 12/8/42, L.E. 7.730.611, domic. Av. Libertador 1708, Piso 6, Cap. Fed.; resolvieron prorrogar la vigencia de la sociedad que venciera el 26/5/98, hasta el 31/12/2010; aumentar el capital de $ 0,20 a $ 2.000; y dar nueva redacción al Contrato Social. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior: A) La instalación, explotación y administración de restaurantes, confiterías bailables, negocios gastronómicos tradicionales o por el sistema de comidas rápidas ("Fast food"); la comercialización de alimentos y de bebidas con o sin alcohol, la importación o exportación de éstos, y de las materias primas necesarias para su elaboración. B) La explotación de galerías de arte y comercialización de cuadros, artesanías, muebles, y toda clase de objetos de arte. C) La producción, desarrollo, y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, congresos, competencias, desfiles de modas, eventos, y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales de todo tipo. D) Instalación y explotación de pistas de patinaje; guarderías de bicicletas, kayacs y de toda clase de elementos deportivos. Objeto: Administración y Representación: Los tres socios y el Sr. Alberto Guillermo Ferrazzano (LE 4.536.812) en forma indistinta, designados gerentes por la duración de la sociedad. Capital: $ 2.000.- Duración: hasta el 31 de diciembre del 2030. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Av. del Libertador 3883, Arco 10, Capital Federal.

Socia Gerente - Cristina V. Rauch
Nº 161.610

SEM CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 19/11/97, la Sra. Claudia Viviana Cogliati y la Srta. María Alejandra Cogliati, cedieron, vendieron y transfirieron 500 cuotas de capital respectivamente, a los Sres. Humberto Sánchez y Alejandro Ariel Esterch. Se dio nueva redacción a las cláusulas 4º y 5º del contrato social. Se designaron como nuevos socios gerentes a los Sres. Humberto Sánchez y Alejandro Ariel Esterch. Bs. As. 3 de agosto de 1998.

Abogado - Mariano Pablo Bassetto
Nº 161.608

SERVICE REAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato privado de fecha 14/5/97. 2) Socios: Carlos Joaquín Francisco Puck, nacido el 13/12/29, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Catamarca 445, Quilmes, D.N.I. 4.238.632; y Leonardo Amadeo Trigo, D.N.I. 16.893.622, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/7/63, con domicilio en la calle Treinta y Tres Orientales 1671 Capital Federal. 3) Denominación: TOTAL SERVICE S.R.L. 4) Domicilio Social: Arenales 1891 Capital. 5) Objeto: Ejercer el comercio mediante la importación, exportación, intermediación, producción, com-

pra, venta, de elementos o componentes y/o materiales para uso de cerrajería, electricidad, instalación, mantenimiento y servicios para la industria, el comercio y el hogar. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 4.000 (pesos cuatro mil). 8) Administración y Representación: Gerente por el término de un (1) ejercicio. Gerente: Leonardo Amadeo Trigo. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 10) Autorizado al trámite de la inscripción: Leonardo Javier Blasco y/o Valeria Elizalde y/o María del Carmen Rodríguez.

Autorizado - Leonardo J. Blasco
Nº 161.581

SERVICIOS INTEGRALES TRANSPORTE AUTOMOTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const.: Instr. Priv. 3/8/98. 2) Socios: Edgardo Horacio Villarruel, arg., 2/4/53, Ceretti 2515 6º "F" Cap., DNI 10.939.403; Juan Carlos Kazilari, arg., 22/10/45, Hidalgo 1682, 6º "B", Cap., LE 7.764.762; Francisco Fernández García, español, 22/2/55, 11 de Septiembre 2214, Cap., DNI 93.279.941; todos cas. y com. 3) Den.: SERVICIOS INTEGRALES TRANSPORTE AUTOMOTOR S.R.L. 4) Dur.: 99. 5) Obj.: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: prestación de servicios en todo lo relacionado con el transporte automotor, asesoramiento en contratación de seguros, y todo lo inherente a siniestros y accidentes de tránsito, administración y reparación de los vehículos a través de terceros o de talleres propios, provisión de repuestos y todo lo relacionado con la actividad del transporte automotor. 6) Cap.: $ 2100. 7) Rep.: 1 o más gerentes. 8) Cierre: 31/12. 9) Sede: Venezuela 170 2º "1" Cap. 10) Gerentes: Edgardo H Villarruel, Juan C. Kazilari y Francisco F. García.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 161.567

SOL DEL LAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. Nº 65 del 8/4/98 Reg. Not. 1 de Vte. López; Christian José Manzella cedió a Horacio Miguel Manzella, arg., soltero, 14/4/50, LE 8.275.061, comerciante, Laprida 1746, Cap. Fed., 4 cuotas que le correspondían en el capital social de SOL DEL LAGO S.R.L. Aporte de capital y aumento de capital a la suma de $ 173.160 dividido en 17.316 cuotas de $ 10 v/n c/u y 1 voto por cuota. Se reformó la cláusula 4º del Estatuto. En virtud del aumento efectuado el cuadro de suscripción queda de la siguiente forma: Miguel Augusto Manzella: 500 cuotas, Horacio Miguel Manzella: 16.716 cuotas y Christian José Manzella: 100 cuotas. Nombramiento de Gerente: Horacio Miguel Manzella. Nuevo Domicilio: Laprida 1746 PB Dto. A Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 161.548

SUREXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. nc. 1.614.203. 1) 21/7/98. 2) Cesión y transferencia de Juan Carlos Esteban Rosiello y Analía Patricia Vanni, de la totalidad de 100 cuotas de $ 20 n/n c/u y 1 voto por cuota por el precio de $ 2.000 a Alberto Emilio Rosiello, arg., divorciado, nac. 26/4/928, marino retirado, L.E. 5.118.925, Sánchez de Bustamante 2662, 3º "A", Cap. Fed. y a Clelia María del Carmen Rosiello, arg., casada, nac. 25/7/960, comerciante, D.N.I. 14.310.027, Vidt 1970, 2º "B", Cap. Fed. 3) Renuncia como Gerente Juan Carlos Esteban Rosiello. 4) Gerente: Alberto Emilio Rosiello. 5) Ref. arts. 1º así: La Sociedad se denomina "SUREXPORT S.R.L." y tiene su domicilio en la Ciudad de Bs. As., pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior; el 4º así: El capital social se establece en la suma de $ 2.000, dividido en 100 cuotas de $ 20 c/u totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: el señor Alberto Emilio Rosiello en 95 cuotas por la suma de $ 1.900 y la señora Clelia María del Carmen Rosiello en 5 cuotas por la suma de $ 100.; el 6º así: La gerencia de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que durarán en sus cargos por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley. Tendrán todas las facultades para actuar de la forma que lo designe la reunión de socios que los nombre. 6) Sede social: Sánchez de Bustamante 2662, 3º "A", Cap. Fed.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 161.557

VENUS COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5/12/96 Nº 10400 Lº 106 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 27/7/98 entre Pedro Luis Olmo y Gustavo Alberto Olmo, únicos socios de "VENUS COMBUSTIBLES S.R.L." resuelven: Pedro Luis Olmo y Gustavo Alberto Olmo, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales por el precio de $ 40.000.- y en partes iguales a Rubén Eduardo Langiano, 42 años, argentino, casado, empresario, DNI: 11.998.068, Levalle 1951 Banfield; y a Roberto Oscar Langiano, 44 años, argentino, casado, empresario, DNI: 11.396.347, Margarita Weild 3793 Lanús Este; y renunciaron ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 40.000. Quedan designados gerentes Rubén Eduardo Langiano y Roberto Oscar Langiano.

Autorizada - Matilde González Porcel
Nº 95.034

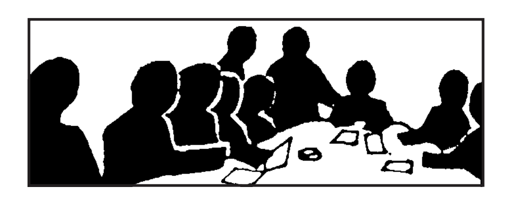
ZADUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Correl. 1625.122. Cesión de Cuotas, Renuncia de Socios Gerentes y Designación de Reemplazantes. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de julio de 1998, los socios don Félix Jorge Lanusse y don Federico Marcos Von Kesselstatt, ceden y transfieren a los socios don Miguel Gortchacow y doña Alicia Adelina Sara Bergara de Uriburu, quienes adquieren las cuotas sociales que los cedentes tenían en la sociedad ZADUR S.R.L. en la siguiente proporción: don Miguel Gortchacow 9999 cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una y doña Alicia Adelina Sara Bergara de Uriburu 1 cuota de $ 1 (pesos uno). Por el mismo instrumento resuelven modificar el artículo cuarto del contrato social: Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) dividido en 10.000 cuotas de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, en la siguiente forma: Miguel Gortchacow 9999 cuotas y Alicia Adelina Sara Bergara de Uriburu 1 cuota. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. La reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. También resuelven la designación de Miguel Gortchacow como socio gerente a raíz de la renuncia presentada por Félix Jorge Lanusse y don Federico Marcos Von Kesselstatt.

Apoderado - Diego A. Ferreyra
Nº 161.587

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACUABOATS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la Av. Belgrano 615 6º K Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo sesenta y tres a sesenta y seis de la ley 19.550 y sus modif.
3º) Consideración de la Distribución del Ejercicio.
4º) Elección de los miembros del Directorio.

Presidente - Eduardo Jorge San Miguel
e. 7/8 Nº 161.590 v. 13/8/98

ATANOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 26 de agosto de 1998 a las 10.00 horas en el local social sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 646/650, 3º piso, Buenos Aires. Para el caso que la Asamblea Ordinaria no pudiera realizarse en primera convocatoria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en Segunda Convocatoria el 26 de agosto de 1998 a las 11.00 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el Art. 25 del Estatuto Social. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, sin garantía especial por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta u$s 100.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la totalidad de las condiciones de emisión, facultándolo para subdelegar en los términos del punto 2.2.1. de las Normas de Comisión Nacional de Valores. El Directorio.

Director titular - Jorge Sobral

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Tte. Gral. Juan D. Perón 646, 650, 3º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 y de 15.00 a 18.00 horas hasta el 21/08/98.

e. 7/8 Nº 161.520 v. 13/8/98

"B"

BENDINER
S.A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 1998 a las 13 horas en la sede social de la sociedad Tacuarí 131 - piso 1 - B para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
2º) Designación de director suplente con mandato hasta la finalización del ejercicio que cierra el 30 de abril de 1999.
3º) Destino de las utilidades. Remuneraciones al directorio en exceso art. 261 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Federico Bendiner
e. 7/8 Nº 161.562 v. 13/8/98

"F"

FRUTOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "FRUTOS S.A.", a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1998, a las 16.00 horas, en Reconquista nº 642, 1º piso, oficina 115, Capital Federal, a fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Tratamiento del Balance y Memoria al 30/06/98;
3º) Propuesta e capitalización;
4º) Tratamiento de renuncias al Directorio;
5º) Disolución anticipada de la sociedad;
6º) Designación e integración del Directorio;
7º) Designación de liquidadores. El Directorio.

Presidente - Mario O. Pérez
e. 7/8 Nº 95.047 v. 13/8/98

"I"

ITALTRIBUNA
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1998, a las 18 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
2º) Remuneración de Directores y síndicos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Juan Basti
e. 7/8 Nº 161.601 v. 13/8/98

"L"

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
S.A.C.I.I.F.
Nº de Reg. en la I.G. de J.: 36.955

CONVOCATORIA

Estados contables al 31 de marzo de 1998. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1998, a las 15 horas, en la sede social de Leandro N. Alem 896, 1er. piso, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º del art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al 28º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.
5º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º del art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al 29º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de marzo de 1998.
7º) Distribución de Utilidades.
8º) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.
9º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
10º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por el término de 3 (tres) años.
11º) Designación del contador certificante de los Estados Contables del Ejercicio Nº 30 iniciado el 1º de abril de 1998. El Directorio.

Presidente - Miguel Naveiro

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

e. 7/8 Nº 161.612 v. 13/8/98

LEIKE
S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro Inspección de Justicia: 51.218. Convócase a los Sres. Accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneas, que se celebrará el día 3 de setiembre de 1998 a las 12.00 hs. y 13.00 hs. respectivamente en el domicilio de la calle Uruguay nº 782 Piso 2º de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Sr. Presidente el acta de asamblea;
2º) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1o. Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1997;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Distribución de los resultados del Ejercicio;
6º) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 ley 19.550;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de directores titulares y suplentes;
8º) Consideración de los actos de administración o de disposición a adoptarse respecto de los inmuebles que integran el activo social.

Buenos Aires, 30 de julio de 1998.

Presidente - Rafael B. Kaminsky

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley 19.550 la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, todos los días hábiles en el horario de 10.30 a 18.30 hs. Publíquese por cinco (5) días.

e. 7/8 Nº 95.051 v. 13/8/98

"P"

PALO PINTO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PALO PINTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto del año 1998 a las 12,00 horas en el domicilio especial sito en Córdoba 991 - 3º Piso - Dpto. "A" - Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los balances y documentación anexa correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1995, el 30 de junio 1996 y el 30 junio 1997.
2º) Razones de la demora en la consideración de esta documentación.
3º) Exceso de pago de honorarios conforme art. 261 Ley 19.550.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Socia Solidaria - Lydia Vollenwelder de Webster
e. 7/8 Nº 161.594 v. 13/8/98

PEGADOS VICTOR
S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1998 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Carlos Berg 2742, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de los Estados Contables al 31-1-98.
3º) Distribución de Resultados no Asignados al 31-1-98.
4º) Aprobación de la gestión gerencial al 31-1-98.

Socio Gerente - Víctor Gaspari
e. 7/8 Nº 161.563 v. 13/8/98

"R"

RANELAGH GOLF CLUB
S.A.

CONVOCATORIAS SIMULTANEAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 4300. Convócase a los señores accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1998, a celebrarse en primera convocatoria a las 17 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 18 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y síndico.
5º) Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Raimundo J. Cambré e Ing. Mario L. Vidal, respectivamente, por vencimiento de mandato.
6º) Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo del Sr. Marcelo Campo, que renunció y del Dr. Mario Olivera, por vencimiento de mandato.
7º) Elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo del Dr. Néstor Freire y del Sr. Roberto Barr, por vencimiento de mandato.
8º) Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los Dres. Enrique Boschetti y Luis Cieza Rodríguez, respectivamente, por vencimiento de mandato. El Directorio.

Presidente - Raimundo J. Cambre

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

e. 7/8 Nº 161.524 v. 13/8/98

"S"

SISTEMA INTEGRADO DE SALUD
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SISTEMA INTEGRADO DE SALUD S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 04/12/95, bajo el número 11591, del Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de setiembre de 1998 a las 16 hs. en la sede social sita en Avda. Córdoba 1561 10º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
2º) Motivos por los cuales no fue convocada la Asamblea en término.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 29 de julio de 1998.

Vicepresidente - Ricardo López
Presidente - Néstor Sarria
e. 7/8 Nº 161.525 v. 13/8/98

"T"

TRANSPORTES EL TREBOL
S.A.C.
Nº I.G.J.: 30.593

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de agosto de

1998, a las 14.00 horas en el local de la calle Río Cuarto 4880 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aporte irrevocable para aumento del capital social. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de julio de 1998.
Presidente - José Oscar Til
e. 7/8 Nº 161.597 v. 13/8/98

TRASNOR
S.A.
Nº de Reg. en la I.G.J.: 1587306

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1998, a las 15 horas, en el local sito en Juncal 858, 4to. piso "N", de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del artículo 234, de la ley 19.550, correspondiente al 4to. Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Retribución del Presidente, Directores y síndico.
5º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del síndico.
6º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1 del Artículo 234, de la ley 19.550, correspondiente al 5to. ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
7º) Distribución de utilidades.
8º) Retribución del Presidente, directores y síndico.
9º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y del síndico.
10º) Elección de Directores titulares y suplentes y síndico Titular y suplente.
11º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio Nº 6 iniciado el 1 de abril de 1998.
Presidente - Alfredo Naveiro

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 7/8 Nº 161.611 v. 13/8/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Andrea Viviana Capdevila, DNI 18.446.196, con domicilio legal en la calle Camarones 2680 de esta Capital Federal, transfiere el fondo de comercio de la oficina de AVDA. PUEYRREDON 480 6º piso of. 43, habilitado para el rubro agencia de remises con expediente Nº 42460 Disp. 00711/97 a Roberto Monzón, domiciliado en Treinta y Tres Orientales 2115 Capital Federal, con DNI 6.082.267. Reclamos de Ley en domicilio del local.
e. 7/8 Nº 161.582 v. 13/8/98

"B"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Vázquez, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Antonio Vidal, domiciliado en O'Higgins 2775, Capital, vende a José Luis Fernández y Leonor Susana Pannitteri, domiciliados en Ballivián 2165, Capital, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en BERUTI Nº 4575, Capital. Reclamos de Ley n/oficinas.
e. 7/8 Nº 95.073 v. 13/8/98

"C"

El Rosedal S.C.A., inscripta bajo el número 1534, F. 241, Libro 243 T. Contratos Públicos, con domicilio en Caseros 2822, Capital Federal, representada en este acto por Héctor César Gerónimo Chemello, con L.E. Nº 4.151.438, vende, a El Nuevo Rosedal S.R.L., inscripta bajo el Nº 5511, Libro 109, T. SRL, con domicilio en Caseros 2822, Capital Federal, representada en este acto por Aldo Lorenzo Chemello, con L.E. Nº 4.190.505, el comercio de Fábrica y venta de masas y emparedados (Sándwich, venta de helados y despacho de pan y facturas), sito en CASEROS 2822, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y con personal. Oposiciones en término de Ley en Pasteur 154, P.B., dpto. "D", Capital Federal.
e. 7/8 Nº 161.560 v. 13/8/98

"L"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Pascual Santorsa con domicilio en Llavallol 2450, Capital Federal, vende a Marys Gloria Rivero Corbo domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Panadería, Fábrica de Masas, y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares", sito en la calle LLAVALLOL Nº 2450/2452, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 7/8 Nº 95.042 v. 13/8/98

"S"

Se avisa al comercio que: El Señor Juan José Marino domiciliado en la calle Olivieri 24 P.B. "C" Capital Federal, transfiere el local ubicado en SOMELLERA 5058 (1439) Cap. Fed. con Fondo de Comercio en el Exp. Nº 27.657-79, con fecha 19 de noviembre 1980 como Taller de Imprenta y Encuadernación. Al Sr. Norberto Eduardo Marino de la calle Somellera 5054 Dto. "C" (1439) Cap. Fed. Reclamos de la Ley en Olivieri 24 P.B. "C" de Cap. Fed.
e. 7/8 Nº 161.546 v. 13/8/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA
S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión

ABN AMRO BONOS RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE APROBACION DE REGLAMENTO
DE GESTION DE FONDO COMUN
DE INVERSION

ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nro. 12.338 de fecha 30 de julio de 1998, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "ABN AMRO BONOS RENTA PESOS FONDO COMUN DE INVERSION", en los términos de la Ley Nro. 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, sito en la calle Florida 361, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión
Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Presidente - Patricia Claudia Parise
Vicepresidente - Ricardo Cobanera
e. 7/8 Nº 161.692 v. 10/8/98

ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA
S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión

ABN AMRO BONOS RENTA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

AVISO DE APROBACION DE REGLAMENTO
DE GESTION DE FONDO COMUN DE
INVERSION

ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución Nro. 12.338 de fecha 30 de julio de 1998, ha aprobado el Reglamento de Gestión de "ABN AMRO BONOS RENTA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION", en los términos de la Ley Nro. 24.083 y modificatorias, sus reglamentaciones, las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores y el Respectivo Reglamento de Gestión. Asimismo, informamos que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina, sito en la calle Florida 361, Capital Federal, el texto completo del Reglamento de Gestión del mencionado Fondo Común de Inversión
Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Presidente - Patricia Claudia Parise
Vicepresidente - Ricardo Cobanera
e. 7/8 Nº 161.693 v. 10/8/98

ADASOFT
S.A. Sucursal Argentina

Mediante junta general extraordinaria y universal, celebrada el 8 de mayo de 1998, Adasoft S.A., sociedad con sede la ciudad de Barcelona, España, ha decidido el cambio de uno de los representantes de su sucursal en la República Argentina, ADASOFT S.A. SUCURSAL ARGENTINA, haciendo cesar en dicho cargo a la Sra. Amalia Feldberg, a quien se le ha aprobado su gestión, y nombrando en dicho cargo a Eusebio López García, mayor de edad, nacido el 25 de octubre de 1965, español, pasaporte del Reino de España Nº 13.761.108-R, con domicilio en la calle Rivadavia 755, Capital Federal. El nuevo representante tiene como limitación la de no poder realizar disposiciones, ni adquirir compromisos de pago o gasto en nombre de la sucursal por importes que excedan los doscientos veinticinco mil pesos argentinos ($ 225.000), por operación.
Apoderado - Lino Benjamín M. Galarce
e. 7/8 Nº 161.552 v. 7/8/98

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D.S.A.
S.A. de Capitalización y Ahorro

Mitre 1132 (2000) Rosario. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de julio de 1998 realizado por la Lotería Nacional corresponden al número: 1º Premio: 963 (nueve - seis - tres).
Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 7/8 Nº 95.156 v. 7/8/98

AJC INTERNATIONAL (SUR)
S.R.L.

Inscripta bajo el Nº 8927, Lº 107, Tº de S.R.L. y Nº 63, Lº 108, Tº de S.R.L. Se comunica que por Reunión de Cuotapartistas, de fecha 30 de julio de 1998, se removió de su cargo al gerente Sr. Richard Emiro Rincón, quien fuera designado en fecha 17/10/97.
Autorizada Especial - Jorgelina Rombolá
e. 7/8 Nº 161.474 v. 7/8/98

ALCOSA
S.A.

Asamblea Extraordinaria 12/6/98, transcripta en escritura 137, 28/7/98, folio 423, Registro 1420 Capital Federal, aumentó el Capital a 2.001.000 pesos.
Escribano - Tomás Ignacio Young Saubidet
e. 7/8 Nº 161.605 v. 7/8/98

ANITRO
S.A.

En Asamblea Ordinaria Unánime del 26/7/97, se fija en uno el número de director titular, designando para ello a la Sra. Viviana Mónica Kurlat y en uno el de director suplente designando a la Sra. María Teresa Franco. Las mismas se encuentran presente y aceptan designación. En Acta de Directorio con quórum suficiente, del 26/12/97 se designa cargo: Presidente Sra. Viviana Mónica Kurlat. La misma acepta cargo en el mismo acto. En la misma acta de Directorio se decide modificar el domicilio de la sociedad a la calle Maipú 812, 6to. Piso Of. E (1006) Capital Federal.
Presidente - Viviana Mónica Kurlat
e. 7/8 Nº 161.509 v. 7/8/98

ANSIL
S.A.C.I.F. e I.

Con sede social en Arroyo 894 piso 2 dto. 3 Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18/7/1962, bajo el Nº 1420 Libro 55 Folio 254 Tomo A de Estatutos Nacionales, hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 2/3/90 ha resuelto reducir el Capital por un monto de Australes 55 (Australes cincuenta y cinco), lo que representa una reducción del 16%, por lo cual se modifica el artículo 4to. del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Australes 288,75 (Australes doscientos ochenta y ocho con 75/100) representados por 231.000 acciones ordinarias al portador de Australes 0,001 valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción y 57.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de Australes 0,001 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Según Balance General practicado el 28 de febrero de 1990, el total del Activo antes de la reducción era de Australes 2.511.695.779,19, total del Pasivo antes de la reducción Australes 70.159.947,34 y el Patrimonio Neto antes de la Reducción era de Australes 2.441.535.831,85. Practicada la reducción el Balance Especial a esa misma fecha arroja un Activo de Australes 2.122.099.828,19, un Pasivo de Australes 70.159.947,34 y un Patrimonio Neto de Australes 2.051.939.880,85. Para oposiciones dirigirse a Arroyo 894 piso 2do. dto. 3 Capital Federal.
Presidente - Laura Aisiks
e. 7/8 Nº 161.573 v. 11/8/98

ANSIL
S.A.C.I.F. e I.

Con sede social en Arroyo 894 piso 2 dto. 3 Capital, en el Registro Público de Comercio con fecha 18/7/1962, bajo el Nº 1420 Libro 55 Folio 254 Tomo A de Estatutos Nacionales, hace saber por tres días complementando la publicación efectuada del 27/7/98 al 29/7/98 que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 2/12/97 ha modificado el artículo 4to. del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 0,002687 representado por 21.500 acciones nominativas no endosables de $ 0,0000001 con derecho a cinco votos por acción y 5.370 acciones nominativas no endosables de $ 0,0000001 con derecho a un voto por acción. Los valores indicados se encuentran totalmente suscriptos e integrados. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo dispuesto por el art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales".
Presidente - Laura Aisiks
e. 7/8 Nº 161.574 v. 11/8/98

ARICE
S.A.

Nº de inscripción en la I.G.J. 1.610.661 notifica la renuncia del señor presidente del Directorio, Dr. José Salomón, mediante Asamblea Unánime del 20/7/98. Por reunión del Directorio del 20/7/98 la sociedad designó a las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Jorge Oscar Malano.
Contadora - María Alejandra Cattafesta
e. 7/8 Nº 161.542 v. 7/8/98

ATGE
S.A.

La Asamblea General Ordinaria del 10 de julio de 1998 resolvió aumentar el capital social en $ 793.000, dentro del quíntuplo del mismo, quedando fijado el capital social en $ 1.500.000.
El Autorizado
e. 7/8 Nº 161.558 v. 7/8/98

"B"

BARINA
S.A.

Rectificación aviso publicado 13 al 15/7/98 Nº 158.488.
DONDE DICE: "tomo A de S.A..."
DEBE DECIR: "tomo A de S.A. con fecha 3/7/97.
DONDE DICE: "$150000..."
DEBE DECIR: $ 15.000.

Presidente - Raquel Lampi
e. 7/8 Nº 161.538 v. 7/8/98

BJ SERVICES
S.A.

(IGJ Nº 903072). Se hace sabe que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 27 de enero de 1998 se resolvió que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente: José Mejías Sánchez; Vicepresidente: José Limardo; Directores Titulares: Julio Jacinto Rosario Gottheil, James William Stewart, Michael MacShane, Luis Alberto Erize, David D. Dunlap; Director Suplente: Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 7/8 Nº 161.478 v. 7/8/98

BOSTON ASSET MANAGEMENT
Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y Acta de Directorio Nº 322, ambas del 7/5/98, los accionistas designaron a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Directorio: Presidente: María Laura Tramezzani, Vicepresidente: Jacinto Santiago González, Directores Titulares: Juan Ernesto Cambiaso, Alberto Domingo Quintín Molinario y Claudio Enrique Grasso. Comis. Fiscalizadora: Sínd. Titulares: Ryuiti Asiya, Floreal Horacio Crespo y Corina Inés Pando. Sínd. Suplente: Esteban Gabriel Macek, Ignacio Javier Casas Rúa y Mirta Silvia Maletta.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 7/8 Nº 161.596 v. 7/8/98

BUBLE
S.A.

Por Acta del 29/7/98 designa Presidente: Fernando de la Vega y Suplente: María Laura Iglesias Liste, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Obispo San Alberto 2571 Pta. Bja C.

Apoderado - H. Colimodio
e. 7/8 Nº 95.057 v. 7/8/98

"C"

CAMCO INTERNATIONAL (ARGENTINA)
S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 8/9/97, al Nº 9967 del Lº 122, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 5/6/98, "CAMCO INTERNATIONAL (ARGENTINA) S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Matthew Stevenson; Director Suplente: Guillermo Malm Green.

Autorizada Especial - María de los Angeles Carné
e. 7/8 Nº 161.502 v. 7/8/98

CH2M HILL INTERNATIONAL, LTD.

Comunica que por escritura de fecha 24/2/98, pasada al folio 373 del Registro 694, de la Capital Federal, la sociedad confiere poder especial al señor Miguel Angel Anzel.

Escribano - Jorge Rubén Moreira
e. 7/8 Nº 161.575 v. 7/8/98

CHARCAS 2149
S.A.

Por A.G.E. del 5/10/96 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidadores a Juan Carlos José Cambiaggio y Susana Beatriz Cambiaggio.

Liquidador - Juan Cambiaggio
e. 7/8 Nº 95.062 v. 7/8/98

"D"

DEINA
S.A.

Por Acta del 13/7/98 designa Presidente: Patricia Fernanda Bejarano y Suplente: Matilde Norma Elia, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Julián Alvarez 598 Capital.

Apoderado - H. Colimodio
e. 7/8 Nº 95.059 v. 7/8/98

DRIME
S.A.

En Asamblea del 11/6/98, por renuncia de Daniel del Río se nombró Presidente: Bernardo Burin. El Apoderado.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 7/8 Nº 95.046 v. 7/8/98

DU PONT ARGENTINA
Sociedad Anónima

Esc. del 7/7/98 protocoliza Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas y de Directorio del 29/5/98 que designó Presidente: Luis Abrahan Ponferrada Vicepresidente: Eduardo H. Freire, Directores titulares: Marco Trabucchi, Henrique H. Ubrig, Juan Manuel Vaquer y José Testa y Directores suplentes; Florencia Fornaroli y Horacio Kantt, Síndico titular Dr. Alberto Pablo Cárdenas y suplente Dr. Daniel H. Cravino.

Escribana - Lía N. Doglioli
e. 7/8 Nº 161.571 v. 7/8/98

DUKAREVICH
S.A.

Registro Nº 92.988. Se hace saber que en la reunión de Directorio del 30 de julio de 1998, se resolvió cambiar la sede legal y comercial a la calle Sarmiento 440 Piso 1º, Capital Federal.

Vicepresidente - Roberto Ferreiro
e. 7/8 Nº 161.533 v. 7/8/98

DUNEA
S.A.

Por A.G.E. del 3/6/98 aumenta el capital dentro del quíntuplo a $ 60.000.

Presidente - Anabel Marchettini
e. 7/8 Nº 95.060 v. 7/8/98

"E"

E.A.R.A. EMPORIO ARGENTINO DE REPUESTOS AGRICOLAS
Sociedad Anónima

E.A.R.A. S.A., 23/11/78, Nº 4429, Lº 91, Tº A de S.A. Comunica que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 22 de diciembre de 1997, se eligió el directorio y en la reunión de directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Osvaldo Francisco Guzzo; Vicepresidente: Antonio Alejandro Torres, Directores titulares: Patricia Noemí Guzzo, Agustín Alberto Torres, Adrián Osvaldo Guzzo.

Escribano - Horacio O. Manso
e. 7/8 Nº 161.592 v. 7/8/98

EDELTRANS
S.A.

Por instrumento privado de fecha 4 de agosto de 1998 se designa: Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente por tres (3) años: Síndico Titular: Cristina Elena Ayuste - Contadora Pública DNI 16.971.843 - Síndico Suplente: Sandra Marcela Cristolfi Contadora Pública DNI 20.396.741.

Presidente - Marcela Alejandra Sinner
e. 7/8 Nº 161.530 v. 7/8/98

EGAL EXPORT
S.A.

Se informa por un día que esta Sociedad ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculados Dependiente de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario, según lo establecido por la Ley Nº 21.740 y de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Nº 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Se detallan a continuación los datos inherentes:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD:	EGAL EXPORT S.A.
DOMICILIO LEGAL:	Perú 367 - Piso 10º - (1067) Buenos Aires Argentina.
PRESIDENTE:	Alan David Lowenstein.
DIRECTOR SUPLENTE:	Enry Juan Güido.

Presidente - Alan David Lowenstein
e. 7/8 Nº 161.512 v. 7/8/98

EL PINCEL - DEL MEDICO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

28/9/46 Nº 991 Fº 426 Lº 10 S.R.L. Disolución y liquidación total: Acto Privado del 19/12/97 y Acta de Reunión de Socios de fecha 28/3/91; entre Eduardo Rafael Del Médico, Nélida Asunción Del Médico de Rubinstein, Graciela Haydée Rubinstein de Juliano, Marta Nélida Rubinstein de Rodríguez, Jorge Rafael Rubinstein y "Celpin Sociedad en Comandita por Acciones" representada por Eduardo Rafael Del Médico y Nélida Asunción Del Médico de Rubinstein, únicos socios de "EL PINCEL - DEL MEDICO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven declarar disuelta la sociedad, nombrar como liquidadores de la misma a los señores Eduardo Rafael Del Médico y Nélida Asunción Del Médico de Rubinstein. b) Liquidar la sociedad. c) Aprobar el Balance Especial de Liquidación al 30/11/1997. d) Nombrar como custodios de los Libros y Papeles Sociales a los señores Eduardo Rafael Del Médico y Nélida Asunción Del Médico de Rubinstein.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 7/8 Nº 95.033 v. 7/8/98

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6. En su reunión de Consejo de Calificación del 31/7/98, realizó la calificación de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 1.200.000 a treinta y seis meses de plazo. La CNV aprobó el ingreso a la oferta pública mediante la Resolución Nº 12.155 de fecha 12/3/98. Calificación Otorgada a los Títulos: BB-: El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo baja en el escenario más desfavorable. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.50. Situación de la Entidad: Capitalización: 6.95. Activos: 4.52. Administración: 4.21. Utilidades: 6.3. Liquidez: 5.1. Estructura del Pasivo: 4.30. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 5.6. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 5.43, por lo que se calificó a la Entidad en categoría. BB-. Calificación de los Instrumentos Representativos de Deuda: La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 2º A.

Director - Abel Viglione
e. 7/8 Nº 161.598 v. 7/8/98

EVERGOLD
S.A.

(IGJ Nº 1.646.165): Se comunica que por Asamblea del 17 de julio de 1998 y Acta de Directorio de la misma fecha ha sido aceptada y aprobada la renuncia del Sr. Pablo Dukarevich a su cargo de Director Titular de la sociedad.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 7/8 Nº 161.588 v. 7/8/98

"F"

FANTAFIL
S.A.

Por resolución de la asamblea del 8/7/98 elevada a escritura pública el 3/8/1998, Reg. 154, se aumentó el capital social dentro del quíntuplo, elevándose a $ 60.000.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
e. 7/8 Nº 95.135 v. 7/8/98

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS
S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de julio de 1998 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente Número:

1º Premio: 963 (nueve - seis - tres)

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 7/8 Nº 95.157 v. 7/8/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ 6420

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de julio de 1998 ha actualizado la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de Productos Tissue S.A. (Protisa) que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores, según Resolución Nº 11005 del 3/8/95; otorgándole la calificación "AAA". La emisión calificada consiste en obligaciones negociables simples no convertibles en acciones y garantizadas, originalmente por un valor nominal de 50 millones de dólares estadounidenses, aprobado por la Asamblea de accionistas del 17/5/95 y fijando las condiciones de emisión las reuniones de directorio de fechas 18/5/95, y 5/7/95; reduciéndose luego a U$S 40 millones según reunión de directorio del 15 de agosto de 1995 y Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 11076 del 14 de septiembre de 1995. A juicio del calificador, la emisora si bien el nivel no supera la tasa de corte para el examen de consistencia con un coeficiente de -0.48, la emisión se realiza con la garantía de CMPC S.A. lo que hace que no sea tomado en cuenta la no superación de dicho examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de -0.48; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.55; los indicadores financieros adicionales al 31/3/98 (liquidez 1.17, rentabilidad -8.3 —ejercicio 97—, endeudamiento 0.88 y endeudamiento a largo plazo 75.0%); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Se realizaron los exámenes de sensibilidad manteniendo la categoría. La calificación "AAA" posee el siguiente significado. Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/8 Nº 161.606 v. 7/8/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
IGJ 6420

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 31 de julio de 1998 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Laboratorios Armstrong S.A. Se trata de acciones ordinarias clase B de VN $ 1 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 1.55, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como medio.
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 3.60.
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo.
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena.
• Las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable.
• Debido a que las acciones calificadas no han sido aún emitidas, FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. se abstiene de hacer un juicio de valor sobre la liquidez, por no existir elementos sobre los cuales fundamentar el análisis. Esta abstención regirá hasta que transcurran 90 días de cotización. Por lo tanto la calificación se basa exclusivamente en la capacidad de generar ganancias de la empresa y ha sido otorgada teniendo en cuenta la situación de la compañía luego de la colocación de las acciones (con lo cual se reducirá el nivel de endeudamiento y disminuirán los gastos financieros).

La calificación "1" posee el siguiente significado: Se trata de acciones cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Tte. Gral. Perón 955 - 5º piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 7/8 Nº 161.607 v. 7/8/98

"G"

Gasoducto GasAndes (ARGENTINA)
S.A.

Expte. IGJ Nº: 1.603.568. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 21 de abril de 1998 y reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio: Presidente: Sr. Carlos Gabriel León Burgos; Directores Titulares: Sres. Robert Pierce, Kent Jespersen; Sras. Lorena Ferreiro, María Inés Canalis; Sres. Daniel Perrone, Juan Antonio Guzmán, Juan Claro, Jorge Romero Vagni; Directores Suplentes: Sra. Magdalena Enei, Sres. Hugo Martelli, Kenneth Gutiérrez, Alejandro Candioti, Omar Beretta, Justo Norman, Alvaro Guell, Eduardo Morandé y Diego Garzón.

Director Suplente - Alejandro Candioti
e. 7/8 Nº 161.477 v. 7/8/98

GRUPO ABRA
S.A.

Art. 60 L.S. Nº 1.626.988 - Por Actas de asamblea 30/7/98 y directorio 3/8/98 se resolvió: 1) Aceptar renuncia de Valeria Blondeau como Presidente; 2) Designar: Presidente: Sergio Salvado Sabella; Vicepresidente: Juan Carlos Sabella y Directora Suplente: Valeria Blondeau; 3) Cambio de Sede Social a Alicia Moreau de Justo 1750 P. 3º "B", Cap. Fed.

Autorizada - Teresa P. de Falco
e. 7/8 Nº 161.600 v. 7/8/98

"I"

IMPORTADORA TEMPO
S.A.

Por Esc. nº 61, Fº 248, del 3/8/98, Reg. 1801 Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ord. Unánime del 20/4/1998, se resolvió la designación de Directores titulares y suplentes por un nuevo período estatutario, a saber: Directores Titulares: Sergio Rafael Liberson, Rubén Cherñajovsky, Moisés Aarón Smolarz. Directores Suplentes Aída Ester Smolarz, Silvia Elvira Simón Hermida.

Apoderado - Víctor Marcelo Mereles
e. 7/8 Nº 161.577 v. 7/8/98

INALUX
Sociedad Anónima - Extranjera

1) En asamblea gral. extraordinaria del 25/3/98, la Sociedad domiciliada en Montevideo, Uruguay, resolvió abrir sucursal en Argentina, designando representante legal a Enrique Alberto Capurro. 2) Maipú 521, 11º "B", Cap. Fed.

Representante - Enrique Alberto Capurro
e. 7/8 Nº 161.556 v. 7/8/98

INTELICOM
S.A.

Por resolución Directorio Acta Nº 1 del 14/7/98, fijan domicilio legal y fiscal de la sociedad en Andrés Lamas 1449, Capital Federal, protocolizado el 3/8/1998, escritura Nº 95 Fº 542, Registro 823.

Escribano - David Novacovsky
e. 7/8 Nº 161.507 v. 7/8/98

"K"

KODAK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea Ordinaria del 14/7/98 se resolvió designar al Sr. Esmeraldo Roberto Martínez como Director Titular y Presidente; por Acta de Directorio Nº 410 del 14/7/98 el Sr. Esmeraldo Roberto Martínez aceptó sus cargos de Director Titular y Presidente de la sociedad.

Autorizada - Dolores Franco Laplace
e. 7/8 Nº 49.738 v. 7/8/98

"L"

LA FLORIDA DEL NORTE
S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15/5/98, se designaron como Directores Titulares a los señores Jorge Luis Demaría, Marcelo Aubone, Jorge Romero y José Manuel Ortiz; y como Directores Suplentes a los señores Jorge Osorio y Carlos Oris de Roa. Por Acta de Directorio del 18/5/98 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jorge Luis Demaría; Vicepresidente: señor Marcelo Aubone.

Director Titular - Marcelo Aubone
e. 7/8 Nº 161.599 v. 7/8/98

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

Insp. Gral. Justicia Legajo Nº 1296, Inscripto en el Reg. P. de C. 25 junio 1914, Libro 39 - Folio 324 - Tomo "A" de Estatutos Nac. Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 12 de agosto de 1998, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, por intermedio de Caja de Valores S.A. sita en Av. Leandro N. Alem 322, Ciudad de Buenos Aires, o en sus sucursales del interior de la República, contra la presentación del cupón nº 7 de las acciones de V$N 1 cada una, actualmente en circulación (series 52ª y 53ª), se abonarán dividendos de ejercicio en efectivo por un total de $ 13.000.000.- Dicha distribución de dividendos, resuelta por la asamblea ordinaria de accionistas de LEDESMA S.A.A.I. celebrada el pasado 28 de julio de 1998 al tratar el punto 3º del Orden del Día, representa un 5,2953% del capital social emitido, por lo que los señores accionistas percibirán un dividendo en efectivo de $ 0,052953 por cada acción de V$N 1. Los dividendos a distribuir corresponden al 84º ejercicio social, comprendido entre el 1/4/97 y el 31/3/98. Buenos Aires, 4 de agosto de 1998. El Directorio.

Director - Alejandro Blaquier
e. 7/8 Nº 161.491 v. 7/8/98

LEO STAMPER
S.A.

Inscripta en el R.P.C. bajo el Nº 2019 Lº 54 Tº B de Estat. Extranjeros resolvió cambio de representante y de sede. Representante: Karina R. Perednik. Sede: Caracas 2159 Cap. Fed. El Apoderado.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 7/8 Nº 95.048 v. 7/8/98

LYSTO
Sociedad Anónima

IGJ 28/8/97, Nº 9554, Lº 112 de SA. En Asamblea Unánime de fecha 28/4/98, se aceptó la renuncia de los integrantes del Directorio Jorge Raúl Zimerman y Patricia Miriam Barnaba. Se designaron también por unanimidad en dichos cargos a: Elisabet Schätz, argentina, soltera, comerciante, nacida el 19/9/61, con DNI 14.945.031, como Presidente y único Director, y a Rodolfo Sebastián Schätz, argentino, casado, comerciante, nacido el 4/7/38, LE 5.621.252 en el cargo de Director Suplente, quienes aceptaron su designación, ambos domiciliados en Biarritz 670, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
e. 7/8 Nº 161.537 v. 7/8/98

"M"

MACAPAL
S.A.

I.G.J. 16.445. Edictos para el Ejercicio del Derecho de Preferencia. MACAPAL SOCIEDAD ANONIMA Agropecuaria, Comercial e Industrial comunica a sus accionistas que con fecha 13 de febrero de 1998 ha aprobado el aumento de su capital a $ 60.000, que está representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal $1 cada una, que se ofrecen a los accionistas en proporción a su participación en el capital en las siguientes condiciones: a integrarse en efectivo en un 25% a la fecha de suscripción. Las suscripciones se harán en la sede social de Arenales 3605, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas y el plazo para ejercer la preferencia es de 15 días a contarse desde el último de publicación de estos edictos. El Directorio.

Presidente - Luis E. Spinetto
e. 7/8 Nº 161.585 v. 11/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S 180.000.000 de Hidroeléctrica El Chocón S.A. (aprobada por Res. Nro. 11.616 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/3/98 son: El nivel de endeudamiento es de 0.44, mostrando un buen nivel de capitalización. El índice de liquidez es de 4.26. La rentabilidad es de 4.72 % sobre activos y de 6.74% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 3.99, el calce de flujo determina la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de las autoridades, b) Bajo monto de inversiones para los próximos años, c) Operación sencilla y económica comparada con la de los generadores termoeléctricos, d) Grupo accionista de reconocida solvencia, e) Operador de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to. Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.492 v. 7/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción en la I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de las siguientes calificaciones:

a) Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 300.000.000 (aprobada su oferta pública por Certificado Nº 183 de la C.N.V.).

b) Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 100.000.000 (aprobada su oferta pública por Certificado Nº 163 de la C.N.V.) del Banco Bisel S.A., asignándoles la siguiente calificación Categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital a intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde" a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

c) Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N U$S 30.000.000 del Banco Bisel S.A, asignándole la calificación de categoría "B" Subcategoría "BBB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría B: "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque han asumido algunos riesgos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo". La subcategoría "BBB": "corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la Categoría "B".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

La entidad desarrolla su actividad en Banca Minorista, Banca de Empresas, Mercado de Capitales y Financiamiento Comercial. La entidad muestra un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/3/98. El índice de Endeudamiento Económico es de 6.33, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -11.84%, muestra un buen nivel de cobertura. El índice de Cobertura Total es de 25.88%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 3.46% en pesos y de 37.08% en moneda extranjera. La rentabilidad es de 9.81% en relación con el patrimonio y de 1.34% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los requerimientos y condiciones del instrumento son los normales para este tipo de operaciones y los mismos no desmerecen ni mejoran la calificación otorgada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, Capital Federal o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.494 v. 7/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción en la I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de la Serie 1 - Obligaciones Negociables por un V/N U$S 5.000.0000 y de la Serie Nº 2 por U$S 5.000.000 del Ente de Peaje Ruta Provincial Nº 13 asignándoles la calificación de categoría "A" subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

El Ente es una entidad autárquica formada por Municipalidades que se encuentran sobre la Ruta Provincial Nº 13 de Córdoba que une la Ruta Nacional Nº 9 con la Ruta Nacional Nº 34.

La concesión del sistema de peaje ha sido otorgada por 15 años.

Las obras de infraestructura que serán financiadas con la presente emisión consisten en dos tramos de 24 km. y 27 km. respectivamente sobre la Ruta Provincial Nº 13.

Del análisis de las proyecciones efectuadas se determina lo siguiente:

Cobertura Proyectada de Gastos Financieros: 3.41, buen nivel.

Calce de Flujo de Fondos: El mismo determina la posibilidad de cumplir con los compromisos asumidos en los plazos pactados.

Análisis de Sensibilidad: Se efectuaron hipótesis bajo tres escenarios distintos, el emisor en el más desfavorable deberá refinanciar $ 1.2 MM. de la deuda al finalizar el período de repago.

Garantías: Los Municipios integrantes del Ente, comprometen los fondos necesarios y suficientes de la Coparticipación Impositiva Provincial.

Sector Económico: Se considera de riesgo medio.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.495 v. 7/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por u$s 2.000.000 (dos millones de dólares estadounidenses) de la Compañía Financiera Luján Williams S.A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/98. El índice de Endeudamiento Económico es de 4.19 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -0.64%. El índice de Cobertura Total es de 41.42%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El nivel de gastos de administración sobre total de financiaciones es de 19.77%. La rentabilidad es 4.43% con respecto al patrimonio y de 0.85% sobre activos totales, en ambos casos anualizados. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis el Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.496 v. 7/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N U$S 60 millones de Central Térmica Güemes S.A. (aprobada por Res. General Nº 184 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "B" subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "B" "aquellos instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero susceptible de ser afectada ante eventuales cambios predecibles en el emisor en la industria a que éste pertenece o en la economía. La subcategoría "BB" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "B". La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/3/98 son: La facturación alcanzó los $ 5.8 MM. El resultado final fue negativo en -$ 2.0 MM. El nivel de endeudamiento es de 1.13. El índice de liquidez es de 2.44. La rentabilidad es de -3.64% sobre activos y de -7.73% sobre el patrimonio. Las proyecciones para el período 1998/2001 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 1.55. El calce de flujo de fondos determina que la empresa tendrá la necesidad de refinanciar al fin del período de pago de la emisión bajo análisis en el orden de los U$S 34.0 MM. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de las autoridades, b) Muy buen nivel de management, c) Grupo accionista de reconocida solvencia y con muy buena capacidad financiera, d) Operador de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Of. 15 o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.497 v. 7/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de los siguientes instrumentos:

a) Obligaciones Negociables Subordinadas, Serie 3ª por V/N U$S 5.0 millones.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas, Serie 4ª por V/N U$S 5.0 millones.

c) Obligaciones Negociables Subordinadas, Serie 5ª por V/N U$S 5.0 millones.

d) Obligaciones Negociables Subordinadas, Serie 6ª por V/N U$S 5.0 millones.

Efectuadas por Banco Municipal de La Plata, manteniendo la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: la que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/3/98. El índice de Endeudamiento Económico es de 8.39 (computando las Obligaciones Negociables como Patrimonio Neto Complementario) y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 7.88%, el indicador puede considerarse como razonable. El índice de Cobertura Total es de 22.44%, lo que muestra un bajo nivel de capitalización. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (185.866)% en pesos y de 216.36% en moneda extranjera. La rentabilidad es 19.43% con respecto al patrimonio y de 1.48% sobre activos totales, en ambos casos anualizados, la entidad se ubica mejor que el promedio de las entidades públicas. Adicionalmente cabe destacar que la naturaleza pública de la entidad la torna menos vulnerable frente a cualquier crisis del sistema. El emisor cuenta con un management muy profesional que maneja a la entidad comercialmente en un plano de igualdad con sus competidores del sector privado. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender, mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.498 v. 7/8/98

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nº 656/92 y la Resolución General 226/92, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 31 de julio de 1998, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I, por hasta V/N U$S 2.519.553 del Fideicomiso Financiero Prendario Luján Williams (aprobado por Res. Nº 12.050 de la C.N.V.), otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor equivalente al 80% del valor nominal de la serie: Categoría A, subcategoría AAA.

El significado de la categoría asignada es el siguiente: aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados. La Subcategoría AAA: aquellos fondos de crédito cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría A. Corresponde a los de menor riesgo relativo.

Certificados de Participación Clase B, parcialmente subordinado, por un valor equivalente al 15% del valor nominal de la serie: Categoría B, Subcategoría BBB.

El significado de la Categoría B es el siguiente: aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría BBB: aquellos que se encuentran en el rango superior de la Categoría B.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por un valor equivalente al 5% del valor nominal de la serie: Categoría C.

El significado de la Categoría C es el siguiente: aquellos haberes de fondos de crédito que, producto de los créditos o riesgos componentes del haber del que el fondo se compone, o por cambios en las condiciones de mercado, podría provocar el incumplimiento de obligaciones, igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fondos. Los fideicomisos están integrados por préstamos prendarios originados por la Compañía Financiera Luján Williams S.A. El fiduciario es también dicha compañía. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de stress. En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en especial en lo referente a los certificados de Clase A. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15, o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. De acuerdo a lo establecido en la Res. 226/92, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 7/8 Nº 161.500 v. 7/8/98

MAMPER
S.A.

Inscripción: 19/12/95, Nº 1259, Lº 117 Tomo "A" de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/6/96 renuncian los Directores Carlos Latugaye y Florencia Randle, se designan a Eduardo Francisco Berola y Eduardo Alejandro Berola como Presidente y Director Suplente respectivamente. Asimismo se establece el domicilio social en Uruguay 435 Piso 5 "J" Cap. Federal. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 15/10/96 se aceptan las Renuncias de Eduardo Francisco Berola fijando como presidente a Eduardo Francisco Berola y Director Suplente Martha Menichini.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 7/8 Nº 161.501 v. 7/8/98

M.F.D.
S.A.

En reunión del Directorio, según consta en Acta de Directorio Nº 15, se resolvió por unanimidad el cambio de la sede social a Tte. Gral. Perón Nº 318 Piso 2 Of. 15 Capital Federal.

Contador - Enrique C. E. Policastro
e. 7/8 Nº 161.531 v. 7/8/98

"O"

OTTONE GUSTAVO CARLOS

En cumplimiento de la Resolución 3197 de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación, se hace saber que ha solicitado la Matrícula de Matarife Abastecedor, ante Registro de Matriculados de la O.N.C.C.A., con sede en su negocio de la calle Los Plátanos 1281 de Morón Provincia de Buenos Aires. Firmado Ottone Gustavo Carlos.

Apoderado - Horacio Coronel
e. 7/8 Nº 95.066 v. 7/8/98

"P"

PARSONS BRINCKERHOFF INTERNATIONAL INC

Inscripción: I.G.J. Nº 987 Lº 52 Tº B de E.E. 14/12/98. Por escritura del 23/7/98 pasada ante mí al folio 235 se protocolizó la ampliación de Poder General otorgada en Estados Unidos con fecha 4/5/98 a favor de Juan Eduardo Durán, representante legal de la sucursal Argentina.

Escribana - María Silvina Lasarte
e. 7/8 Nº 95.065 v. 7/8/98

PEPSI COLA ARGENTINA
S.A.C.I.

(Registro Nº 236.117/9915). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 13

de julio de 1998, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Alfredo Horacio Cabrera al cargo de Director Titular.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 7/8 Nº 161.480 v. 7/8/98

PIONEER ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 68.500, 19/4/79, Nº 1051, L. 91, Tº A de S.A.) Comunícase que por reunión del Directorio del 3/7/98 se ha aceptado la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Alberto Miguel Goñi y por la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha se ha aprobado tal renuncia.

Autorizada - Ana María Aufiero
e. 7/8 Nº 161.586 v. 7/8/98

PLASTICOS FLORESTA S.A.

Recibo 91.231. Complementario Aviso de 23 jun.'98: Asamblea Ordinaria 26 nov.'97 designó Director Titular a Mirta Alicia Tossounian.

Abogado - José María Curá
e. 7/8 Nº 95.067 v. 7/8/98

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO Y MEDIANO PLAZO. EMISION DE LA TERCERA CLASE

(Inscripta en el R.P.C. el 28/8/18 bajo el Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tº A). Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (la "Sociedad") hace saber, con relación al programa de emisión de obligaciones negociables de corto y mediano plazo autorizado por Certificado Nº 116 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 12 de junio de 1996 (el "Programa") y como complemento de la información brindada en los avisos publicados en cumplimiento del artículo 10 de la ley 23.576 y sus modificatorias, que la Sociedad, en uso de las facultades de subdelegación implementadas por el Directorio en su reunión del día 4 de junio de 1998, ha aprobado con fecha 24 de julio de 1998 la emisión de la Clase III de obligaciones negociables bajo el Programa por VN U$S 20.000.000, con vencimiento el 5 de agosto del 2000.

Las obligaciones negociables correspondientes a la Clase III devengarán un interés del 9,125% anual pagadero semestralmente, a partir del primer pago de interés el día 5 de febrero de 1999, los días 5 de agosto y 5 de febrero de cada año. Los demás caracteres de las obligaciones negociables correspondientes a la Clase III, incluyendo lo relativo al uso de los fondos obtenidos de su colocación, surgen del correspondiente informe complementario de términos y condiciones.

Al 31 de marzo 1998, el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 23.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 113.399.102.

A la fecha del presente aviso la Sociedad no ha asumido otras deudas privilegiadas ni ha emitido debentures ni otras obligaciones negociables, más que las indicadas en el presente aviso y las obligaciones negociables a tasa flotante correspondientes a la Clase II, emitidas el 25 de junio de 1998 por VN U$S 30.000.000 y con vencimiento el 25 de junio del 2001.

Apoderada - María Laura Ferrari Herrero
e. 7/8 Nº 161.521 v. 7/8/98

SOLSPORT S.A.

(Registro Nº 1.644.634) Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1998, se aceptó la renuncia de Marina Vallarino Gancia a los cargos de Director Titular y Vicepresidente.

Abogado - Jorge E. Tützer
e. 7/8 Nº 161.479 v. 7/8/98

"T"

TECNITALIA, ENGINEERING CONSULENZE SERVIZI D'INGEGNERIA, PARTECIPAZIONE, SOCIETÁ A RESPONSABILITÁ LIMITATA ("TI-S.R.L.")

Sociedad de nacionalidad italiana hace saber que por Acta de Asamblea del 24 de julio de 1988, formalizada en la Ciudad de Roma, ha resuelto establecer una sucursal en esta República fijando su domicilio en calle Lima 115, Sexto piso y ha designado representante al ingeniero Gustavo Aquiles Regazzoli, DNI 12.411.281.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
e. 7/8 Nº 161.579 v. 7/8/98

TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 1/12/94 bajo el Nº 12.454, libro 116, tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 18/6/98 y la reunión de Directorio Nº 36 del 18/6/98, se resolvió aumentar el capital social de $ 60.000.000 a $ 80.000.00, por lo que se emiten 20.000.000 de acciones ordinarias escriturales de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción a favor de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Apoderado - Fernando Raúl Borio
e. 7/8 Nº 161.564 v. 7/8/98

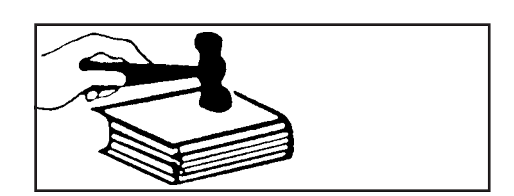
"V"

VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. Nº 5) I.G.J. 1.556.852. En Buenos Aires, el día 31 de julio de 1998 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria, dictaminando: * Recalificar las obligaciones negociables por U$S 80 millones de Imasac S.A. en Categoría AA. Las principales etapas de análisis fueron calificadas de la siguiente manera: 1-I.N.S.: 5.75 e Indicadores financieros calificados en Nivel 1, lo cual arroja como categoría inicial de solvencia: A, 2-Posición competitiva en la industria donde opera: muy buena y 3-Rentabilidad histórica y proyectada: muy buena. * Recalificar las obligaciones negociables por U$S 60 millones de Central Térmica Güemes S.A. en Categoría BBB. Las principales razones que determinan dicha categoría son las siguientes: 1-I.N.S.: 1.21, considerado regular o muy bajo, 2-Riesgo del sector donde opera: medio-bajo y 3-Garantías y resguardos del instrumento calificado: suficientes. * Recalificar las obligaciones negociables de Construir S.A. por U$S 2,5 millones en Categoría A, por presentar los siguientes indicadores: 1-I.N.S.: superior a 2.50, e Indicadores financieros: Nivel 1, Categoría Inicial: B; 2-Riesgo del sector donde opera: medio alto o nivel 2, 3-Garantías del instrumento: suficientes y 4-Proyecciones: se verifica un razonable cumplimiento de las mismas. * Recalificar las obligaciones negociables por U$S 30 millones de Fate S.A. en Categoría A. Las principales razones que motivan dicha calificación son las siguientes: 1-I.N.S.: 2.74, considerado bueno, 2-Liquidez: buena, 3-Posición competitiva en su industria: muy buena y 4-Cumplimiento de las proyecciones: muy bueno. Al 31/3/98 se registran similares indicadores que en la revisión trimestral anterior. * Recalificar el programa de obligaciones negociables por U$S 100 millones y su primera serie por U$S 50 millones, de Sancor Coop. Unidas Ltda. en Categoría A. Las principales razones que motivaron esta calificación son: 1-Sector industrial: de riesgo medio bajo, 2-Rentabilidad: considerada como buena, 3-Indice de solvencia o cobertura de intereses: 2.54 y 4-Características de la administración, organización operativa y propiedad de la empresa: muy buenas. * Se resolvió recalificar el programa de obligaciones negociables por U$S 250 millones de Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. y su segunda serie emitida por U$S 150 millones en Categoría A. Las principales razones para dicha calificación son las siguientes: 1-Solvencia: buena, índice de cobertura: 2.64, 2-Rentabilidad: muy buena, 3-Riesgo de la industria o sector donde opera: moderado, y 4-Calce de monedas y plazos: bueno o nivel 1. * Se recalifican las obligaciones negociables subordinadas por U$S 2 millones del Banco Liniers Sudamericano S.A. en Categoría BBB, por presentar: 1-Endeudamiento: moderado o nivel 2, 2-Indicadores complementarios: nivel 1, 3-Capacidad generadora de utilidades: muy baja o nivel 4, 4-Calce de monedas: nivel 1 y 5-Concentración de deudores y riesgo asociado: regular o nivel 2. Como última información contable disponible fueron considerados los estados contables al 31/3/98. * Se decide recalificar el programa de obligaciones negociables del Banco Velox S.A. por U$S 30 millones y a sus primeras dos series de obligaciones negociables subordinadas por U$S 10 millones y U$S 5 millones Categoría BBB. Se otorgó dicha categoría por presentar: Endeudamiento neto: 4.83, nivel 1, Capacidad generadora de resultados: 0.33, nivel 3 e Indicadores complementario y análisis de la cartera de activos: en nivel 2. Como última información disponible se consideraron los estados contables al 31/3/98. * Se recalifican las obligaciones negociables emitidas con vencimiento en el 2001 por U$S 800.000 de Gepasa S.A. en Categoría BBB, por haberse evaluado: 1-I.N.S.: 2.67 y con gran estabilidad y 2-Indicadores financieros en nivel 3 lo cual arroja una categoría inicial de solvencia igual a C, 3-Posición competitiva en la industria donde opera: buena y 4- Rentabilidad histórica: muy buena. * Recalificar el Programa Global de Títulos de Deuda por U$S 12.440.000 de Creafé Fiduciaria S.A., en Categoría AA. 1-Estructura legal de la operación: adecuada y 2-Resguardos y garantías del instrumento: muy buenos. Se ha verificado un muy buen cumplimiento de las proyecciones de ventas. * Se recalifican los Títulos de Deuda por U$S 15 millones emitidos por el Banco de Valores S.A. como fiduciario del Fideicomiso financiero "Financial Investmen Trust" en Categoría AA. Las siguientes etapas de análisis fueron calificados de la siguiente manera: 1-Variabilidad de los ingresos: baja, 2-Variabilidad de los egresos esperados: baja, y 3-Calidad de los activos fideicomitidos: de óptima calidad crediticia, se trata de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica. * Recalificar la emisión de los Bonos Garantizados de la Provincia del Chubut (Bogar, Decreto Prov. Nº 1.034/97) por U$S 30 millones en Categoría AA (+). Se obtuvo dicha recalificación dado que la situación general y la organización y estructura de la Provincia se calificaron en nivel 1, la categoría inicial fue categoría A, como también la categoría intermedia, dadas las buenas calificaciones del endeudamiento y el presupuesto. La combinación de ambas determina una categoría previa igual a A, la cual se ve incrementada en la determinación final: AA+, dadas las garantías que ofrece el título. Categoría AA+: "Bonos que presentan una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados y plazos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible". * Recalificar en Categoría A los Títulos de Deuda de Creactivos S.A. como sociedad fiduciaria del un Fideicomiso Financiero por U$S 4.5 millones, dado que se trata de un proyecto que presenta una variabilidad de los retornos moderada y una buena viabilidad comercial y económica. Los resultados de distintos análisis de sensibilidad efectuados arrojaron resultados igualmente satisfactorios. Como última información disponible fueron considerados sus estados contables al 31/3/98. Categoría A: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados teniendo en cuenta el flujo de fondos esperado por la calificadora". Categoría A (empresas): "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran estabilidad o efecto generador de riesgo manejable frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía".

Categoría AA (empresas): "Instrumentos que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que no se ve alterada su solvencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía". Categoría BBB (empresas): "Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, susceptibles de verse afectados por variaciones en el emisor, industria a la que pertenece o economía, pero con altas probabilidades de subir a Categoría A". Definición de la Categoría AA utilizado en los casos de Creafé Fiduciaria y del Financial Investment Trust: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados". Síntesis de la Metodología para la calificación de Obligaciones Negociables y Programas Globales: Se ha procedió al análisis de la información contable y de otras fuentes, correspondiente a los últimos cinco ejercicios completos, en los casos en que dicha información estuvo disponible, para el caso Gepasa S.A. se analizaron sólo tres ejercicios anuales completos. Para el F.I.T. y el Fideicomiso "Torres de los Naranjos" de Creafé Fiduciaria S.A., la información se consideró desde el inicio de sus actividades y las auditorías practicadas posteriormente. En base a todo ello se determinó la base de solvencia de los emisores, la calificación de los indicadores complementarios y se les agregó el estudio de las características de las instituciones y el análisis de las condiciones de los instrumentos, todo lo cual en conjunto determinaron la calificación definitiva. Categoría BBB para entidades financieras: "Instrumentos de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero que han asumido riesgos superiores a los normales, cuyos problemas son menores y susceptibles de ser superados en el corto plazo. Además el emisor presenta una adecuada solvencia, encontrándose además en el rango superior de esta Categoría". * Se resolvió recalificar a La Buenos Aires-New York Life Seguros de Vida S.A. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan esta categoría son un: Indice de cobertura histórica: inferior al 90% o nivel 1, Siniestralidad por ramo: nivel 2 o media, Resultado técnico por ramo: nivel 1, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1 y Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: en nivel 1. Se ha considerado como última información disponible los estados contables cerrados el 31/3/98. * Se resolvió recalificar a La Buenos Aires-New York Life Seguros de Retiro S.A. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan esta categoría son: Indice de cobertura histórica: inferior al 90% o nivel 1, Capacidad de pago básica: categoría A, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: nivel 1 y Experiencia y capacidad de los actuales accionistas para aumentar el capital: nivel 1. Categoría AAA para compañías de seguros: Corresponde a las Compañías de Seguros de Vida que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados y otros acreedores, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado". Síntesis de la metodología para la calificación de compañías de seguros: Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativas), correspondiente a los últimos cuatro ejercicios completos. * Se decide recalificar con Categoría BBB las cuotapartes de la segunda serie campaña 1998/1999 de Seeding Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola por U$S 11.600.000 por presentar los siguientes indicadores: variabilidad medio alta del plan de inversión o de costos, variabilidad media de los ingresos por ventas, y aceptable rentabilidad esperada. La organización y experiencia de las sociedades gerente y depositaria fueron calificadas como muy buenas, asi como la diversificación por cultivo de los riesgos asumidos. Categoría BBB: "Cuotapartes de fondos comunes de inversión directa que ofrecen una buena capacidad de repago de las cuotapartes. Los activos del fondo, su política de inversiones y rendimiento esperado son acordes con la estrategia de inversión adoptada". Síntesis de la metodología para la calificación de las cuotapartes de este fondo: Se ha procedido al análisis de la información aportada por la sociedad gerente. En base a esa información se evaluaron los requisitos a cumplir por el plan de inversiones y el operador técnico. Adicionalmente se estudiaron factores internos y externos al plan de inversiones, la sensibilidad del mismo y la experiencia de los operadores técnicos del proyecto. La opinión de Value no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener ninguno de los anteriormente citados instrumentos. Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en VALUE CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Bartolomé Mitre 699, 7º piso, Capital. Teléfono: 326-0877.

Apoderado - Sergio Alejandro Pavlov
e. 7/8 Nº 161.547 v. 7/8/98



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault 9 RL / 1996, motor Renault Nro. 5289340, Chassis Renault Nro L428-093456, Dominio APA 614, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 2.976. Seña 30 %. Comisión 10 %.

El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.091 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Ford Courrier / 1997, motor Ford Nro RTKVM89444, Chassis Ford Nro. WF03WXBAJVBM89444, Dominio BLO 453, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 8.762. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.092 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Ducato 2.5 D / 1997, motor, Fiat Nro., Chassis Fiat Nro ZFA230000V5380256, Dominio BLQ 732, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.496. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.094 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Gol GLD / 1997, motor Volkswagen Nro BEA021014, Chassis Volkswagen Nro 8AWZZZ377VA910593, Dominio BJC 366, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 6.534. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.095 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault 19 RL / 1993, motor Renault Nro. E7JP/06D019212, Chassis Renault Nro. VF1L53A0510604175, Dominio TCK 903, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.536. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.096 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Volkswagen Gol GLI / 1997, motor Volkswagen Nº UND 206374, chasis Volkswagen Nro. 8AWZZZ377VA919265, Dominio BLC 748, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.809. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.097 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del HSBC BANCO ROBERTS (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Gol GLD / 1997, motor Volkswagen Nro. BEA022744, Chassis Volkswagen Nro. 8AWZZZ377VA921120, Dominio BLT 920, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 5.125. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.098 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault 9 RL / 1995, motor Renault Nro. 5989591, Chassis Renault Nro L428-064916, Dominio AGC 529, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 1.860. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.099 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 405 Sillage / 1994, motor Peugeot Nro. 10CU7J6021282, Chassis Peugeot Nro. VF34BD8A271295157, Dominio SBN 047, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital, de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 8.053. Seña 30 %. Comisión 10 %. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.100 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Duna CL 1.6 / 1995, Motor Fiat Nº 159A30388246598, Chassis Fiat Nº 8AS146000S5193302, Dominio AFX 436, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.488.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.101 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 405 SRI 2.0/1995, Motor Peugeot Nº 10HJB13028416, Chassis Peugeot Nº 8AS4BRFX2R5172641, Dominio ACS 821, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.234.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.102 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Uno CS 3 Ptas./1994, Motor Fiat Nº 146B8011-3703208, Chassis Fiat Nº 9BD146000-P3999478, Dominio B 2.658.152, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 2.772.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.103 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 18 TS/1992, Motor Renault Nº 5818664, Chassis Renault Nº L9331-000892, Dominio RQD 043, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 3.498.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.104 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Ford Sierra LX/1995, Motor Ford Nº NTAX18063, Chassis Ford Nº 8AFZZZ55ZNJ027519, Dominio RNQ 223, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 3.486.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.105 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Hyundai Elantra 1.8 GL/1997, Motor Hyundai Nº G4GMT222250, Chassis Hyundai Nº KMHJF21MPVU423397, Dominio BEU 153, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 6.331.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por

patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.106 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 19RN Tric.ABC/1997, Motor Renault Nº AA91319, Chassis Renault Nº 8A1L53PNZVS010542, Dominio BLT 093, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 11.130.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.107 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 21 GTX/1993, Motor Renault Nº 5534643, Chassis Renault Nº 8A1L488ZZPS001580, Dominio SPE 489, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 5.840.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.108 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 205 GLD 5 Ptas./1997, Motor Peugeot Nº 10CV4K4002672, Chassis Peugeot Nº VF320AA9225602364, Dominio BOG 012, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 5.634.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.109 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 19 RN BIC/1994, Motor Renault Nº 5888648, Chassis Renault Nº 8A1B53SZZPS006847, Dominio SMD 184, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.693.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.110 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 9 RL/1995, Motor Renault Nº 5970820, Chassis Renault Nº L428-053853, Dominio ACU 712, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 3.185.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.111 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 505 SR/1995, Motor Peugeot Nº 957306, Chassis Peugeot Nº 2090460, Dominio ACM 016, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.448.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.112 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 405 GL/1994, Motor Peugeot Nº 10FW1Z0209685, Chassis Peugeot Nº VF34BKDX2700892411, Dominio UDB 829, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.305.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.113 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Ducato 2.5 D PM 14 Gran Volume / 97, Motor Fiat Nº , Chassis Fiat Nº ZFA230000V5419412, Dominio BOV 467, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 10.230.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.114 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Uno S 1.4 4 Ptas./1997, Motor Fiat Nº 159A20388337603, Chassis Fiat Nº 8AP146000T8385141, Dominio BLM 925, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.463.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.115 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Tempra Oro/1993, Motor Fiat Nº 159B10119019298, Chassis Fiat Nº 9BD159000*N9034904, Dominio RCS 608, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.100.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.116 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Siena EL 4 Ptas./1998, Motor Fiat Nº 178B40388407141, Chassis Fiat Nº 8AP178632*W4029180*, Dominio BRV 530, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.400.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.117 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Duna SDR 1.7/1995, Motor Fiat Nº 146B20001437158, Chassis Fiat Nº 8AS146000R5141556, Dominio ACZ 112, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 3.084.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.118 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 405 SR/1992, Motor Peugeot Nº 550, Chassis Peugeot Nº 8AS15BD22*N5001290, Dominio TJM 403, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.537.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 7/8 Nº 95.119 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Duna SDL 1.3/1994, Motor Fiat Nº 146B10003811566, Chassis Fiat Nº 8AS146000P5098382, Dominio RKX 548, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 2.772.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2

hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.120 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 504 XSDTCada/1995, Motor Peugeot Nº 683076, Chassis Peugeot Nº 5361291, Dominio AGY 474, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 6.426.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.122 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 19 RT/1994, Motor Renault Nº I013584, Chassis Renault Nº VF1L5330510714192, Dominio SKZ 250, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 5.382.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.128 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 405 SRI 2.0/1995, Motor Peugeot Nº 10HJB13034029, Chassis Peugeot Nº 8AS4BRFXZS5182172, Dominio AGE 002, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 8.056.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.129 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Peugeot 405 SR/1992, Motor Peugeot Nº 2134, Chassis Peugeot Nº 8AS15BD22N5001654, Dominio VOE 370, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.758.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.130 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 19 RN (BIC)/1994, Motor Renault Nº 5897404, Chassis Renault Nº 8A1B53SZZPS009189, Dominio SRJ 988, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 4.148.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.131 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Fiat Regatta S/1993, Motor Fiat Nº 159A30387985428, Chassis Fiat Nº 8AS138A00*00115345, Dominio STX 770, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 2.425.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.132 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 19 RN (BIC)/1993, Motor Renault Nº 5899077, Chassis Renault Nº 8A1B53SZZPS009596, Dominio RVK 547, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.550.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.133 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Volkswagen Senda Nafta/1995, Motor Volkswagen Nº UNB822898, Chassis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZSJ017239, Dominio AHR 649, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 3.300.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.134 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Renault 21 GTX/1993, Motor Renault Nº 5536854, Chassis Renault Nº 8A1L488ZZPS001773, Dominio TEB 832, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 3.185.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.137 v. 11/8/98

El martillero Eduardo Abel Espósito, hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO LINIERS SUDAMERICANO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 24 de agosto de 1998, a partir de las 8.30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor Hyundai Camión H 100/1997, Motor Hyundai Nº D4BAT348361, Chassis Hyundai Nº KMFFA17APVU320152, Dominio BOV 159, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1217, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 21 de agosto a partir de las 15 hs. Base u$s 7.905.- Seña 30%. Comisión 10%. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes que pesen sobre el bien, montos que serán informados por el martillero instantes antes de iniciar la subasta exclusivamente. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 7/8 Nº 95.139 v. 11/8/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFIERI, MARIA GRILLO y JOSE ALFIERI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/8 Nº 94.951 v. 11/8/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, sito en Talcahuano 490, piso 6º, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Bacigalupo, en los autos: "ARANCIBIA ARTURO MARTIN c/BOSCATTO BLANCA IRMA s/Beneficio de Litigar sin gastos", se hace saber a la Sra. Boscatto, Blanca Irma la audiencia fijada para el día 12 de agosto de 1998, a las 8.30 horas, para la declaración de los testigos propuestos por la actora. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 7/8 Nº 239.006 v. 10/8/98

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don RICARDO PEDRO MARTINEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 7/8 Nº 94.937 v. 11/8/98

Nº 90

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO MONTAÑA y RAMONA ZALAZAR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/7 al 24/7/98.
e. 7/8 Nº 93.999 v. 11/8/98

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Pablo M. Aguirre, en los autos caratulados "GONZALEZ JULIO ISAAC c/BIGNOTTI ANTONIO MANUEL TOMAS y Otro s/Beneficio de Litigar sin gastos" cita y emplaza al demandado ANTONIO MANUEL TOMAS BIGNOTTI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento

de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Nación".
Buenos Aires, 25 de junio de 1998.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 7/8 Nº 95.049 v. 10/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, de la Capital Federal, en los autos "GAYOSO, CARLOS JOSE MARIA c/TARZIA, LUIS MARCELO s/Ordinario", cita y emplaza al demandado OLEG LEONOV, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 7/8 Nº 95.077 v. 10/8/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría 11, de la Capital Federal, cita por 5 días a LUIS ALBERTO ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MORTEO DE FAIRHURST, AMINA c/ESCOBAR, LUIS ALBERTO s/Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por 2 días en el "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 22 abril de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 7/8 Nº 95.081 v. 10/8/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, cita en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GONZALEZ, CARLOS s/Sumario", al codemandado CARLOS GONZALEZ, D.N.I. 6.839.412, a fin de hacerle saber que con fecha 14/10/96 se ha decretado su rebeldía en estos autos. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.
Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 7/8 Nº 95.019 v. 10/8/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a mi cargo, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/VITOLA, RICARDO ALEJANDRO s/Ejecutivo", a RICARDO ALEJANDRO VITOLA, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 10 de junio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 7/8 Nº 95.072 v. 10/8/98

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a MIGUEL MARTIN VILLALBA para que en el plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "COPYGRAPH S.A. c/VILLALBA MIGUEL MARTIN s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 7/8 Nº 95.082 v. 10/8/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a mi cargo, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, cita y emplaza en los autos caratulados: "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/MERIZA S.A. s/Ejecutivo", a RICARDO NEMESIO ZABALA y a LUIS VICTOR MERCURI para que en el plazo de cinco días se presenten a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 2 de junio de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 7/8 Nº 95.071 v. 7/8/98

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 10 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "JUNG HE SUN s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía coreana) expte. 409/97, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JUNG HE SUN, M.I. 18.759.425, clase 1967, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini Cubría Juez Federal. "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a la ciudadana argentina naturalizada, que ha adoptado la nacionalidad coreana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de JUNG HE SUN, matrícula 18.759.425, clase 1967. ... Fiscalía, 17 de octubre de 1997. Fdo.: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 7/8 Nº 236.259 v. 7/8/98

"///nos Aires, 10 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "RODRIGUEZ HORACIO OSCAR s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana), que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RODRIGUEZ HORACIO OSCAR, matrícula 5.510.441, clase 1946, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84. A continuación transcríbese el dictamen fiscal. Fdo: María Servini Cubría Juez Federal. "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que ha adoptado la nacionalidad mexicana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de RODRIGUEZ HORACIO OSCAR, M.I. 5.510.441. ... Fiscalía, 18 de febrero de 1998. Fdo.: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral."
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 7/8 Nº 236.366 v. 7/8/98

"///nos Aires, 10 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROLANDO JORGE s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía sueca), que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RODRIGUEZ ROLANDO JORGE, matrícula 1.807.656, clase 1922, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini Cubría Juez Federal. "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que ha adoptado la nacionalidad sueca y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de RODRIGUEZ ROLANDO JORGE, M.I. 1.807.656, clase 1922. ... Fiscalía, 17 de noviembre de 1997. Fdo.: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral."
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 7/8 Nº 236.313 v. 7/8/98

"///nos Aires, 10 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "REUS JORGE s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana), que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano REUS JORGE, matrícula 17.738.470, clase 1966, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, a continuación trnscríbase el dictamen fiscal. Fdo: María Servini Cubría Juez Federal. "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que ha adoptado la nacionalidad mexicana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de REUS JORGE, M.I. 17.738.470. Fdo: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral.
Fiscalía, 18 de febrero de 1998.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 7/8 Nº 236.254 v. 7/8/98

"///nos Aires, 10 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "ARZENO LUIS MARIA s/ Art. 8º ley 346 (ciudadanía chilena), que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ARZENO LUIS MARIA, matrícula 11.774.484, clase 1956, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini Cubría Juez Federal. "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que ha adoptado la nacionalidad chilena y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de ARZENO LUIS MARIA, matrícula 11.774.484. Clase 1956. Fdo: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral.
Fiscalía, 18 de febrero de 1998.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 7/8 Nº 236.357 v. 7/8/98

"///nos Aires, 10 de julio de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "ZMUD DANIEL LAZARO s/Art. 8º ley 346 (ciudadanía mexicana), que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ZMUD DANIEL LAZARO, matrícula 8.389.507, clase 1950, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, a continuación transcríbase el dictamen fiscal. Fdo: María Servini Cubría Juez Federal. "///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los ciudadanos argentinos, que ha adoptado la nacionalidad mexicana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, corresponde decretar la suspensión del ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral de ZMUD DANIEL LAZARO, M.I. 8.389.507. Fdo: Jorge Felipe Di Lello, fiscal electoral.
Fiscalía, 18 de febrero de 1998.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 7/8 Nº 236.306 v. 7/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Jorge Luis Ballestero, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Vanesa Risetti, a fin de que se publique en los autos Nro. 18.931, caratulados: "DRACH, THOMAS s/Medidas Precautorias" el siguiente texto: "///nos Aires, 30 de julio de 1998. Con habilitación de feria y no habiendo mediado oposición de las partes ordénase la publicación del edicto en el Boletín Oficial con el siguiente texto: "Hágase saber que en las presentes actuaciones se haya secuestrado el vehículo Mercedes Benz SL 500/95, modelo Coupe, patente AOE 105, Nro. de motor 119972-12-013458, Nro. de chasis WDB129067-1F-110962, a nombre de ANTHONY PATRICK JOSEPH LAWLOR, Pasaporte 20972589, secuestrado en poder de el ciudadano alemán THOMAS DRACH, Pasaporte Nro. 5289055895, a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente se presenten ante este Tribunal aquellas terceras personas que invocando un mejor derecho puedan oponerse al remate del vehículo en cuestión, munido de la correspondiente documentación. Publíquese el presente por el término de cinco días.
Secretaría, 30 de julio de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 7/8 Nº 239.043 v. 13/8/98

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 de la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a CARLOS LUIS STABILITO —DNI Nº 22.744.348— a fin de que comparezca ante la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 —sita en Avda. Comodoro Py 2002, piso 5º de esta Ciudad— en los términos del art. 353 bis del CPPN, dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 7/8 Nº 239.035 v. 11/8/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, por ante la Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza al Sr. Benigno Arredondo, D.N.I. 93.065.019, a presentarse ante este Tribunal en la causa Nro. 7619/96 "SILVERO VARGAS DE CORDOBA LEOPOLDINA y Otros s/Asociación ilícita", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Secretaría 20, 13 de julio de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario.
e. 7/8 Nº 239.032 v. 13/8/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, por ante la Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza ANGEL ALFREDO ALBA, D.N.I. Nº 25.371.940, de nacionalidad argentina, nacido con fecha 14 de agosto de 1976, de profesión carnicero, con último domicilio en la calle Toluca 1486, Rafael Castillo, pcia. de Buenos Aires, a presentarse ante este Tribunal, en los autos Nro. 8310/96 caratulados "ALBA ANGEL ALFREDO s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde, ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 7/8 Nº 239.033 v. 13/8/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a GUILLERMO GABRIEL CANOSA, "... nos Aires, 16 de julio de 1998 ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a GUILLERMO GABRIEL CANOSA a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto.... Fdo: P.R.S. Jorge Luis Ballestero, juez federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría Nº 24, 16 de julio de 1998.
e. 7/8 Nº 239.002 v. 13/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, a

cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María de los Milagros Ceruli con asiento en Tucumán 1381 piso 5 de Capital Federal, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/PEREMARTI ANGEL HECTOR s/Ejecución Fiscal (Expte. Nº 2705/96)" notifica al señor PEREMARTI ANGEL HECTOR la sentencia dictada en autos, la que en su parte pertinente dice: "//nos Aires 26/9/96. Autos y vistos. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra ANGEL HECTOR PEREMARTI hasta hacerse al Banco Central de la República Argentina íntegro pago del capital reclamado en la demanda, con más los accesorios legales que correspondan y costas. Por razones de economía procesal postérgase la regulación de honorarios hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva. Notifíquese. Ernesto L. Marinelli, juez federal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 1998.
María de los M. Ceruli, secretaria.
e. 7/8 Nº 238.872 v. 7/8/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, con asiento en Carlos Pellegrini 685, piso 5º de Capital Federal, cita a JORGE LUIS CRESTA (D.N.I. Nº 10.514.054) en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ CRESTA JORGE LUIS s/Ejecución Fiscal" (expte. Nº 2702/96). El auto que lo dispone dice "//nos Aires 17/02/98 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que, dentro de cinco días de notificada, comparezca a este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 del Código Procesal). Dr. Osvaldo Guglielmino, juez federal.

Secretaría, 9 de junio de 1998.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 7/8 Nº 238.868 v. 10/8/98

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo del Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Elida Zamora, sito en Tucumán 1381 piso 4to. de Capital Federal, cita a SCHMULIVICH o SMULIVICH DAVID por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SCHUMULIVICH o SMULIVICH DAVID s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial su representante. Asimismo se le notifica lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1998 ... conforme con lo dispuesto por los arts. 531, 542, 604 y 605 del CPCC, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación para remate por la suma de $ 224.000 con más la de $ 67.000 que se presupuestan para responder a intereses y costas. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones dentro del quinto día, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante. Fdo. Susana Córdoba, juez. Buenos Aires, 29 de mayo de 1998. Atento lo manifestado, publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en los diarios Cronista Comercial y La Nación. Fdo. Susana Córdoba, juez. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Elida Zamora, secretaria.
e. 7/8 Nº 238.864 v. 11/8/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Buenos Aires, 17 de julio de 1998. Tal como oportunamente se ordenara a fs. 41, recíbasele declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) a SANTIAGO ALEJANDRO ORELLANA; quien deberá presentarse ante este Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17 dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación de edictos, la que se hará durante cinco días en el Boletín Oficial por desconocerse el lugar donde reside actualmente el nombrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde ordenándose su aprehensión a la Policía Federal Argentina y su posterior internación en el Instituto "Manuel Rocca". Fdo. Adriana Laura Leiras, juez de menores. Ante mí Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 7/8 Nº 239.027 v. 13/8/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, cita y emplaza a ROSA CAMELIA GARCIA, titular del D.U.Nº 11.684.748, para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la publicación a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.762 del registro de la Secretaría Nº 2, en orden al delito de infracción a la ley 23.771 y, que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y ordenará su captura (Art. 150 del C.P.P.N.).

Morón, 17 de julio de 1998.
Elena Beatriz Dilario, secretaria.
e. 7/8 Nº 239.121 v. 13/8/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de CIBERBONEX S. A., cuyo síndico es el contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 750, 6º "B" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 28 de septiembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 7/8 Nº 239.120 v. 13/8/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 29/6/98 se ha decretado la quiebra de ZANI ANDREA SILVIA D.N.I. 16.895.323, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de octubre de 1998 presenten al síndico Héctor E. Grun con domicilio en San Martín 551, cuerpo 3º, piso 3º, "62" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ZANI ANDREA SILVIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario, P.A.S.
e. 7/8 Nº 239.127 v. 13/8/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 1/7/98 se ha decretado la quiebra de ALICIA ANGELA FRAGOMENI L.C. 4.895.081, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de octubre de 1998 presenten al síndico Ernesto Monti con domicilio en Larrea 785, Piso 14º "A" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FRAGOMENI ALICIA ANGELA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario, P.A.S.
e. 7/8 Nº 239.123 v. 13/8/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6/7/98 se ha decretado la quiebra de PINEYRO GOICOCHEA RUBEN JOSE B. L.E. 5.045.149, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de octubre de 1998 presenten al síndico Podestá Jorge Guillermo, con domicilio en Sargento Cabral 827, Piso 4º de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PIÑEYRO GOICOCHEA RUBEN JOSE B. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Víctor A. Vivono, secretario, P.A.S.
e. 7/8 Nº 239.125 v. 13/8/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "RUBIN LIDIA BEATRIZ s/Quiebra", el 10 de junio de 1998 se decretó la quiebra de RUBIN LIDIA BEATRIZ, D.N.I. 10.809.599, con domicilio en Uruguay 556 de Capital Federal. Síndico designado: Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º Piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de agosto de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 7/8 Nº 238.981 v. 13/8/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ZUDIS S. A. s/Quiebra (Expte. 34.206)" comunica por cinco días la quiebra decretada a ZUDIS S. A., haciendo saber que a) Que la fallida tiene domicilio en la calle Chacabuco 314, 2do. Piso, Of. 40, Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico contador Mariano Ernesto Chachques con domicilio en la calle Paraná 123, piso 7º Of. 167, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 1998. c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de octubre de 1998 y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el 9 de diciembre de 1998. d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión. f) Que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 7/8 Nº 239.117 v. 13/8/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de POSLED VICTOR CARLOS el día 16 de julio de 1998. El síndico designado en autos es Tomas Santos Terroba con domicilio constituido en Lavalle 1523, 6º Piso "63", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 3 de noviembre 1998 y 16 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/8 Nº 239.099 v. 13/8/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1998, se ha decretado la quiebra de "LARREDO S. A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de octubre de 1998, presenten a la Síndico Contador Guillermo Eloy Oliva, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, piso 6, of. 1, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "LARREDO S. A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/8 Nº 239.038 v. 13/8/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 7 de julio de 1998, se ha decretado la quiebra de "METALURGICA LEONE S. A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de octubre de 1998, presenten a la Síndico Contador Mariana Valles, con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de

Alvear 1354, piso 3, B de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "METALUARGICA LEONE S. A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 7/8 Nº 239.037 v. 13/8/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "EXICO S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 31.095. El síndico designado en autos es la contadora Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de setiembre 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 29 de octubre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 11 de diciembre de 1998. Asimismo, se intima al fallido y su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 7/8 Nº 238.970 v. 13/8/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

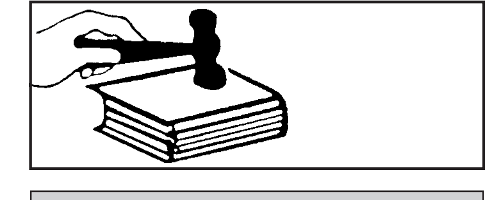
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/8/98 - Vence: 11/8/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/07/98	FELIPE LOPEZ y MARIA ROSARIO JUAREZ	94989
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	16/07/98	MARIA ANGELICA ANUN	161388
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/07/98	JUAN SANTIAGO SOAVE	94904
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/07/98	OSVALDO JULIO BAÑOS	94968
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/07/98	WALTER ALEJANDRO GODOY	94976
19		EDUARDO NUZZOLESE	10/07/98	RAUL BENEDICTO ANDRES	94901
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/07/98	OSCAR CAPORALE y CARMELO CAPORALE	94872
24	U	DAMIAN IGNACIO FONT	17/07/98	FRANCISCO ALBERTO RIVERA LUQUE	94878
27		ROBERTO PARRILLI	16/07/98	ELENA KOHEN	94927
27		ROBERTO PARRILLI	16/06/98	ROBERTO CIPRIANO PREVETTI y CARLOS FRANCISCO PREVETTI	94964
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/07/98	MARIA GRACIA CIMINO	94915
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	5/05/98	ROBERTO ANTONIO MIRANDA	94920
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	16/04/98	ESTELA TERESA GIACOBBE	94948
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/07/98	ENRIQUE LEON HERNANDEZ	94949
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/06/98	CORBELLINI, NENFAR DELIA y PEREDA SANCHOTENA, JUSTO	94987
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/07/98	ASCARATTE, JUAN GREGORIO	94969
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/07/98	CARLOS JOSE AMELOTTI y JOSEFINA ELVIRA HADELER	94992
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/07/98	AMERICO JOSE SABELLA	94970
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/06/98	CARLOS ALBERTO MEZZADRA	94881
50	U	JUAN C. INSUA	17/07/98	ANGEL ROBERTO VIOLA	94876
50		JUAN C. INSUA	22/06/98	MARIA AUGELLO	94952
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/07/98	NICOLAS PALOMBA	94954
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	16/06/98	ROBERTO CARLOS CEIDE	94962
54		JAVIER FERNANDEZ	23/06/98	RODRIGUEZ JOSE	94958
54		JAVIER FERNANDEZ	14/07/98	ELENA ESTER WAKE	161427
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	7/07/98	JUAN ANTONIO MIGUEL	161378
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/06/98	VAZQUEZ JUAN CARLOS y MIGUEZ JUANA	94917
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/07/98	ALBERTO RENE RAMPELBERGH	94939
63		JORGE E. BEADE	18/06/98	DORA AMELIA MOIANA	94950
63	U	JORGE E. BEADE	25/06/98	GRACIELA NOEMI COHEN	94971
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/08/98	SANSEVERINO ALFREDO MARIO	94906
66		CARMEN OLGA PEREZ	3/08/98	ALVAREZ MARCELO ANTONIO	94986
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	7/07/98	JUAN CARLOS AUED	94909
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	15/07/98	IRMA BEATRIZ CANEPA	94982
72	U	DANIEL H. RUSSO	29/06/98	LUIS FERMIN VELAZ	161436
73	U	DOLORES MIGUENS	13/07/98	LUIS ZACUR BITTAR	94991
74	U	JUAN A. CASAS	13/07/98	JOSEFINA ACUÑA	94874
74	U	JUAN A. CASAS	7/07/98	HORACIO FERMIN BUTTI y ORLANDINA PANEBIANCO	161426
75	U	MARIA INES LEZAMA	3/07/98	JUAN ERNESTO JOE FRANK	94959
78	U	JUAN ESTEBAN CORNEJO	16/07/98	NELLY LEONTINA FADEUX	94918
78		JUAN ESTEBAN CORNEJO	15/07/98	FRANCISCA PELLEGRINO y ANTONIO COPPOLA	94940
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	25/06/98	MARIA DE LAS NIEVES MARTINS y LUIS DA CRUZ GAIO	94882
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	15/07/98	LABBATE ADELA	94931
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	12/04/98	ROBERTO MARIO LEONI	161401
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/98	GRACIA ZUGARO y JULIO COCCIOLONE	94947
97	28	DEBORAH B. ALEANDRI	3/07/98	OSVALDO DI GIORGIO	94955
99	U	EDUARDO A. CARUSO	16/07/98	BLANCA LEOCADIA LAGOS	94945
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/07/98	ADELA CAROLINA BOFFA	94960
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/06/98	FLORA ESTHER VIDELA	94953
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	17/07/98	CARLOS ALBERTO LONGHI y ADELINA ALVES	94946
107	U	PABLO M. AGUIRRE	14/07/98	ANA IRMA MASSIMINO	94984
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/07/98	GRANATELLI, LUCRECIA AMELIA	94875

e. 7/8 Nº 138 v. 11/8/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

Juzgado en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica, sito en A. Alsina 1418, p. 1º Capital, comunica por dos días en Boletín Oficial y La Prensa, en autos "CIA. FINANCIERA MUNRO S.A. c/TEVIAL S.A. s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 171.204 —reservado—, que el martillero José María Rubianes (Tel. 805-6670), rematará el 25 de agosto de 1998 a las 9,45, en el Salón de Talcahuano 479, Capital, el 100% de la Unidad Funcional Nº 18 del 9º piso, Matrícula FR 14-1815/18, y el 3,33 por ciento indiviso de la U.F. Nº 1, del inmueble sito en la calle Reconquista Nº 661/3, entre las de Tucumán y Viamonte de Capital. La UF 18 es un semipiso al frente con balcón corrido, cinco oficinas y despachos, separados por tabiques divisores, 2 baños y amplios espacios de circulación, todo en muy buen estado, luminoso y destinado a estudio jurídico. Sup.: Cubierta 114,64 m2, desc. 10,83 m2, total 125,47 m2. Porc. 3,02%. Ad Corpus. La UF. Nº 1, está destinada a garaje, corresponde la Unidad de autos un espacio guardacoche, determinado por el Sr. Oficial de Justicia, como el Nº 1. La UF 18 y el espacio guardacoche se encuentran ocupados por quien manifestó ser locatario, sin haberlo acreditado en autos. Deudas: Por impuestos, según constancias en autos, expensas $ 26.667,73, no se incluye eventuales intereses u otra forma de actualización, ello resulta de autos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Base $ 75.000,00, seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo, inmediato al remate. El comprador deberá constituir domicilio en radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión y el comprador no podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 C.P.). Autorízase al martillero a requerir el auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Se exhibe: 20 y 21/08/98 de 15 a 17, bajo exclusiva responsabilidad del ocupante.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
José Benito Fajre, secretario.

e. 7/8 Nº 95.150 v. 10/8/98

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina 1418 Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BCO. DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ ESPECHE, ENRIQUE y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 31353/97, que el Martillero César Galli (816-4032), Rematará el día 13 de agosto de 1998 a las 9,20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. J.D. Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Paso Nº 3708, esquina Pozos, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circuns. III, Secc. A; Manzana 162, Parcela 12a. Superficie s/ título: 135,05 mts2., Matrícula 56.427. El inmueble consta de living de 3,50 x 3,50 mts., dos habitaciones, cocina comedor, baño, lavadero y garage con pequeño patio al fondo. Por escalera a azotea con baldozas. Todo en regular estado de conservación con rajaduras y humedades. Superficie cubierta: aprox. 60 mts2. Ocupado por María Ferraina e hijos. Deudas: se estará a las constancias obrantes en el expediente. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 50.000,00; Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado: 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. Está prohibida la compra en comisión. El

comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales y no podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598, inc. 7º del Cód. Proc., modificado por Ley 24.441). En caso de insuficiencia de fondos, las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y gastos de escritura estarán a cargo del comprador. Visitar los días 11 y 12 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
José Benito Fajre, secretario.

e. 7/8 Nº 161.728 v. 10/8/98

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría a cargo del Dr. José María Pérez, con domicilio en la calle Uruguay Nº 714 P 5º de Capital, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial y Página 12, en los autos caratulados "MOYANO MIGUEL ANGEL y Otros c/SASSANO EGIDIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 158.817/96, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 947-5063, rematará el día 21 de agosto de 1998, a las 11 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, (en Block) el 100 % Ad-Corpus, de la propiedad a saber: sobre el Lote Cinco (5), de la manzana Noventa y Cinco (95), cuya Superficie es de 266,20 m2, con frente a la Avenida Luro Nº 6355 entre las calles Comodoro Py y Eugenio Garzón de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza de la Prov. de Bs. As., se encuentra construido el bien inmueble, que consta: 2 locales al frente y una casa habitación en la Planta Alta de acuerdo al siguiente detalle: Por el Nº 6355 local de 3,50 x 6,50 m. aprox. cocina y baño ocupada por el demandado con el rubro peluquería. Por el Nº 6357, local de 3,50 x 6,50 m. aprox. el que se encuentra ocupado por el Sr. Moya como locatario con contrato vigente (que no exhibe), abonando la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta $ 450.00 mensuales de alquiler. Por el Nº 6359, por Planta Baja garage, 1 habitación, fondo libre y piscina con bombas de agua, por escalera a la Planta Alta; cocina comedor, 3 dormitorios y baño, con faltantes de terminación y ocupada por las hijas del demandado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 130; Parcela 5, Partida Nº 151.744, Matrícula 64.904 (Matanza 70), adeuda MCLM. a fs. 65/66 $ 5.535,63 al 6-10-97, Imp. Inmobiliario a fs. 72 $ 926,20, las que se actualizarán en el momento de pago. Base $ 40.000 Seña 30%, Comisión 3%, 1% de sellado de Ley, todo en dinero en efectivo o en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los Cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Arts. 580 y 584 CCPP., teniendo en consideración la equivalencia determinada, por el Art. 1º de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 19 y 20 de agosto de 1998, de 15 a 16 hs. en Buenos Aires a los 14 días del mes de julio 1998.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
José María Pérez, secretario.

e. 7/8 Nº 95.151 v. 10/8/98

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto a. Beatti, secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. PTE. J. FIGUEROA ALCORTA 7180/84 c/SHAALO, VICTOR s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente Nro. 106.981, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el día 14 de agosto de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. Presidente F. Alcorta 7180/84 esquina Leopoldo Basavilbaso 910/22, Unidad Funcional Nro. 2 del Primer Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 27, Manz. 131. parc. 2 A. Matrícula 16-13001/2. Superficie Total 107 mts. 80 dm2. Porcentual 2 con 64 centésimos. El inmueble constatado se compone de palier semi-privado y doble circulación (Entrada principal a living-comedor y de servicio a lavadero y cocina), living-comedor con balcón con vista a Av. Pte. F. Alcorta, cocina amplia con lavadero, un dormitorio principal con placard empotrado y balcón con vista a la calle L. Basavilbaso, otro dormitorio más pequeño con placard empotrado, baño principal completo, baño de recepción, dependencia y baño de servicio, todo ello en buen estado de conservación y mantenimiento. Se deja constancia que el acceso al inmueble en el acto de constatación fue permitido por el portero del edificio, manifestando en dicho acto que el inmueble se encontraba ocupado por el demandado y su familia (Ausentes en el acto de constatación), todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 28-2-97 $ 732,10 Fs. 139. O.S.N. al 25-3-97 $ 2761,98 Fs. 136. G.C.B.A. al 9-4-97 $ 9778,93 Fs. 142/43. Expensas al 2 de julio de 1998 $ 15.921,80 Fs. 226/27. Expensas correspondientes a junio de 1998 $ 329,20. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 11, 12 y 13 de agosto de 1998 de 13 a 15 hs. Se hace saber a los interesados que para mayor información se podrá compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 7/8 Nº 95.154 v. 10/8/98

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes nro. 1950, 4to. piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GRABER, JORGE OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (expte. Nro. 126.579/96), que el Martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de agosto de 1998 a las 11 hs. en Talcahuano Nro. 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Calle 55 nro. 407 entre las calles nros. 3 y 4, Unidad Funcional Nro. 3, de la localidad de La Plata, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. E, Manz. 338, Parc. 7, Matrícula 176.595/3. Superficie según título 68,66 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el Escribano Alejandro C. Márquez con fecha 05/09/97, e informe presentado por el Martillero, obrantes en autos, el inmueble se trata de 5 viviendas independientes que poseen baño, cocina y 1 dormitorio. En la planta baja hay 2 viviendas, 1 de ellas terminada y la otra sin terminar. En la planta alta hay 3 viviendas, 1 de ellas terminada y 2 sin terminar. Las viviendas poseen cocina, baño y 1 dormitorio. El estado general del inmueble es regular con faltantes de pintura y mampostería y ocupada por el Sr. Ramón Alberto Bisbul, su hijo Sebastián Alberto Bisbul, la Sra. Nelly Beatriz Zalazar y su cónyuge. Deudas: A la Municipalidad de la Plata por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, la suma de $ 557,66 al 10/09/97 (fs. 66 bis y 66 ter); a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 575,40 al 08/08/97 (fs. 40); a la Dirección Gral. de Obras Sanitarias la suma de $ 438,91 al 27/08/97 (fs. 68 y 69). Base: $ 22.073. (valuación fiscal del inmueble - fs. 96). Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que pesan sobre el bien. El inmueble será exhibido los días 14 y 18 de agosto de 1998 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
María Del Carmen Kelly, secretaria.

e. 7/8 Nº 95.152 v. 10/8/98

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60; Secretaría Unica; sito en la calle Paraguay Nº 1457, piso 2º de Cap. Fed.; comunica por dos días en los autos; "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAPRIDA Nº 1307 c/ LANGDON ANA s/Ejec."; Exp. Nº 57.147/92; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 14 de agosto de 1998 a las 11 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed.; la unidad funcional Nº 46 del piso 9º del inmueble sito en la calle Laprida Nº 1307 esquina Charcas de Cap. Fed., que se encuentra desocupado según constatación de fs. 189/97 y en el estado que surge de las fotografías allí expuestas. A fs. 206 corre agregado la copia del título de donde surge que la unidad cuenta con una superficie total de 26,53 mts2. y un porcentual de dominio del 0,28. A fs. 138 corre el informe de Aguas Argentinas con una deuda de $ 171,36 al 12/02/96. A fs. 145/48 el de O.S.N. con una deuda de $ 1.544,25 al 18/02/96. A fs. 150/51 el del Gog. Aut. de la Ciudad de Bs. As. con una deuda de $ 561,89 al 13/02/96. A fs. 153 el informe del Administrador del Consorcio con una deuda de expensas de $ 4.391,06 al 10/04/96. Condiciones de Venta: Base: Pesos Diecinueve mil ($ 19.000). Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley. Se visita los días 11, 12 y 13 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 7/8 Nº 95.144 v. 10/8/98

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "CITIBANK N.A. c/DARIOLI, ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 41.832/94) que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 20 de agosto de 1998 a las 12,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble de la calle Santa María de Oro 3836, entre Anchorena y Debenedetti, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires, inscripto el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 31.558 (110), Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C; Manzana 41; Parcela 3; el que se encuentra desocupado, con las medidas y en las condiciones en que se encuentra y que surgen de las actuaciones. Deudas: Municipalidad de Vicente López $ 2.056,58 (Conf. fs. 442 al 24/09/97); Aguas Arg. S.A. $ 50,82 (conf. fs. 431 al 19/8/97); O.S.N. sin deuda (conf. fs. 444) Rentas $ 2.739 (conf. fs. 434/37 al 29/08/97). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: U$S 62.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley. Se hace saber que no procederá la compra en comisión; que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; que deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, caso contrario deberán abonar los intereses calculados a la tasa pasiva del Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Visitar: el 18 y 19 de agosto de 1998, de 14,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 7/8 Nº 95.195 v. 10/8/98

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge Enrique Beade con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE JUNIN 1010/1014/1016 c/ SUCESION DUFAUR DIANA MARIA BENITA s/ Cobro Sumas de Dinero" (Exp. Reserv. 63.028/92) que el Martillero Público Alberto Jorge Aliano, rematará el día 21 de agosto de 1998, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., el departamento sito en Junín 1010/1014/1016 entre Marcelo T. de Alvear y Santa Fe, Piso 4, Dto. E, U.F. 25 de Capital Federal. El mismo consta según acta de constatación a fs. 289 de seis habitaciones, baño y cocina, en parte alta un baño dos cuartos chicos; con terraza chica. Todas las habitaciones se encuentran en muy mal estado, con los pisos levantados, el cielo raso caído con manchas de humedad en toda la casa; filtraciones de techos. No se puede constatar que las instalaciones de luz, agua y gas natural no se pueden constatar debido a que todos los servicios se encuentran cortados. Superficie Cubierta 90,79 mts2. Semi cubierta 12,00 mts2, balcón 42 dcm2, Superficie superpuesta entresuelo interior 11,46 dcm2, Superficie total 114,67 mts2, Superficie azotea 69,80 mts2, Superficie Total para la Unidad Funcional 184,47 mts2. El departamento se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 44, Parc. 33a. Matrícula FR 19-1995/25, Partida 1.239.923. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3% al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas informadas en autos: por Impuestos Municipales al 30/4/98 $ 1.317,45 a fs. 304, por O.S.N. al 22/5/98 $ 663,70 a fs. 318, por Aguas Argentinas al 12/6/98 $ 1.090,38 a fs. 315, por Expensas al 30/4/98 $ 14.956,51 a fs. 309. El inmueble podrá visitarse los días 19 y 20 de agosto de 1998, en el horario de 10 a 12 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 7/8 Nº 161.648 v. 10/8/98

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, hace saber, por dos días, en autos "LOS BASKOS S.C.A. c/CORONEL SIXTO AGUSTIN y Otra s/Escrituración", que la Martillera Pública Ilda Vicente, Mat. 15.834, rematará, el 19/8/98 a las 9 hs. en Uruguay Nº 666. Visitas un día antes de 14 a 16 hs. El inmueble sito en el Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Catastral: Circ. 4, Secc. L, Manz. 52, Parc. 10b, Partida 127.977. Mide 14 mts., en su frente. al S.O., lindando con la calle, 14,18 mts. en su contrafrente al N.E., lindando con lote 14 y 15 mts. en su costado al N.O., lindando con más te terreno de la misma manzana e igual medida en su otro costado, al S.E., lindando con el lote 15 de la misma manzana. Sup. 212,15 m2., con todo lo plantado y adherido al suelo. Casa de construcción, que consta de 2 dorm., cocina-comedor, baño. Base $ 4.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, a cargo del Comprador. Ocupada: por Julio A. Benitez, D.N.I. Nº 24.824.221, junto con su hermana Sara Verón y sus 4 hijos; Verónica Riarte, 10 años, Juan Riarte, 9 años, Nicolás Riarte, 7 años y Maximiliano Riarte, 4 años, en carácter de propietarios, según sus dichos, sin acreditarse ese carácter S/Mandamiento de Constatación Fs. 136 y 236 vta. Deudas: Ipto. Municipal $ 662,89 al 13/3/97 - Ipto. Inmobiliario $ 346,23 al 8/9/96, sin servicio agua corriente, con servicios eléctricos. Para el caso que el Comprador no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasivo promedio que publica el Bco. Central de la Rca. Argentina, desde la celebración del Boleto hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del C. Procesal). En caso de que los fondos del remate fueran insuficientes, el comprador se hará cargo de las deudas provenientes de impuestos, tasa, servicios y contribuciones, hasta la fecha de toma de posesión del bien. El presente Edicto se ordenó publicar por dos días en el B. Oficial y Diario La Razón.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 7/8 Nº 95.125 v. 10/8/98

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días, en el juicio "LUENGO, IRMA MARIA c/RICARDO TOMAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nro. 143.096/96) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 20 de agosto de 1998, hora 9, en el local del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 666, planta baja, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle 153 (hoy Gabina Tirao de Nicora) nro. 2337, entre Atanacio Laz y Chubut, localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, matrícula 14.002, designación catastral: circunscripción IV, Sección L, Manzana 18 A, Parcela 4 A, Lote: Superficie 293,72 mts. cuadrados. Construcción de material, antigüedad 30 años aproximadamente, que consta de: Frente muro de 0,50 cms. de altura con

verja; jardín sobre frente y fondo; comedor, dos dormitorios sin placard; baño con bidet, inodoro, pileta, lluvia con bañera baja, azulejado; cocina con pileta y muebles sobre y bajo mesada. En el fondo hay un depósito chico y un lavadero con pileta. Terraza transitable. Pisos de mosaicos, excepto un dormitorio. Condiciones de venta: Base u$s 38.700.- (treinta y ocho mil setecientos dólares estadounidenses) Seña 30% Comisión: 3%. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital. El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no hubiera remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. Visitas: 18 y 19 de agosto de 1998, de 10 a 13 hs. Deudas: Municipalidad de Quilmes Dirección de Rentas $ 607,80.- (incluyen servicios sanitarios) Aguas Argentinas y Obras Sanitarias de la Nación no brindan servicios. Ministerio de Economía - Rentas $ 89,20. Ocupación: Vive el demandado Tomas Ricardo y su esposa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.
María Cristina Bourges, secretaria.

e. 7/8 Nº 95.153 v. 10/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, Av. Pte. R. S. Peña 1211 P. Baja Capital, comunica por 5 días en autos: "GELER ABRAHAM s/Quiebra" Expte. Nº 63.735, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el 21 de agosto de 1998 a las 9,30 hs. en Uruguay 666 Capital: el 50% indiviso del inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Hipólito Irigoyen 167/69 e/Balcarce y Alvarado U.F. 4 del Pdo. de Morón Pca. de Bs. As. Matr. 31.401/4 Circ. I - Sec. C - Manz. 231 - Parc. 15 "A" Subparc. 4 - Polig. 00-01 - Part. 53052, con sup. total para el polig. y U.F.4 de 154,77 m2. Ocupado por Susana María Geiman y 2 hijos, uno mayor de edad, en carácter de propietaria. Se trata de un depto. en P. H. con liv-comedor al fte. con pisos de mosaicos, 2 dorm. con placards, cocina, baño compl. y jardín al fdo., en buen estado de conservación. Adeuda: Rentas Pcia. Bs. As. al 31-3-97 $ 7.652,97; Munic. Morón Tasa ABL $ 463,98 año 1986; $ 470,10 1987; $ 279,61 año 1988; $ 276,84 año 1989; O.S.N. $ 220,31 al 6-12-96. Venta "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Seña 30% Sellado 0,5%. Se admiten ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta 2 días antes de la subasta, y serán entregadas por la Sra. Actuaria al martillero el día anterior, bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. No se acepta la compra en comisión. El saldo de precio deberá pagarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión con intervención de la Sindicatura. Visitas 18 y 19 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 7/8 Nº 239.110 v. 13/8/98

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3º, Capital, comunica por 2 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARMINATI, JOSE VALENTIN y Otro s/Ejec. prendaria", Expte. 62.885, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998, a las 10 hs, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda, 1994, motor UN 971815, Chasis 8AWZZZ30ZPJ080017, dominio B 2.593.907. Base $ 1.200. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1938,21 al 23.10.97 (fs. 76) a cargo del comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Güemes 3365, Capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 7/8 Nº 95.141 v. 10/8/98

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4 a mi cargo sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º, comunica por dos días en los autos: "POLLTEX S.A. s/Quiebra s/Inc. subasta de muebles e inmueble", (Expte. 67.667) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 383-7143) rematará el día 20 de agosto de 1998 a las 14,40 hs. en la Corp. de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Leandro N. Alem 3234 de la localidad de San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. I, Manz. 18, Parc. Uno "F". Consta: en planta baja de taller, depósito y cochera, en 1º piso, oficinas, baños y vestuarios con duchas y en 2 piso taller de confección y depósito. Desocupado y en buen estado general. Sup. del terreno: 486,41 dms2. Superficie cubierta estimada aproximadamente 850 m2. El barrio es eminentemente residencial con buenas construcciones en sus alrededores. Esta venta se realiza en Block con los bienes muebles existentes en el inmueble e inventariados en autos, entre los que se destacan: 4 Circulares armadas desarmada, estanterías, bobinas, muebles de oficina, etc. Al Contado y Mejor Postor Base en Block: $ 100.000.- el IVA correspondiente a los bienes muebles se aplicará sobre el 5% del precio de venta. Seña: 30% Comisión: 3% más IVA sobre la misma. En caso de no venderse en block se subastarán los bienes muebles sin base. Seña: 30%, Comisión: 10% más IVA sobre la misma. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de otra intimación ni notificación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El adquirente deberá indicar dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudo establecidos por el Art. 571 del mismo código. Exhibición: Días 13 y 14 de agosto próximos de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 7/8 Nº 239.107 v. 10/8/98

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 1º Capital, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ORZA, MANUEL y Otros s/Ejec. prendaria", exp. 67.258, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Peugeot 504 XSD TF, sedán 4p, 1995, motor 695610, chassis 5.368.877, dominio AOB 452. Base: $ 6.596 y de no haber postores, a la media hora. Sin base. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.395,80 (fs. 54/56) a cargo del comprador. Se encuentra prohibida la ulterior cesión del boleto. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 7/8 Nº 95.149 v. 10/8/98

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en R. S. Peña 1211, P.B., Capital, comunica por 2 días en autos: "AUTOLATINA S.A DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MAYORGA, JUAN CARLOS s/Ejec. prendaria", exp. 61.521, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un automotor Volkswagen Senda Nafta 1994, motor UNB803971, chassis 8AWZZZ30ZRJ066848, domino X 704.130. Base: $ 2.787,50. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 319 al 10/12/97 (fs. 110/117). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs., en Méjico 3233, Capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 7/8 Nº 95.143 v. 10/8/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González y Secretaría Nº 16 a mi cargo, comunica por 2 días en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/PONCE, LORENZO s/Ejecutivo" - Expediente Nº 59.905, que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 26 de agosto de 1998, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal el Inmueble sito en la calle El Gaucho 647 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre Lote 17 de la Manzana 19, que mide 11 mts. de frente al S.O. y contrafrente al N.E. por 23,28 mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 256,80 m2. - Matrícula: 61.504 - Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. H; Manz. 19; Parc. 17. Lo edificado se compone de dos ambientes con paredes de ladrillos y techos de chapa, en mal estado de conservación. Ocupantes: Sr. Elautorio Gómez, conjuntamente con Esilde Esmeralda Gómez y Miguel Angel Stamciuk, en comodato para vivir otorgando por el Sr. Lorenzo Ponce, según manifiestan. Deudas: Dirección Gral. de Obras Sanitarias fs. 145 $ 210,57 al 16/2/98; Tasa Servicios Públicos fs. 144 $ 264,57 al 10/2/98; O.S.N. fs. 135 $ 178,74 al 5/11/97. La venta se efectúa en el estado en que se encuentra, al contado - Base $ 6.713,33 - Seña 30% - Comisión 3% y Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. El Comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, debiendo denunciar dentro del tercero día de la fecha de subasta, el nombre de su eventual comitente. El Saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de la ley (art. 580 CPCC). Si por cualquier causa no se depositaria el saldo de precio, en el plazo indicado, aunque la demora no fuera imputable, se aplicaran los intereses legales conforme a la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 CPCC parte 2º y art. 584 CPCC. A los fines de efectuar la transferencia de dominio, el comprador podrá optar por la vía prevista por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correcto procedimiento regula el art. 587 del CPCC. Exhibición : los días 24 y 25 de agosto/98, de 14 a 16 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupantes y parte demanda, atento no se dispone de posesión del bien. Mas informes: al martillero tel/fax 371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Libertad 553, Planta Baja, Capital Federal. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 7/8 Nº 161.516 v. 10/8/98

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533, p. baja, Capital, comunica por 3 días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PYKE, OSCAR JUAN s/Ejec. prendaria", exp. 62.078, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998, a las 11,30 hs en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Senda, 1994, motor UN 989063, chasis 8AWZZZ30ZRJ052024, dominio C 1.797.270. Base $ 3.079,96. Comisión 10% al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas $ 1.873,40 al 8/10/97 (fs. 52). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3231/33, Capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 7/8 Nº 95.142 v. 11/8/98

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Libertad 533, P.B. Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DAPARTE, IRMA y Otros s/Ejecución prendaria", Expte. 63.599, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998 - 10,50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se exhibe y encuentra, un Fiat Duna SDL 1.7 1995, motor Nº 146 B2000 1522154, chasis Nº 8AS 146000 R5169242, dominio ACY 363. Base $ 4.500. Comisión: 10%. Adeuda por patentes $ 981,12 hasta 3/96 al 22/9/97. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 horas, en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 7/8 Nº 95.124 v. 10/8/98

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital, comunica 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/COSTENLA, MARIA MARGARITA y Otros s/ Ejec. prendaria", Exp. 60.082, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998 - 10,15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y se exhibe, un Fiat Spazio TR 1993, motor N 159A20388050941, chasis Nº 147BBO07256063, dominio B 2.519.867, Base $ 1.688,50; al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 10%. Adeuda por patentes impagas $ 2.888,21 hasta 1º/98 al 14/1/98 (fs. 122) a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. del 19/8/98. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Chiclana 3335, Capital.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 7/8 Nº 95.147 v. 10/8/98

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, p. 2º, Capital comunica por 2 días en autos "INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/PASCOLO, FRANCO EGIDIO s/Ejec. prendaria", exp. 62.935, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998, a las 10,05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Gacel 1984, motor UC909775, chassis 8AWZZZ30ZEJ005253, dominio C 1.235.994. Base $ 1.646,62 y de no haber postores, media hora más tarde. Sin base. Comisión: 10%. En efectivo adeuda por patentes impagas $ 3.605,91 (fs. 77) a cargo del comprador, al igual que el pago del IVA, si correspondiera. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero (informes en Secretaría). La transferencia del automotor no se autorizará en tanto y cuanto no se encuentren acompañados en autos el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3231-33, Capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/8 Nº 95.146 v. 10/8/98

El Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 636, p. 2º, Capital comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/INTI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Ejec. prendaria", exp. 63.818, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998, a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Spazio TR, sedán 2p, 1995, motor 159 A2 0388209206, chassis 147 BBO 07311374, dominio AAJ 003. Base $ 2.911,50. Comisión: 10%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 1.388,30 hasta 6c/98 al 31/3/98 (fs. 111) a cargo del comprador, al igual que el IVA si correspondiera. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Regl. del Fuero hasta el 18/8/98 (informes en Secretaría). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 horas en Uruguay 2602, Béccar, Bs. Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 7/8 Nº 95.148 v. 10/8/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635, piso 3º, Capital, comunica por dos (2) días en los autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/DEFFINO, DORA y Otros s/Ejecutivo", Expediente Nº 67.227, que el martillero Ernesto Santiago Ballvé Sardá rematará el día 18 de agosto de 1998 a las 14,40 horas en Perón 1233, Capital, el 66,66% indiviso de la propiedad ubicada en la calle Koch Nº 1572 y Maza) Cuartel 9 de Del Viso, Provincia de Buenos Aires. La misma consta de: Un lote con entrada de auto techada, dos habitaciones con baño y cocina, todo muy antiguo (60 años aprox.), en mal estado de conservación; un fondo con jardín. Se encuentra sobre calle de tierra. Ocupado por la demandada. Superficie: 388,20 m2, según título a fs. 68-74. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 13.332. Seña: 30% al Boleto. Comisión: 3%. Por impuestos atrasados se adeuda: Rentas a fs. 75/87 al 22/5/97: $ 396,93; Inmobiliario: $ 54,04; Inmofoprobi: $ 519,54; Municipal fs. 32 al 10/4/96 $ 1065,52; Aguas y O.S.N.: no existe. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Código Procesal. Visitar los días 11 y 12 de agosto de 1998 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/8 Nº 161.603 v. 10/8/98

Nº 24

El Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja, Capital, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETER-

MINADOS c/PARERA, MARIA LETICIA y Otro s/Ejec. prendaria", exp. 24.570/94, que el martillero Mariano Espina Rawson rematará el 20 de agosto de 1998, a las 11,55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Fiat Duna SL 1.4, 1992, tipo sedán 4 ptas., motor 159A2 0387988349, chassis 8AS 146000N5022954, dominio B 2.415.531. Sin base. Comisión: 8%. En efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 3.679,69 hasta 2º/97 (fs. 62/64). Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Echeverría 1218, Capital.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/8 Nº 95.140 v. 10/8/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 32, a cargo del Dr. Jorge A. Barbero, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña 760, P. 4º, C. Federal, comunica por un día, en autos "VEGA PONCIANO c/MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES MIC S.A. s/Art. 1113 C.C." (Exp. 16.085/00), que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, P. 1º, Of. 12, C. Federal. Te.: 373-6098) rematará el 18 de agosto de 1998 a las 8,45 hs., en Talcahuano 479, C. Federal, en el estado que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor: un camión marca Fargo, tipo carga, modelo 1964, motor Mercedes Benz Delent OM - 312987463071/R, carrocería marca Fargo Nº 440031, dominio B 780078, repatentado TCN 029, con deterioros de capot y de uso. Seña: 30%. Comisión 10%. Deudas: (f. 554) por patentes y contribución ley 23.514, $ 303,28, al 13/3/97. El automotor se encuentra depositado en Lavalle 2139, C. Federal, donde será exhibido el 13 y 14 de agosto de 1998 de 10 a 11,30 hs. y de donde deberá ser retirado por el comprador, a su cargo, una vez aprobada la subasta por el Juzgado. El comprador deberá identificarse fehacientemente, constituir en C. Federal y depositar el saldo del precio dentro del término y bajo apercibimiento de ley, conf. arts. 580 y 584 del C. Procesal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Pablo Candal, secretario.

e. 7/8 Nº 239.014 v. 7/8/98

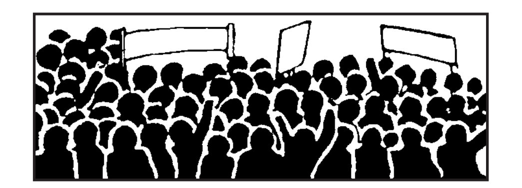
JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

El Sr. Juez Federal de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por dos publicaciones que Martillero Jorge Alberto Cena, rematará día veintidós (22) de agosto de 1998 - 10,00 horas, en Cooperativa de Charata Ltda., ubicada en calle Monseñor de Carlo Nº 1000 de la ciudad de Charata, Chaco: Un motor generador de energía marca "Deutz", de 320 HP, tipo A8M428, Nº de motor 1712545/52. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Seña 10% y Comisión de ley a cargo del comprador en el acto de remate. Exhibición e informes: Lugar de la subasta y Mitre 446 T.E. 0732-23316 Sáenz Peña Chaco, días hábiles horario comercial. Remate ordenado en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/COOPERATIVA AGROPECUARIA CHARATA LTDA. s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 4546/94, Secretaría Nº 2.

Secretaría, 6 de julio de 1998.
Juan Carlos Beninati, secretario.

e. 7/8 Nº 239.046 v. 10/8/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Capital Federal

Estado de Cuentas al 31 de diciembre de 1994.

Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994.

Activo		
Disponibilidades		
Caja		589,99
Saldo según arqueo		
Total de Activo		**598,99**
Pasivo		
No existe		
Patrimonio Neto		
Excedente al 31-12-93	191,69	
Superávit del Ejercicio	407,3	
		598,99
I. Recursos		
Donaciones	9400	
		9400
II. Gastos		
Alquiler	6000	
Servicios (tel.)	1140,92	
Aporte Comité Nacional	1500	
Gastos Generales	351,78	8992,7
Superávit		**407,3**

JOSE M. JARAMILLO, Presidente, MID Comité Capital Federal. — Dra. GRACIELA GARCIA, Secretaria General MID Comité Capital Federal. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A. Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII Fº 161.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Señores del
Movimiento de Integración y Desarrollo
Comité Capital
Ayacucho 49
CAPITAL FEDERAL

I- DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, emito la presente Certificación literal sobre el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, del Movimiento de Integración y Desarrollo - Comité Capital Federal, al 31 de diciembre de 1994, y que se acompañan, firmados por mí, para su identificación.

II- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado que:

a) Los Estados Contables antes indicados, se encuentran transcriptos al folio 29, del libro Inventario, rubricado el 12 de mayo de 1972 ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

b) Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica.

III- CERTIFICACION

Certifico que los Estados Contables antes indicados concuerdan con el Registro ya mencionado, el que es llevado de acuerdo con los requisitos formales de orden legal.

IV- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Según surge de los Registros contables, no existen deudas exigibles ni existen deudas devengadas ante la A.N.S.E.S. a la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A., Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII Fº 161.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 23/07/97 01 O T. 41 Legalización Nº 015.399

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/6/97 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a MOV. DE INTEG. Y DESARROLLO COM. CAP para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MELLA MARGARITA ETEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 161 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Estado de Cuentas al 31 de diciembre de 1995.

Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1995.

Activo		
Disponibilidades		
Caja		259,03
Saldo según arqueo		
Total del Activo		**259,03**
Pasivo		
No existe		
Patrimonio Neto		
Excedente al 31-12-94	598,99	
Pérdida del Ejercicio	339,96	
		259,03
I. Recursos		
Donaciones	9800	
		9800
II. Gastos		
Alquiler	6320	
Servicios (tel.)	1143,32	
Aporte Comité Nacional	1620	
Gastos Generales	761,64	
Reparaciones	294	10138,96
Déficit del Ejercicio		**-338,96**

JOSE M. JARAMILLO, Presidente, MID Comité Capital Federal. — Dra. GRACIELA GARCIA, Secretaria General MID Comité Capital Federal. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A. Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII Fº 161.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Señores del
Movimiento de Integración y Desarrollo
Comité Capital
Ayacucho 49
CAPITAL FEDERAL

I- DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, emito la presente Certificación literal sobre el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, del Movimiento de Integración y Desarrollo - Comité Capital Federal, al 31 de diciembre de 1995, y que se acompañan, firmados por mí, para su identificación.

II- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado que:

a) Los Estados Contables antes indicados, se encuentran transcriptos al folio 30, del libro Inventario, rubricado el 12 de mayo de 1972 ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

b) Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica.

III- CERTIFICACION

Certifico que los Estados Contables antes indicados concuerdan con el Registro ya mencionado, el que es llevado de acuerdo con los requisitos formales de orden legal.

IV- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Según surge de los Registros contables, no existen deudas exigibles ni existen deudas devengadas ante la A.N.S.E.S. a la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A., Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII Fº 161.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 23/07/97 01 O T. 41 Legalización Nº 015.400

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/6/97 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a MOV. DE INTEG. Y DESARROLLO COM. CAP para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MELLA MARGARITA ETEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 161 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Estado de Cuentas al 31 de diciembre de 1996.

Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996.

Activo		
Disponibilidades		
Caja		1255,95
Saldo según arqueo		
Total del Activo		**1255,95**
Pasivo		
No existe		
Patrimonio Neto		
Excedente al 31-12-95	259,03	
Superávit del Ejercicio	996,92	
		1255,95
I. Recursos		
Donaciones	10900	
		10900
II. Gastos		
Alquiler	6480	
Servicios	1059,47	
Aporte Comité Nacional	1620	
Gastos Generales	533,61	
Reparaciones	210	9903,08
Superávit		**996,92**

JOSE M. JARAMILLO, Presidente, MID Comité Capital Federal. — Dra. GRACIELA GARCIA, Secretaria General MID Comité Capital Federal. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A. Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII Fº 161.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Señores del
Movimiento de Integración y Desarrollo
Comité Capital
Ayacucho 49
CAPITAL FEDERAL

I- DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, emito la presente Certificación literal sobre el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, del Movimiento de Integración y Desarrollo - Comité Capital Federal, al 31 de diciembre de 1996, y que se acompañan, firmados por mí, para su identificación.

II- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado que:

a) Los Estados Contables antes indicados, se encuentran transcriptos al folio 31, del libro Inventario, rubricado el 12 de mayo de 1972 ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

b) Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica.

III- CERTIFICACION

Certifico que los Estados Contables antes indicados concuerdan con el Registro ya mencionado, el que es llevado de acuerdo con los requisitos formales de orden legal.

IV- INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Según surge de los Registros contables, no existen deudas exigibles ni existen deudas devengadas ante la A.N.S.E.S. a la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 24 de junio de 1997. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A., Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII Fº 161.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 23/07/97 01 O T. 41 Legalización Nº 015.398

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/6/97 en BALANCE de fecha 31/12/96 perteneciente a MOV. DE INTEG. Y DESARROLLO COM. CAP para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MELLA MARGARITA ETEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 161 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

e. 7/8 Nº 239.022 v. 7/8/98

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Catamarca

TEXTO ORGANICO REFORMADO

CAPITULO I — DEL PARTIDO

ARTICULO 1º — Esta Carta Orgánica es Ley Fundamental del Partido Justicialista de Catamarca, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones presentes.

ARTICULO 2º — El Partido Justicialista de Catamarca está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º — Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

ARTICULO 4º — No podrán ser afiliados los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Art. 24 de la Ley 23.298 y Art. 25 de la Ley Provincial 3894.

Artículo 24. — Ley Nacional 23.298: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Padrón electoral a consecuencia de disposiciones vigentes.

b) El Personal Superior y Subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o de las Provincias en actividad o llamados a prestar servicios.

c) Los magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas y Municipales.

Artículo 25.— Ley Provincial 3894: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del registro electoral como consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido convocados.

c) El personal Superior y Subalterno de las Fueras de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o en situación de retiro cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

d) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias, Jueces de los Tribunales Municipales de Faltas y Jueces Contravencionales.

No pueden afiliarse ni ser candidatos democráticos del Partido Justicialista los ciudadanos o ciudadanas que hayan o hubieran desempeñado cargos públicos estatales en los gobiernos de facto (Interventor Federal, Ministro, Subsecretario, Director, Intendente, Asesor Fiscal de Estado, conforme las prescripciones de la Constitución Provincial que nos rige, específicamente en sus Arts. 292 y 293.

ARTICULO 5º — El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre y Apellido. Matrícula. Clase. Sexto. Estado Civil. Profesión y Oficio, su firma o impresión digital, debidamente autenticada y adhesión a los principios y bases de Acción Política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación. Si la solicitud no fuera rechazada mediante comunicación fehaciente dentro de los 90 (noventa) días de presentada, se la considerará aprobada.

ARTICULO 6º — Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad. La afiliación está abierta permanentemente.

ARTICULO 7º — Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 8º — La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación o expulsión y por los extremos indicados en el Art. 25 de la Ley 23.298 y Art. 26 de la Ley Provincial 3894.

Ley 23.298 Art. 25 (2ª Parte): No podrá haber doble afiliación. La afiliación a un partido implicará la renuncia automática a toda afiliación anterior y su extinción. También se extinguirá por renuncia, expulsión o violación en lo dispuesto en los Arts. 21 y 24 debiendo cursarse la comunicación correspondiente al Juez Federal con competencia electoral.

Ley Provincial 3894 - Art. 26: La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobarán la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los 90 días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el Partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

No podrá haber más de una afiliación. La afiliación a un partido exige la renuncia previa a toda otra afiliación anterior salvo cuando se trate de la afiliación a un partido municipal y a uno provincial, la que será procedente.

La afiliación se extinguirá también por renuncia, exclusión, incumplimiento o violación a lo dispuesto en los Arts. 24 y 25. Si la renuncia presentada de manera fehaciente no fuera considerada dentro del Plazo que establece la Carta Orgánica, se tendrá por aceptada.

La extinción de la afiliación por cualquier causa será comunicada al Juez de aplicación por la autoridad partidaria dentro de los 30 días de haberse conocido.

ARTICULO 9º — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse a la representación del Partido, de sus organismos. Están obligados a observar los principios y las bases de acción política, aprobados por el Partido en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tiene derecho a elegir y ser elegidos, sea para desempeñar cargos o funciones dentro de la organización, como así también para las ejecutivas y electivas dentro del gobierno.

ARTICULO 11. — Son adherentes al Partido Justicialista, los ciudadanos argentinos comprendidos entre los 16 y 18 años y los extranjeros, de ambos sexos, que soliciten y reciban constancia de adhesión. Los adherentes serán registrados en un padrón especial diferente al padrón partidario. Los adherentes gozan de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados excepto los electorales.

Son electores del Partido Justicialista los ciudadanos afiliados de ambos sexos, mayores de 18 años e inscriptos en el padrón electoral partidario.

Al momento de la convocatoria a elecciones internas partidarias, el Consejo Provincial del Partido Justicialista, podrá disponer la participación en las mismas de los ciudadanos de ambos sexos, mayores de 18 años que sin ser afiliados al Partido Justicialista, ni a ningún otro partido político, es decir independientes, se encuentren inscriptos en el padrón electoral nacional.

CAPITULO III - DE LAS UNIDADES BASICAS

ARTICULO 12. — Las unidades Básicas constituyen el organismos partidario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, de actividades culturales y de asistencia social. Constituye obligación permanente de lo afiliados propender a la formación y fortalecimiento de las Unidades Básicas.

ARTICULO 13. — El Consejo Provincial fijará el número de afiliados que sean precisos para constituir una Unidad Básica, las cuales tendrán la Jurisdicción territorial que ese organismo determine.

ARTICULO 14. — Será autoridad de las Unidades Básicas el Secretariado General compuesto por un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de la Juventud; un Secretario de la Mujer, un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política; un Revisor de Cuentas y 6 Vocales titulares a los que el propio Secretariado General asignará las funciones que la labor de la organización requiera, las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades o circunstancias. Asimismo contará con 6 Vocales suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista de ser elegidos.

ARTICULO 15. — Los cargos ejecutivos de las Unidades Básicas serán cubiertos por afiliados elegidos por el voto secreto y directo, lista completa y a simple mayoría. Los vocales por voto secreto y directo correspondiendo 4 (cuatro) titulares y 4 (cuatro) suplentes a la primera mayoría y 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes a la primera minoría siempre que ésta hubiera obtenido el 20% de los votos válidos emitidos como mínimo, caso contrario corresponderán a la mayoría.

ARTICULO 16. — En las Unidades Básicas donde se haya oficializado una sola lista para las elecciones internas de sus autoridades, podrá prescindirse del voto de los afiliados. En tal caso será suficiente la pública proclamación de los candidatos o de la lista presentada.

La lista única deberá ponerse de manifiesto en su propia sede y en el Consejo Jurisdiccional respectivo durante 3 (tres) días. En ese término los afiliados podrán impugnar a los candidatos por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el cual se los elige o por algunas de las causales previstas en esta Carta Orgánica (suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión).

Las impugnaciones deberán ser presentadas ante la junta electoral de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que ésta determine.

ARTICULO 17. — Las Unidades Básicas dependerán exclusivamente de los consejos jurisdiccionales.

El consejo provincial dictará el reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas cuyas prescripciones regirán lo relativo a la elección de autoridades y a su funcionalidad territorial y política, conforme los derechos y obligaciones de esta carta orgánica, los principios de la doctrina justicialista y la concepción de la comunidad organizada.

ARTICULO 18. — Toda Unidad Básica está obligada a desarrollar sus actividades en forma ininterrumpida, de tal manera que garantice en forma adecuada las tareas de adoctrinamiento, propaganda, afiliación y demás que correspondieran. Si a juicio fundado del consejo Jurisdiccional respectivo estas actividades no se cumplen normalmente o existen razones fundadas, podrá procederse a su intervención conforme el procedimiento que a tal efecto establezca el consejo provincial del partido. El congreso provincial será tribunal de apelación ante las resoluciones del consejo Jurisdiccional en los casos previstos en este artículo.

CAPITULO IV - CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 19. — El congreso provincial es el órgano supremo del partido justicialista y representa la soberanía partidaria, se integra de la siguiente manera: 9 delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de dos mil afiliados; 6 delegados por cada uno de los departamentos que cuenten con más de un mil afiliados y 3 delegados por cada uno de los departamentos que posean hasta mil afiliados.

ARTICULO 20. — Los delegados al congreso provincial, titulares y suplentes, en igual número serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento conforme a las siguientes proporciones: en los departamentos que elijan 9 delegados corresponderán 5 a la mayoría, 3 a la primera minoría y 1 a la segunda minoría; en los departamentos que elijan 6 delegados, 3 corresponderán a la mayoría, 2 a la primera minoría y 1 a la segunda minoría y en los departamentos que elijan 3 delegados, 2 corresponderán a la mayoría y a 1 a la primera minoría.

Se consideran electos por la mayoría los candidatos que realizando el escrutinio aparezcan con mayor número de votos en la lista respectiva que será confeccionada con el nombre de los candidatos titulares y suplentes del departamento que corresponda. Los candidatos que resulten electos por la minoría se incorporarán a los o al último en su caso, de la lista mayoritaria. En caso de renuncia de un candidato electo por la mayoría será sustituido por el primero de la correspondiente a los suplentes. La vacante producida por renuncia de un candidato electo por las minorías será cubierto en la lista y en el orden de candidatos de la minoría.

En todos los casos para que a una lista se le asignen delegados por la primera minoría deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para que se asignen delegados a una lista en calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 21. — La mesa del congreso provincial constituye la autoridad del mismo. Estará integrada por un presidente, un Vicepresidente, un secretario general y dos secretarios, que serán elegidos de entre sus miembros, por simple mayoría de los votos presentes y designará un apoderado partidario como asesor del cuerpo.

ARTICULO 22. — El congreso provincial se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias.

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el congreso será único juez de su validez, acto seguido procederá a elegir las autoridades definitivas.

b) Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con el partido.

c) Las extraordinarias serán convocadas: 1)- cuando lo resuelva el consejo provincial, con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 2)- cuando lo resuelva la mesa directiva del congreso por simple mayoría de sus miembros; 3)-cuando lo solicite un tercio de los miembros del congreso provincial debidamente formulado ante la mesa directiva del mismo con expresa indicación de los asuntos a tratar.

d) Convocado el congreso provincial sus miembros deberán ser citados con 5 (cinco) días de anticipación como mínimo, haciéndoles conocer el temario a tratar; salvo caso de urgencia o fuerza mayor.

ARTICULO 23. — El quórum legal para el funcionamiento del congreso se formará con la mitad más uno de sus delegados.

Si en la fecha designada para la reunión ordinaria o extraordinaria no pudiera obtenerse el quórum legal, el presidente citará nuevamente por medios fehaciente para la siguiente semana con un plazo, no inferior de 72 hs. si tampoco entonces pudiera obtenerse el número suficiente declarará cesantes a los que hubieran faltado a las citaciones anteriores sin causa justificada convocando para una nueva reunión con la citación de los delegados que reemplacen a los declarados cesantes en cada departamento, cuyas deliberaciones tendrán validez con el número que concurran.

Los congresales que no hubieran asistido a dos (2) congresos consecutivos, sean éstos ordinarios o extraordinarios, sin causa justificada, caducará automáticamente su mandato y será reemplazado por el delegado correspondiente de acuerdo al orden de la lista del congresal cesante.

ARTICULO 24. — En todos los casos en que deba reunirse el congreso provincial sus reuniones serán públicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los congresales presentes. La resoluciones que se adopten, así como también una síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas, que el cuerpo deberá llevar foliado y rubricado, con las firmas del presidente y el Secretario General.

ARTICULO 25. — El congreso provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económico y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia, expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno y muy especialmente determinar el modo y oportunidad en que el congreso provincial podrá intervenir los distintos órganos partidarios, por violación de las disposiciones de esta carta orgánica, de las resoluciones del congreso provincial y del Consejo Provincial y/o graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los partidos políticos. Para el caso que se decida la intervención del Consejo Provincial la resolución deberá contar con los dos tercios de los miembros presentes.

c) Recabar y recibir informes de los organismos provinciales y departamentales del partido o de sus afiliados.

d) Corresponderá al congreso provincial la facultad de revisar las sanciones disciplinarias sobre afiliados y autoridades partidarias de su jurisdicción.

e) Juzgar en definitiva, por apelación de la conducta de todas las autoridades establecidas en los distintos organismos partidarios de toda la provincia.

f) Considerar los informes anuales de representación parlamentaria nacional y provincial y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de sus representantes a los cuerpos colegiados.

g) Modificar esta carta orgánica, para lo cual necesitara el voto favorable de los dos tercios de los congresales presentes.

h) Aprobar el informe financiero del partido presentado anualmente por el consejo provincial.

ARTICULO 26. — El congreso provincial del partido justicialista, podrá constituir alianzas con fines electorales conforme las prescripciones establecidas en las leyes nacionales Nº 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos) y Nº 24.012 (ley de Cupo Femenino - Dcto. Reglamentario Nº 379/93) y Ley Provincial Nº 3894. En este caso podrá elegir los candidatos a cargos públicos electivos, afiliados o extrapartidarios, de acuerdo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica. Al momento de la convocatoria a elecciones internas se deberá hacer expresa reserva de los lugares que serán cubiertos por los candidatos propuestos por los partidos integrantes de la Alianza.

Los términos reservados no participarán de la elección interna.

ARTICULO 27. — El Congreso Provincial del Partido Justicialista dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

CAPITULO V - DE LOS CONGRESALES NACIONALES

ARTICULO 28. — Los delegados al Congreso Nacional del Partido Justicialista serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, lista completa y a simple mayoría. La Provincia será considerada distrito único. En caso de reformarse la Carta Orgánica Nacional, con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente, las disposiciones de este capítulo serán inmediatamente adecuadas a las normas nacionales.

CAPITULO VI - CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 29. — El Consejo Provincial del Partido es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica; las resoluciones del Consejo Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa a la máxima autoridad ejecutiva del Partido y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por las resoluciones del Congreso Provincial.

ARTICULO 30. — El Consejo provincial quedará integrado por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario General, un Secretario Gremial, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Secretario de la Generación intermedia, un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, un Secretario de Finanzas, un Revisor de Cuenta, un Secretario de Prensa, un Secretario de Relaciones Parlamentarias, un Secretario de Desarrollo Humano, un secretario del Interior, un Secretario de Obras Públicas, un Secretario de Economía, un Secretario de Ambiente, un Secretario de Ciencia y Técnica, un Secretario de Producción y Desarrollo, un Secretario de Cultura y Educación, un Secretario de Minería y 16 Consejeros titulares y 16 suplentes. Serán miembros naturales del Consejo Provincial los Intendentes Justicialistas, la mesa ejecutiva del Foro de Concejales, la mesa ejecutiva del foro de legisladores y los presidentes de las Juntas Jurisdiccionales.

Las funciones de los consejeros las asignará el Cuerpo en su conjunto siendo obligatorio que se definan y se asignen funciones de Afiliación y Acción Social, sin perjuicio de las restantes actividades que surjan de la necesidad de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Política y Electoral del Partido.

ARTICULO 31. — La elección de los cargos de la mesa ejecutiva se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados correspondiendo a la mayoría el Presidente, el Vicepresidente primero, el Vicepresidente segundo, el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Finanzas, el revisor de cuentas, el Secretario de Prensa, el Secretario de Relaciones Parlamentarias, el secretario del Interior, un Secretario de Obras Públicas, el Secretario de Economía, el Secretario de Ambiente, el Secretario de Cultura y Educación, el Secretario de Minería; a las Secretarías de la Juventud, de la Mujer y de la Generación Intermedia, se incorporarán los Presidentes de los respectivos Consejos Provinciales, la Secretaría de Adoctrinamiento y Formación Política, la Secretaría de Recursos Humanos y la Secretaría de Ciencia y Técnica corresponderán a la primera minoría, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Economía, corresponderán a la segunda minoría. Los Consejeros serán elegidos por el mismo sistema correspondiendo 8 consejeros titulares y 8 suplentes a la mayoría; 5 titulares y 5 suplentes a la primera minoría y 3 titulares y 3 suplentes a la segunda minoría.

Para que una lista sea considerada primera minoría deberá obtener por lo menos el 20% de los votos válidamente emitidos; y para obtener la calidad de segunda minoría, el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 32.— El Presidente del Consejo Provincial ejercerá la representación del Partido en todos sus actos dentro y fuera del territorio de la Provincia. En caso de urgencias podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial, con cargo a dar cuenta en la primera sesión a éste, para su tratamiento por parte del mismo.

ARTICULO 33. — Corresponde al Consejo Provincial:

a) Representar al Partido Justicialista en sus relaciones con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la Provincia.

b) Dar directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica y resoluciones del Consejo Provincial.

c) Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia y afuera de la jurisdicción de la misma.

e) Fiscalizar la conducta política de sus miembros.

f) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los Cuerpos Colegiados.

g) Dirimir conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

h) Intervenir los organismos partidarios de la provincia por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

i) Organizar la difusión y propaganda partidaria en todo el ámbito de la Provincia creando los organismos necesarios a ese fin.

j) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades cuando así correspondiera, conforme lo prescripto en esta Carta Orgánica.

k) Propender el desarrollo de toda acción cultural, social y deportiva y estrechar relaciones con toda organización similar del país.

l) Establecer su presupuesto y tener a cargo el manejo del tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales y de las Unidades Básicas.

ll) Fiscalizar la conducta partidaria de los representantes que ejerzan funciones electivas en los poderes políticos públicos de cualquier naturaleza haciendo cumplir el precepto constitucional que dispone que las bancas corresponden al Partido conforme al Art. 242 de la Constitución Provincial.

m) Designar los miembros de la Junta Electoral.

n) Dictar el reglamento para el funcionamiento de las Unidades Básicas.

ñ) Es el órgano responsable de convocar a elecciones internas en todos los casos, las mismas deberán realizarse con una anticipación no menor de 60 (sesenta) días de las comisiones generales y su convocatoria deberá ser con una anticipación mínima de 30 (treinta) días a esa fecha.

o) En la convocatoria a elecciones internas a cargos electivos y partidarios deberá respetarse la Ley Provincial Nº 3894, la Ley de Cupo Femenino (Ley 24.012 y Dcto. Reglamentario 379/73), la Ley Nacional 23.298 y determinar el mecanismo eleccionario de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la Presente Carta Orgánica.

ARTICULO 34. — El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros. Para sesionar necesitará la mitad más uno de sus miembros, en la primera citación y de un tercio en la segunda. Los Intendentes, representantes de los foros de Concejales y de legisladores y los presidentes de los consejos Jurisdiccionales no hacen al quórum pero presentes en la sesión tendrán voz pero no voto, al igual que los apoderados partidarios.

ARTICULO 35. — Los miembros del Consejo Provincial que falten sin justificación previa a tres (3) sesiones consecutivas serán reemplazados definitiva y automáticamente de acuerdo a las prescripciones contenidas en el art. 36º de la presente.

ARTICULO 36. — En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, éste será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente primero, éste a su vez por el Vicepresidente segundo. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el Consejo Provincial de entre sus miembros, previo incorporación del suplente respectivo.

CAPITULO VII - DEL CONSEJO JURISDICCIONAL

ARTICULO 37. — el Consejo Jurisdiccional estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario Gremial, un Secretario de la Juventud, un Secretario de la Mujer, un Secretario de la Generación Intermedia, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política, un Secretario de Asuntos Institucionales, un Secretario de Planificación Urbana, un Secretario de Ambiente, un Secretario de Prensa, un Secretario de Desarrollo Humano y 7 Vocales Titulares, a los que el propio Consejo Jurisdiccional asignará las funciones que la labor del organismo requiera las que podrán ser modificadas o variadas de acuerdo a las necesidades y circunstancias. Asimismo contará con 7 Vocales suplentes quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

ARTICULO 38. — Los cargos ejecutivos serán cubiertos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en la jurisdicción respectivo correspondiendo a la mayoría: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General, el Secretario Gremial, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Asuntos Institucionales, el Secretario de Planificación Urbana y el secretario de Ambiente; a la primera minoría le corresponderá el Secretario de Adoctrinamiento y Formación Política y el secretario de desarrollo humano y para la segunda minoría el Secretario de Prensa. Los presidentes de los Consejos Jurisdiccionales de la Juventud, de la Mujer y de la Generación Intermedia se incorporarán en las respectivas Secretarías.

En los Consejos Jurisdiccionales del interior, los vocales titulares y suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, correspondiendo 4 titulares y 4 suplentes a la mayoría; 2 titulares y 2 suplentes a la primera minoría y 1 titulares y 1 suplentes a la segunda minoría. En el caso del Consejo Jurisdiccional de la Capital los vocales titulares y suplentes se elegirán de forma uninominal y corresponderá un titular y un suplente por circuito.

Para que una lista sea considerada primera minoría, deberá obtener el 20% de los votos válidamente emitidos y para acceder a la calidad de segunda minoría deberá obtener el 10% de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 39. — La Junta Jurisdiccional es el máximo Organismo de la Jurisdicción a la cual representa y serán sus funciones.

a) Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial y determinar las pautas de acción política a seguirse en la Jurisdicción.

b) Representar al Partido Justicialista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas y sociales de la jurisdicción.

c) Organizar la difusión y propaganda partidaria en el ámbito de la Jurisdicción.

d) Propender a la formación política y doctrinaria de afiliados y militantes de la Jurisdicción.

e) Atender el manejo de los fondos del Partido con el objetivo de lograr los fines partidarios.

f) Intervenir las Unidades Básicas de su jurisdicción, por las causales y en el modo que establecerá el Consejo Provincial y la Carta Orgánica, debiendo proveer a su reorganización.

ARTICULO 40. — El Consejo Jurisdiccional deberá reunirse por lo menos una vez al mes debiendo dejar constancia circunstanciada en actas de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

ARTICULO 41. — En los Consejos Jurisdiccionales del Interior, en los casos de renuncia, incapacidad o muerte del presidente, éste será reemplazado en sus funciones, por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubiertos por quien designe el cuerpo de entre sus miembros, previa incorporación del suplente correspondiente. En el caso del Consejo Jurisdiccional de la Capital y en lo que respecta a los vocales, en caso de renuncia, incapacidad o muerte de los mismos, éstos serán reemplazados por el respectivo suplente del circuito al que representa.

ARTICULO 42. — Cada Departamento tendrán las siguientes cantidades de Consejos Jurisdiccionales:

a) AMBATO: Total: 4 (cuatro)

b) ANTOFAGASTA DE LA SIERRA: Total: 1 (uno)

c) ANDALGALA: Total: 1 (uno)

d) ANCASTI: Total 1 (uno)

e) BELEN: Total 9 (nueve)

f) CAPAYAN: TOTAL 2 (dos)

g) EL ALTO: Total: 2 (dos)

h) FRAY MAMERTO ESQUIU: Total 1 (uno)

i) LA PAZ: Total 2 (dos)

j) PACLIN: Total 1 (uno)

k) POMAN: Total 2 (dos)

l) SANTA MARIA: Total 1 (uno)

m) SANTA ROSA: Total 2 (dos)

n) TINOGASTA: Total 2 (dos)

o) VALLE VIEJO: Total 1 (uno)

ARTICULO 43. — El Departamento Capital estará conformado por un Consejo jurisdiccional y 7 Juntas de Circuito que dependen de éste.

Las Juntas de circuito tienen una estructura idéntica a los Consejos Jurisdiccionales y corresponden una a cada circuito electoral de la Capital. La distribución proporcional de sus miembros y la cobertura de las vacancias se regirá de la misma manera establecida en los Arts. 38º y 41º para los Consejos Jurisdiccionales del Interior.

CAPITULO VIII - DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO

ARTICULO 44. — El Consejo Provincial de Técnicos y Profesionales tendrá a su cargo la organización y el desarrollo de las actividades de los técnicos y profesionales del partido en las áreas de asesoramiento técnico de la elaboración de programas de gobierno y la participación a través de la actividad gremial de los Consejos Profesionales y en el gobierno de las instituciones educativas superiores universitarias y no universitarias.

ARTICULO 45. — La organización y funcionamiento del Consejo de Técnicos y Profesionales, surgirán del reglamento que elabore el Consejo Provincial del Partido Justicialista y sus autoridades deberán ser electas por el voto directo de los inscriptos en el padrón de técnicos y profesionales confeccionado a tales efectos.

CAPITULO IX - DE LOS MANDATOS PARA LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 46. — El término de duración de los mandatos para las autoridades que resulten electas por el procedimiento del voto directo será de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman los cargos partidarios, pudiendo ser reelegidos. Los Delegados a los Congresos Provinciales, Partidario, de la Mujer, de la Juventud y de la Generación Intermedia, tendrán también un término de duración de 4 (cuatro) años a partir de la fecha que asuman sus cargos pudiendo ser reelegidos.

CAPITULO X - DE LOS CANDIDATOS

ARTICULO 47. — La elección de los candidatos se realizará teniendo en cuenta las categorías a elegir. Las boletas serán individuales y separadas entre sí, conteniendo cada una de ellas una categoría.

Las categorías serán las siguientes: a) Presidente y Vicepresidente, b) Senadores Nacionales, c) Diputados Nacionales, d) Gobernador y Vicegobernador, e) Senadores provinciales, f) Diputados provinciales, g) Intendentes municipales, h) Concejales municipales. En el caso de los Municipios que tengan el sistema de elección mixto, lista completa y por circuitos, en la misma boleta se consignará los candidatos por lista completa y los que corresponden a cada circuito. También se considerarán categorías únicas en el caso de elegir candidatos a Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales y/o Convencionales Municipales.

ARTICULO 48. — Se considerará distrito único, a la Provincia, en el caso de las categorías b), c), d), f), para la categoría e), el departamento respectivo y para las categorías g), h) y Convencionales Municipales la jurisdicción Municipal correspondiente. En las elecciones internas sean para elegir candidatos partidario como electivos las listas que reconocen a la Provincia como distrito único pueden ser acompañadas por todas las listas departamentales, municipales y/o jurisdiccionales que adhieran a aquella. La misma posibilidad será aceptada para las categorías departamentales en relación a las municipales y/o jurisdiccionales.

ARTICULO 49. — El consejo Provincial realizará la convocatoria a elecciones internas para autoridades partidarias y cargos electivos con un plazo de sesenta días como mínimo de anticipación al acto electoral.

ARTICULO 50. — Serán de aplicación supletoria las normas contenidas en la Ley electoral Provincial Nº 4628 concordante con las demás normas que rigen en materia electoral contenidas en esta carta orgánica sin perjuicio de las resoluciones reglamentarias que en su oportunidades dicte el Consejo Provincial.

ARTICULO 51. — Las listas que se presenten a elecciones internas deberán acompañar un aval equivalente al 3% del padrón partidario según de la categoría que participen. Las listas provinciales deberán ser avaladas en, por lo menos, 8 (ocho) departamentos.

ARTICULO 52. — Los avales deberán ser certificados por autoridad competente.

CAPITULO XI — DE LA JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 53. — La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Consejo Provincial y uno por cada una de las listas que participen a nivel provincial.

ARTICULO 54. — Son atribuciones de la Junta electoral:

a) Tener a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados de todo el territorio de la provincia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298.
b) Confeccionar el Padrón de afiliados por sexo, por orden alfabético y por Jurisdicción.
c) Dictar el reglamento interno y las disposiciones relativas a períodos de tachas, procedimientos para formularlas y resolverlas ateniéndose a la Ley vigente y Carta Orgánica.
d) Fiscalizar las elecciones internas del Partido y resolver como juez único las impugnaciones que pudieran producirse.

ARTICULO 55. — Las resoluciones de la junta electoral deberán relacionar los hechos y estar fundadas y son inapelables.

ARTICULO 56. — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los candidatos de la misma, previa comunicación a la Justicia Federal con competencia electoral.

ARTICULO 57. — En caso de renuncia, incapacidad o muerte de alguno de los miembros de la Junta Electoral, será reemplazado por el Consejo Provincial o por la lista que correspondiere según el caso.

CAPITULO XII — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 58. —El Tribunal de Disciplina estará integrado por 3 (tres) afiliados titulares y 3 (tres) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados y no podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 59. — El Tribunal de Disciplina conocerá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Sustanciará las causas por escrito, a tales efectos cuando actúe de oficio servirá de cabeza de expediente de la misma.

Dentro de las 48 hs. de abocado al conocimiento de la causa fijará audiencia para la recepción del descargo del o los imputados. En la misma los invitará a designar defensores, en el supuesto de pluralidad de imputados por la misma causa, la defensa no podrá ser ejercida por más de dos personas. Si lo excediera, se intimará a que dentro de las 24 hs. se modifique la personería al número de dos. En la audiencia de descargo se hará conocer la prueba existente en su contra, otorgándose el término de 48 hs. para que se ofrezca toda la prueba de descargo.

Serán válidos los medios de prueba legislados por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. Para la comparecencia de los testigos que residan fuera del radio del Tribunal, la carga de la presentación correrá por cuenta del que la ofreció, salvo que del Tribunal decidiera a causa del número de ellas o de la complejidad de los hechos imputados, constituirse en el lugar del domicilio de los testigos.

El término para la producción de la prueba, no podrá exceder de 3 (tres) días. Recepcionada la prueba, el Tribunal deberá resolver dentro de 48 hs. Todos los términos son corridos.

ARTICULO 60. — El Tribunal de Disciplina resolverá la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación.
b) Suspensión temporaria de la afiliación.
c) Desafiliación.
d) Expulsión.
e) Pérdida de la banca.

ARTICULO 61. — El Tribunal de Disciplina estará integrado por un Presidente, un Secretario y un vocal.

ARTICULO 62. — El Tribunal de Disciplina podrá llamar a su seno al o los afiliados o adherentes cuando lo juzgue conveniente para que aclaren su conducta permitiéndoles presentar las pruebas que hagan a su defensa, quienes resulten alcanzados por las disposiciones del capítulo serán juzgados en sesiones ordinarias o extraordinarias, previa citación.

ARTICULO 63. — El Tribunal de disciplina deberá emitir dictamen dentro de los 60 (sesenta) días de iniciada la causa, vencido el mismo se tendrá por prescripta la causa.

ARTICULO 64. — El Tribunal de Disciplina actuará de oficio o por indicación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones que como consecuencia de sus dictámenes expida este Tribunal podrán ser apeladas, dentro de los 3 (tres) días de notificados los afectados. La revisión de las sanciones las entenderá el Congreso Provincial en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que se realice con posterioridad al recurso de apelación presentado. Interpuesta la apelación la medida quedará en suspenso hasta ser tratada por el Congreso Provincial. La atestación de la copia de la apelación interpuesta, ante el tribunal de disciplina, será prueba suficiente de la presentación del mismo por el interesado.

ARTICULO 65. — La medida de expulsión y pérdida de la banca será aplicada en los casos de violación expresa de la Carta Orgánica, deslealtad partidaria o traición a los intereses del partido.

CAPITULO XIII — DE LOS APODERADOS

ARTICULO 66. — El Consejo Provincial nombrará dos o más apoderados, con preferencia a abogados, para que conjunta o separada o indistintamente, se representen al Partido ante las autoridades Judiciales electorales o administrativas respectivamente y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias.

ARTICULO 67. — Los apoderados actuarán dentro y fuera de la Provincia en la medida y circunstancias en que ello fuera necesario y procedente conforme a las instrucciones que les fueran impartidas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XIV — DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 68. — El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de los afiliados de todo el territorio de la provincia.
b) Con el 5% mensual de los sueldos o dietas que perciban el Gobernador, Vicegobernador, los Legisladores Nacionales y Provinciales, Concejales Municipales y funcionarios políticos, debiendo ingresar dichos porcentajes al tesoro del Partido en la Provincia.
c) Los fondos con los que el Estado contribuye para los partidos políticos según la Ley 23.298 y la Ley Provincial 3894.
d) Las cuotas que el Consejo Provincial determinen a cargo de los candidatos elegidos por el Partido, en concepto de aporte previo y obligatorio en dinero en efectivo en la fecha que se determine ante del acto eleccionario provincial, municipal o nacional, para solventar los gastos inherentes a la campaña política.
e) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que efectuaran voluntariamente y que no estén prohibido por las leyes.
f) El Patrimonio partidario se ajustará a las disposiciones del Título 5 de la Ley 23.298 sobre formación y control de ingresos y egresos y Titulo 5 de la Ley Provincial 3894.

ARTICULO 69. — Los fondos del partido serán depositados en el Banco Nación y/o Banco de Catamarca a nombre de aquél y a la orden de 3 (tres) miembros del Consejo Provincial.

CAPITULO XV — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 70. — El Partido Justicialista sólo se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse en una elección especial y por el voto directo y secreto de los mismos.

CAPITULO XVI — DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 71. — Excepcionalmente, cuando circunstancias de hecho los justifiquen, el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, podrán designar o proclamar los candidatos a cargos partidarios y/o públicos electivos, nacionales, provinciales y municipales.

CAPITULO XVII — DE LA JUVENTUD PERONISTA

SECCION I — DE LOS INTEGRANTES DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 72. — La Juventud Peronista de Catamarca está constituido por los afiliados y adherentes argentinos al Partido Justicialista de toda la provincia comprendidos entre los 16 y 25 años de edad. Los adherentes de 16 a 18 años, tendrán derecho a voto y a integrar las listas de candidatos, solamente y en forma excepcional, en la elección de los organismos de la juventud peronista.

Los jóvenes integrantes de los Organos de la juventud peronista, no están inhabilitados para participar en las demás estructuras partidarias, salvo aquellos casos en que formen parte del Tribunal de Disciplina partidario o de la Junta Electoral. Quienes integren cualquiera de estos Organismos tampoco podrán formar parte de los organismos de la juventud.

SECCION II — DEL CONGRESO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 73. — El Congreso Provincial de la juventud peronista es el Organo Supremo de la Juventud Peronista y representa directamente la soberanía de la juventud. Se integra, con delegados titulares y suplentes de cada departamento en idéntica cantidad a los delegados que el Departamento envía al Congreso Provincial del Partido Justicialista.

ARTICULO 74. — Los delegados al Congreso Provincial de la Juventud Peronista, titulares y suplentes en igual número, serán elegidos de acuerdo a lo establecido en el Art.. 20 de la Carta Orgánica.

ARTICULO 75. — La mesa del Congreso Provincial de la Juventud Peronista constituye la autoridad del mismo estará integrado de la misma manera que se establece en el Art.. 21º de la Carta Orgánica.

ARTICULO 76. — El Congreso Provincial de la Juventud Peronista, se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias:

a) Las preparatorias tendrán por finalidad la verificación de los poderes de los delegados y el Congreso será único juez de su validez. Acto seguido se procederá a elegir sus autoridades definitivas y fijar las fechas en que se reunirán en ordinarias.

b) Ordinarias: se reunirán por lo menos dos veces al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con la marcha de la Juventud Peronista.

c) Las extraordinarias serán convocadas: 1) Cuando lo resuelva el Consejo Provincial del Partido Justicialista con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 2) Cuando lo resuelva el Consejo Provincial de la Juventud Peronista con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 3) Cuando lo resuelva el Congreso Provincial con el voto de la mitad más uno de sus miembros; 4) Cuando lo solicite un tercio de los miembros del Congreso Provincial de la Juventud Peronista debidamente formulada ante la mesa Directiva del mismo, con expresa indicación de los asuntos a tratar.

d) Convocado el Congreso Provincial de la Juventud Peronista, sus miembros deberán ser citados por medios fehacientes con cinco (5) días de anticipación, como mínimo, salvo caso de urgencia o fuerza mayor, haciéndoles conocer el temario a tratar.

ARTICULO 77. — El funcionamiento del Congreso Provincial de la Juventud Peronista se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Art. 23º de la presente.

ARTICULO 78. — En todos los casos en que deba reunirse el congreso provincial de la juventud peronista sus reuniones serán públicas salvo que se resuelva lo contrario por simple mayoría de los miembros presentes. Las resoluciones que se adopten, así también como las síntesis de las deliberaciones se registrarán en un libro de actas que el cuerpo deberá llevar foliado y rubricado, con las firmas del presidente y un secretario por lo menos.

ARTICULO 79. — El Congreso Provincial de la juventud peronista tendrá las siguientes atribuciones:

a) - Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económico, cultural, y estudiantil, referido a la juventud y aprobar la propuesta de la juventud, que se elevará a el congreso provincial del partido justicialista para que resuelva su incorporación a la Plataforma Electoral.

b) - Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento de la Juventud en toda la provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) - Intervenir, con el voto de los dos tercios de la totalidad del Congreso, el Consejo Provincial de la Juventud Peronista, por violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, de las resoluciones del Congreso Provincial partidario y/o de la Juventud Peronista y graves faltas de disciplina partidaria o violación de las leyes que organizan los partidos políticos.

d) - Intervenir, con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes, todos los Organismos de la Juventud excepto el Consejo Provincial de la Juventud Peronista para lo que será necesario el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, por los motivos expresados en el Art. 25º inc. b).

e) - Recabar y recibir informes de los organismos de la Juventud Peronista Provinciales o Jurisdiccionales o de sus integrantes.

f) - Considerar los informes anuales de representación parlamentaria provincial o nacional de los integrantes de los Cuerpos Colegiados surgidos de la Juventud Peronista y pronunciarse sobre las observaciones formuladas por las autoridades del distrito, respecto de la actuación de los mismos. Informes que deberán ser girados al Congreso Provincial en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 inc. f) de la Carta Orgánica.

g) - Proponer, ante el Congreso Provincial del Parido, la reforma de cualquier artículo del presente Capítulo referido a la organización de la Juventud Peronista, las reformas propuestas deben contar con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

h) - Aprobar anualmente el informe financiero de la Juventud Peronista presentado por el Consejo Provincial de la Juventud Peronista y girarlo al Consejo Provincial del Partido Justicialista para ser incorporado al informe que se entregará al Congreso Provincial en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 inc.

ARTICULO 80. — El Congreso Provincial de la Juventud Peronista dictará su propio reglamento, hasta tanto ello ocurra, para el orden y dirección de los debates se observarán las prescripciones del reglamento para la Cámara de Diputados de la Provincia.

SECCION III — CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 81. — El Consejo Provincial de la Juventud Peronista es un órgano permanente, encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, respecto de sus miembros, las resoluciones del Congreso Provincial Partidario y de la Juventud Peronista, del Consejo Provincial del Partido Justicialista y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva de la Juventud Peronista y es el encargado de orientar la acción partidaria de la juventud en los casos no previstos por el Congreso Provincial Partidario y de la juventud y por el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

ARTICULO 82. — El Consejo Provincial de la Juventud Peronista quedará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Coordinación Estudiantil, un Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación, un Secretario de Prensa, un Secretario de Finanzas y 10 Vocales Titulares y 10 Vocales Suplentes.

Las funciones de los vocales las asignarán el cuerpo en su conjunto de acuerdo a las necesidades que surjan de conformar una tarea política basada en la Doctrina, la Declaración de Principios de esta Carta Orgánica y de la Plataforma Política y electoral del Partido.

ARTICULO 83. — La elección de los cargos ejecutivos se realizará por el sistema de voto secreto y directo de los afiliados correspondiendo a la mayoría. El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de Coordinación estudiantil y el Secretario de Finanzas, a la primera minoría el secretario de acción social y el secretario de adoctrinamiento y a la segunda minoría el secretario de Prensa. Los vocales se distribuirán en la siguiente proporción 5 vocales titulares y cinco suplentes para la mayoría: 3 vocales titulares y 3 suplentes para la primera minoría y 2 titulares y 2 suplentes para la segunda minoría. Para que una lista sea considerada primera minoría deberá obtener por lo menos el 20% de los votos emitidos y la segunda minoría deberá recoger el 10% de los votos emitidos.

ARTICULO 84. — El Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista ejercerá la representación de la juventud peronista en todos sus actos, dentro y fuera del territorio de la provincia. En casos de urgencia podrá tomar resoluciones que competen al Consejo Provincial de la Juventud Peronista con cargo a rendir cuenta en la primera sesión, a éste, para su tratamiento por parte de éste.

El Presidente del Consejo Provincial de la Juventud Peronista se incorporará a la Secretaría de la Juventud del Consejo Provincial del Partido Justicialista.

ARTICULO 85. — Corresponde al Consejo Provincial de la Juventud Peronista:

a) - Representar a la Juventud Peronista en sus relaciones con los poderes públicos, fuerzas políticas, sociales y estudiantiles y ante las demás autoridades del partido Justicialista.

b) - Dará directivas de orientación y actuación política de conformidad a esta Carta Orgánica, resoluciones del Congreso Partidario y de la Juventud Peronista y del Consejo Provincial del Partido.

c) - Realizar con aprobación del Consejo Provincial del partido, todos los actos y contratos que deben cumplirse conforme a las disposiciones legales.

d) - Nombrar delegaciones que representen a la Juventud Peronista en los actos partidarios de cualquier lugar de la provincia y fuera de ella.

e) - Fiscalizar la conducta política de los integrantes de la Juventud Peronista.

f) - Fiscalizar la conducta política de los representantes de la Juventud Peronista en los Cuerpos Colegiados.

g) - Intervenir los Consejos Jurisdiccionales de la Juventud Peronista por las causales y en el mismo modo que establece la Carta Orgánica y proveer su reorganización.

h) - Organizar la difusión y propagando de la Juventud Peronista en todo el ámbito de la provincia creando los organismos necesarios a ese fin, sujeto a la estrategia general determinada por el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

i) - Propender el desarrollo de agrupaciones estudiantiles que permitan difundir el pensamiento de la Juventud Peronista y del Partido Justicialista en los claustros estudiantiles.

j) - Establecer el presupuesto de gastos y recursos. El presupuesto deberá contemplar en forma especial las necesidades, gastos y recursos para el funcionamiento de los Consejos Jurisdiccionales de la Juventud Peronista. Este presupuesto deberá ser elevado al Consejo Provincial del Partido Justicialista a sus efectos.

ARTICULO 86. — El Consejo Provincial de la Juventud Peronista deberá reunirse por lo menos dos veces al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de sus miembros.

ARTICULO 87. — Los miembros del Consejo Provincial de la Juventud Peronista que falten a tres reuniones consecutivas, sin previo aviso, serán reemplazados definitiva y automáticamente por los suplentes que correspondan de acuerdo al orden prioritario en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

ARTICULO 88. — En los casos de renuncia, incapacidad o muerte del Presidente, este será remplazado por el Vicepresidente. Los restantes cargos serán cubierto por quien designe el Consejo Provincial de la Juventud Peronista, de entre sus miembros, previa la incorporación del suplente de la mayoría que sigue en el orden de la lista respectiva.

SECCION IV — DEL CONSEJO JURISDICCIONAL DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 89. — El Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista estará integrado por un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Coordinación Estudiantil, un Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación, un Secretario de Prensa y un Secretario de Finanzas 6 Vocales titulares y 6 suplentes, quienes reemplazarán en forma automática a los titulares de acuerdo al orden en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

ARTICULO 90. — Los cargos ejecutivos serán cubiertos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en la jurisdicción respectiva, correspondiendo a la mayoría el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Coordinación Estudiantil, el Secretario de Finanzas; a la primera minoría el Secretario de Acción Social y el Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación y a la segunda minoría el Secretario de Prensa. En cuanto a los vocales, a la mayoría le corresponderán 3 titulares y 3 suplentes, a la primera minoría 2 titulares y 2 suplentes y a la segunda minoría 1 titular y 1 suplente.

ARTICULO 91. — El Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista es el máximo organismo de la Juventud de la jurisdicción. Cada Departamento tendrá las mismas jurisdicciones que las establecidas en el Art. 42º de la presente, pero para crear un Consejo Jurisdiccional de la Juventud deberán contar con más de 300 (trescientos) afiliados en el padrón de la jurisdicción. Serán funciones de la Junta Jurisdiccional de la Juventud Peronista:

a) - Ejecutar los planes de acción política determinados por el Consejo Provincial de la Juventud Peronista.

b) - Representar a la Juventud Peronista en sus contactos con los poderes públicos, fuerzas políticas, sociales y estudiantiles y Organismos Partidarios del Departamento.

c) - Organizar la difusión y propaganda de la Juventud Peronista en su jurisdicción sujeto a la estrategia general determinada por el Consejo Provincial del Partido Justicialista.

d) - Propender a la formación y desarrollo de agrupaciones estudiantiles de filiación Justicialista en el Departamento.

ARTICULO 92. — El Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista deberá reunirse por lo menos dos veces al mes, debiéndose dejar constancia circunstanciada en actas de los temas tratados y resoluciones adoptadas.

ARTICULO 93. — En caso de renuncia, incapacidad o muerte de los miembros del Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista el lugar será cubierto en el orden y el procedimiento que establece el Art. 41º de esta Carta Orgánica. El Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista de la Capital se reglará de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43º la distribución de sus miembros será idéntica a lo dispuesto en el Art. 90º.

SECCION V — DISPOSICIONES COMUNES A LOS ORGANISMOS DE LA JUVENTUD PERONISTA

ARTICULO 94. — En todos los casos, las resoluciones adoptadas por el Consejo Provincial del Partido Justicialista, el Congreso Provincial de la Juventud Peronista o el Consejo Provincial de la Juventud Peronista, disponiendo la intervención de otro organismo de la Juventud Peronista, podrán ser apeladas ante el Congreso Provincial del Partido Justicialista.

CAPITULO XVIII — DE LA GENERACION INTERMEDIA

SECCION I — DE LOS INTEGRANTES DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 95. — La Generación Intermedia está constituida por los afiliados al partido Justicialista de toda la provincia comprendidos entre los 26 y 40 años de edad.

Los integrantes de los Organos de la Generación Intermedia no están inhabilitados para participar en las demás estructuras partidarias, salvo aquellos casos en que formen parte del Tribunal de Disciplina partidario o de la Junta Electoral. Quienes integren cualquiera de estos Organismos tampoco podrán formar parte de los organismos de la generación intermedia.

SECCION II — DEL CONGRESO PROVINCIAL DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 96. — El Congreso Provincial de la Generación Intermedia es el Organo Supremo de la Generación Intermedia y representa directamente su soberanía. Las demás disposiciones serán idénticas a las establecidas para el Congreso Provincial de la Juventud Peronista.

SECCION III — CONSEJO PROVINCIAL DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 97. — El Consejo Provincial de la Generación Intermedia, se regirá jurídica y operativamente como lo establecido para el mismo Organismo de la Juventud Peronista. Sus autoridades serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Coordinación Generacional, un Secretario de Capacitación, un Secretario de Prensa, un Secretario de Finanzas y 10 vocales titulares y10 vocales suplentes. Los cargos reservados para la mayoría son: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de Coordinación Generacional y el Secretario de Finanzas; a la primera minoría el Secretario de Acción Social y el Secretario de Capacitación y a la segunda minoría el Secretario de Prensa. Los vocales se distribuirán de idéntica manera que lo prescripto para el Consejo Provincial de la Juventud Peronista.

SECCION IV — DEL CONSEJO JURISDICCIONAL DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 98. — El Consejo Jurisdiccional de la Generación Intermedia tendrá la misma organización, facultades y funciones, que el Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista. Serán sus autoridades: Un Secretario General. Un Secretario Adjunto, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Coordinación Generacional, un Secretario de Capacitación, un Secretario de Prensa y un Secretario de Finanzas y 6 Vocales Titulares y 6 Suplentes. Los integrantes de la mayoría serán, el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Coordinación Generacional y el Secretario de Finanzas, a la primera minoría el Secretario de Capacitación y el Secretario de Acción Social: a la segunda minoría el Secretario de Prensa, los vocales se distribuirán en la misma proporción que lo establecido para el Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista. Los Consejos Jurisdiccionales de la generación intermedia reconocerán las mismas jurisdicciones establecidas para la Juventud Peronista y sólo podrá constituirse en aquellas que tengan como mínimo 300 afiliados de la jurisdicción.

SECCION V — DISPOSICIONES COMUNES A LOS ORGANISMOS DE LA GENERACION INTERMEDIA

ARTICULO 99. — En todos los casos, las resoluciones adoptadas por el Consejo Provincial del Partido Justicialista, el Congreso Provincial de la Generación Intermedia, el Consejo Provincial de la Generación Intermedia, disponiendo la intervención de otro organismo de la Generación Intermedia podrán ser apeladas ante el Congreso Provincial del Partido Justicialista.

CAPITULO XIX — DE LA MUJER

SECCION I — DE LOS INTEGRANTES DE LA RAMA FEMENINA

ARTICULO 100. — La Rama Femenina de Catamarca está constituida por las mujeres afiliadas al Partido Justicialista de toda la provincia.

Las integrantes de los Organos de la Rama Femenina no están inhabilitadas para participar en las demás estructuras partidarias, salvo aquellos casos en que formen parte del Tribunal de Disciplina partidario o de la Junta Electoral. quienes integren cualquiera de estos Organismos tampoco podrán formar parte de los organismos de la Rama Femenina.

SECCION II — DEL CONGRESO PROVINCIAL DE LA MUJER

ARTICULO 101. — El Congreso Provincial de la Mujer es el Organo Supremo de la Rama Femenina y representa directamente su soberanía. Las demás disposiciones serán idénticas a las establecidas para el Congreso Provincial de la Juventud Peronista.

SECCION III — CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

ARTICULO 102. — El Consejo Provincial de la Mujer, se regirá jurídica y operativamente como lo establecido para el mismo organismo de la Juventud Peronista. Sus autoridades serán un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Coordinación de la mujer, un Secretario de Capacitación, un Secretario de Prensa, un Secretario de Finanzas y 10 vocales titulares y 10 Vocales Suplentes. Los cargos reservados para la mayoría son: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario de Coordinación de la mujer y el Secretario de Finanzas: a la primera minoría el Secretario de Acción Social y el Secretario de Capacitación y a la segunda minoría el Secretario de Prensa. Los vocales se distribuirán de idéntica manera que lo prescripto para el Consejo Provincial de la Juventud Peronista.

SECCION IV — DEL CONSEJO JURISDICIONAL DE LA MUJER

ARTICULO 103. — El Consejo Jurisdiccional de la Mujer tendrá la misma organización, facultades y funciones, que el Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista. Serán sus autoridades: Un Secretario General Un Secretario Adjunto, un Secretario de Acción social, un Secretario de Coordinación de la mujer, un Secretario de Capacitación, un Secretario de Prensa y un Secretario de Finanzas y 6 Vocales Titulares y 6 Suplentes. Los integrantes de la mayoría serán, el Secretario General, el Secretario Adjunto, el Secretario de Coordinación de la mujer y el Secretario de Finanzas, a la primera minoría el Secretario de Capacitación y el Secretario de Acción Social; a la segunda minoría el Secretario de Prensa, los vocales se distribuirán en la misma proporción que lo establecido para el Consejo Jurisdiccional de la Juventud Peronista. Los Consejos Jurisdiccionales de la generación intermedia reconocerán las mismas jurisdicciones establecidas para la Juventud Peronista y sólo podrá constituirse en aquellas que tengan como mínimo 300 afiliados en el padrón de la jurisdicción.

SECCION V — DISPOSICIONES COMUNES A LOS ORGANISMOS DE LA MUJER

ARTICULO 104. — En todos los casos, las resoluciones adoptadas por el Consejo Provincial del Parido Justicialista, el Congreso Provincial de la Mujer, el Consejo Provincial de la Mujer, disponiendo la intervención de otro organismo de la Rama Femenina podrán ser apeladas ante el Congreso Provincial del Partido Justicialista.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA - Esta Carta orgánica entrará en vigencia inmediatamente de ser aprobada por el Congreso Provincial.

SEGUNDA - Toda vez que el Congreso Provincial deba funcionar en sesión extraordinaria para la reforma de la Carta Orgánica del partido, sesionará bajo la advocación de Fray Mamerto Esquiú.

TERCERA - Queda facultado el Consejo Provincial para que, al momento de la convocatoria a elecciones para cubrir cargos partidarios o electivos, designe un delegado veedor en las jurisdicciones donde resulte necesario.

CUARTA - Caducan todos los organismos creados y no previstos en la presente Carta Orgánica, constituidos para afrontar las elecciones generales del pasado 14 de mayo de 1995.

QUINTA - Atento a las normas incorporadas en esta Carta Orgánica, caducan, el mando de las autoridades en ejercicio, de los Organos de la Juventud Peronista debiendo los mismos renovarse conjuntamente con la elección de los restantes cargos partidarios.

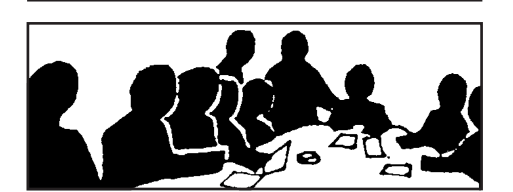
SEXTA - El Congreso Provincial instruye con carácter imperativo, para que los futuros convencionales constituyentes encargados de reformar la Constitución Provincial, propicien en forma clara y precisa que los cargos electivos de representación popular pertenecen a los partidos políticos, como así también hacer expreso en la misma, el reconocimiento con que cuentan estos en la Carta Magna Nacional.

DADA EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONGRESO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1997

Dr. JORGE M. MORENO, Apoderado, Partido Justicialista. — Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e.7/8 Nº 239.097 v. 7/8/98

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA DEL COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 1.561.280. Se comunica a los señores accionistas, que la sociedad realizará Asamblea Ordinaria el día 28 de agosto de 1998, a las diecisiete horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en el local sito en Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas, quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de las explicaciones que debe dar el señor presidente, respecto de la convocatoria efectuada fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la gestión realizada por el señor Presidente durante el ejercicio anual Nº 5 cerrado el 31 de julio de 1997;
4º) Resolución sobre la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y demás anexos contables y notas correspondientes al ejercicio anual Nº 5 cerrado el 31 de julio de 1997. Imputación de resultados. El Directorio.

Presidente - Isodor Ricardo Stezovsky

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, quienes decidan concurrir a la Asamblea, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 238 (L.S.C.) deberán comunicar fehacientemente a la sociedad la respectiva decisión antes de los tres (3) días hábiles al de la fecha del acto asambleario.

e. 6/8 Nº 94.972 v. 12/8/98

AYDIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el 21 de agosto de 1998, a las 17 horas, en la Av. Leandro N. Alem 690, 21º piso, Cap., para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remuneración del directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.

Presidente - Alexis Mozarovski Ruiz de Frías

e. 3/8 Nº 160.690 v. 7/8/98

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, el 25 de agosto de 1998, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social mediante la capitalización de aportes irrevocables. Modificación del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 4º del Estatuto Social.
3º) Aumento del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables, aprobado por las asambleas de accionistas de fechas 07.03.95 y 20.12.96, elevándolo a u$s 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones), o su equivalente en otras monedas. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de julio de 1998.

Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 19 de agosto de 1998, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires.

e. 3/8 Nº 160.675 v. 7/8/98

BANCO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 1998 a las 11:00 horas en la sede social de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 564/568, piso 6º, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Creación de un Programa Global para la emisión y re-emisión de Obligaciones Negociables Simples en el marco de la Ley Nº 23.576 y su modificatoria Ley Nº 23.962, sus reglamentaciones y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores que le fueran aplicables, sus modificatorias y complementarias, o la que pudiera regir en el futuro, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas públicamente o no, cotizables o no en Bolsas de Comercio del país y/o del exterior, a ser emitidas o re-emitidas con o sin garantías, sea especial o flotante, en cualquier número de Serie y/o Clases por un monto total máximo en circulación pendientes de pago de hasta U$S 250.000.000 bajo el Programa o su equivalente en otras monedas con posibilidades de re-emitir las sucesivas Series y/o Clases repagadas siendo el plazo del Programa idéntico al máximo autorizado por las reglamentaciones aplicables (de aquí en más el "Programa"). Destino de los fondos obtenidos de las emisiones y re-emisiones.
2º) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las restantes condiciones del Programa y de las series y/o clases de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el mismo, dentro del monto máximo autorizado por la Asamblea de Accionistas, incluyéndose al solo efecto enumerativo, con respecto a ambos según corresponda, (i) la determinación de la fecha de comienzo del Programa; (ii) la determinación de la fecha de emisión o re-emisión de cada Clase y/o Serie; (iii) el plazo de amortización; (iv) la moneda, monto, forma y condiciones de pago y/o rescate; (v) tasa de interés; (vi) características de los Títulos y/o Certificados representativos de cada emisión o re-emisión, pudiendo ser escriturales y/o representados en títulos o certificados globales; (vii) modalidad de colocación, precio de colocación y fijación no de prima de emisión o de descuento; (viii) la prórroga de jurisdicción en favor de tribunales extranjeros, en caso de corresponder; (ix) determinación de los plazos y fechas de repago de cada emisión o re-emisión; (x) el destino de los fondos dentro de los parámetros fijados por la Asamblea. Facultad del Directorio para subdelegar las facultades aquí concedidas y las del punto siguiente.
3º) Consideración de la Solicitud de autorización del Programa ante la Comisión Nacional de Valores en los términos de las resoluciones de dicho organismo que le fueren aplicables y del ingreso al Régimen de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el Programa. Consideración de la Solicitud de Cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/u otras Bolsas de Comercio, mercados y/o entidades autorreguladas del país y/o del extranjero. Delegación en el Directorio o en quien éste subdelegue de la determinación de la conveniencia y oportunidad para la presentación de cualquiera de las solicitudes descriptas en el párrafo anterior, incluyéndose en esta delegación la autorización al Directorio o a quien éste designe para la ejecución y suscripción de cualquier acto, instrumento y/o procedimiento necesario y/o conveniente para la obtención de cualquiera de dichas solicitudes.

Vicepresidente Primero - Roy Donald Scott

NOTAS: 1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar en Banco Quilmes S.A. un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10:00 a 15:00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 564, 6º piso, Capital Federal.
3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 18 de agosto de 1998.

e. 5/8 Nº 161.237 v. 11/8/98

BODY SCAN Sociedad Anónima Expte. Nº 58.470

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de agosto de 1998, a las 8:30 hs., en primera convocatoria, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 1354, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración préstamo Hipotecario Banco de La Pampa - Sucursal Buenos Aires.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Hernán Bunge

e. 5/8 Nº 161.209 v. 11/8/98

"C"

CAPEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CAPEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria (puntos 1 al 10 del Orden del día) y Extraordinaria (punto 11 del Orden del día) que se realizará el día 27 de agosto de 1998 a las 15:00 horas, (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para las 16:30 horas), en el domicilio legal de la sociedad sito en Avenida Madero 940, piso 16º, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Información Adicional a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 30 de abril de 1998, Distribución de dividendos.
5º) Fijación de los honorarios al Directorio saliente, los cuales han sido previsionados en la suma de $ 25.000 con cargo al Ejercicio Social cerrado al 30 de abril de 1998.
6º) Fijación de los honorarios a los miembros salientes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación de la retribución al Contador Dictaminante saliente.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un (1) año.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) año.
10º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio económico al 30 de abril de 1999.
11º) Unificación de texto ordenado del estatuto de la sociedad. Otorgamiento de autorizaciones para gestionar su inscripción.

Presidente - Enrique Götz

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de su cuenta de acciones escriturales libradas a esos fines por Caja de Valores S.A., sita en Alem 322, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Dicha constancia deberá presentarse en la sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas, en el domicilio legal sito en Avda. E. Madero 940, piso 16º, Capital Federal, hasta el 21 de agosto de 1998, en el horario de 12:00 a 16:00 horas, entregándose a los Señores Accionistas los comprobantes correspondientes para su admisión en la Asamblea.

e. 3/8 Nº 160.800 v. 7/8/98

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A. Nº de Registro Inspección G. Justicia: 110.896

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 20 de agosto de 1998, a las 8 horas en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, ley Nº 19.550 y sus modificatorias Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los Directores y el síndico.
4º) Consideración del pago de honorarios por el ejercicio de funciones técnico-administrativas de los miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Sindicatura.
5º) Fijación número de directores y elección de los mismos por un período de dos años.
6º) Elección síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez

e. 3/8 Nº 49.463 v. 7/8/98

CASCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía CASCO S.A.I.C. a asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de agosto de 1998 a las 14:00 horas en primera convocatoria, según lo disponen los Estatutos Sociales, en el domicilio de Avenida Leandro N. Alem 1110 piso 13º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del domicilio de celebración de la Asamblea.
3º) Tratamiento de la gestión de los Directores renunciantes del Directorio.
4º) Aumento del capital social y determinación del valor nominal de las acciones.
5º) Tratamiento del Balance Social.
6º) Reducción del capital social. Conversión y canje obligatorio de acciones. Reforma del artículo 5º del estatuto Social.
7º) Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8º) Aprobación del balance especial de transformación.
9º) Aprobación del texto completo del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
10º) Revocación de los integrantes del Directorio. Tratamiento de su gestión. Designación de gerentes.
11º) Tratamiento de la situación del síndico titular y suplente. Revocación del cargo, tratamiento de su gestión y nueva designación. El Directorio.

Vice-presidente - Marino Acerbo

NOTA: Las comunicaciones a ser cursadas por los Accionistas para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deben ser dirigidas en el plazo legal establecido al domicilio de Avenida Leandro N. Alem 1110 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

e. 3/8 Nº 160.985 v. 7/8/98

CASCO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía CASCO S.A.I.C. a asamblea General Ex-

traordinaria para el día 19 de agosto de 1998 a las 14:00 horas en primera convocatoria, según lo disponen los Estatutos Sociales, en el domicilio de Avenida Leandro N. Alem 1110 piso 13º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del domicilio de celebración de la Asamblea.
3º) Aprobación del Informe del Síndico.
4º) Tratamiento del balance social.
5º) Reducción del capital social, conversión y canje obligatorio de acciones. Reforma del artículo 5º del Estatuto Social. El Directorio.

Vice-presidente - Marino Acerbo

NOTA: Las comunicaciones a ser cursadas por los Accionistas para asistir a la Asamblea, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, deben ser dirigidas en el plazo legal establecido al domicilio de Avenida Leandro N. Alem 1110 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

e. 3/8 Nº 160.984 v. 7/8/98

CASSAFORMA
S.A.

CONVOCATORIA

Inscr. IGJ Nº 12.958, Libro 114, Tomo "A" de S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 22 de agosto de 1998 a las 10 horas, y en segunda, para el mismo día a las 11 horas, en la calle Viamonte 1328, piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios.

Vicepresidente - Rosario D'Avirro
e. 5/8 Nº 161.355 v. 11/8/98

COMBUSER
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26/08/1998, en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria una hora después, en la sede social de COMBUSER S.A., sita en Av. Corrientes 1135, piso 2, dpto. "B", Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar junto con el Presidente el Acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 4, anual, finalizado el 31/10/1997.
4º) Renuncia a los honorarios del Directorio por el ejercicio económico Nº 4.
5º) Consideración de la pérdida final del ejercicio económico Nº 4 y su reintegro en efectivo.

Presidente - Pablo Daniel Poplawski

NOTA: Los accionistas deberán notificar en los términos del art. 238 2º párrafo de la L.S.C., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea y haber cumplido con las disposiciones de la ley 24.587 y el dec. 259/96. Horario: lunes a viernes de 11 a 16 hs.

e. 4/8 Nº 161.167 v. 10/8/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS MACAR
S.A.
I.G.J. 5864

CONVOCATORIA A

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto de 1998, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Paseo Colón 1339, P. Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1998, destino de los resultados no asignados y fijación de la retribución al directorio y síndico en exceso tope del art. 261 Ley 19.550;
4º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores y síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año. El Directorio

Presidente - Santiago Dethiou
e. 4/8 Nº 161.201 v. 10/8/98

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 1998 a las 10:00 horas en primera convocatoria en su sede social de la calle Tronador 71, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las garantías otorgadas y a otorgarse incluyendo garantías reales a favor de los Accionistas controlantes de la sociedad y/o de otras empresas bajo su control.

Presidente - Oscar Devotto Solari
e. 3/8 Nº 160.688 v. 7/8/98

COMPLEJO MEXICO VENEZUELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de agosto de 1998, a las 12 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Venezuela 1552, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración préstamo Hipotecario Banco de La Pampa - Sucursal Buenos Aires.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Roberto O. Defelippis
e. 5/8 Nº 161.208 v. 11/8/98

"D"

DECONO PAGANI
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de agosto de 1998 a las 18 hs. y 19 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en la Av. Independencia 1935 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la gestión del Directorio.

Presidente - Antonio Decono
e. 4/8 Nº 161.109 v. 10/8/98

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S.A.C.I. e I.
Expte. 5.607

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1998 a las 10 hs. en la calle Lugones 2486, piso 3º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y gestión del directorio.

Director - Federico Carlos Dieterle
e. 3/8 Nº 160.710 v. 7/8/98

DIEZ HNOS Y BERGERA
S.A.
I.G.J. Nº 1.552.703

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1998 a las 17 y 18 hs. respectivamente en Tapalqué 7136 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 31-03-98.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio por 1998 y anticipos para 1999.
5º) Designación de nuevas autoridades.

Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 3/8 Nº 160.782 v. 7/8/98

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1998 a las 12:00 horas en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal de la sociedad), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la sociedad controlada Domec San Luis S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio Nº 43 finalizado el 30 de abril de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aumento del capital mediante la emisión por capitalización total del Ajuste Integral del capital de $ 4.420.254 y parcial de los Resultados No Asignados de $ 5.329.746 en acciones ordinarias de 1 voto y V$N 0,01 cada una.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración del Contador Certificante.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
8º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.

Presidente - Guillermo J. Cobe

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 24 de agosto de 1998 a las 17:00 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, en el horario de 13:00 a 17:00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución. Se requiere a los señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

e. 6/8 Nº 161.462 v. 12/8/98

"E"

ERASMO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S.A.C.I. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1998, a las 9 horas, en la calle La Pampa 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y documentación del art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de julio de 1998.

Presidente - Gustavo A. Perrotta
e. 6/8 Nº 161.473 v. 12/8/98

EUKION
S.A.
Número 49.845

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1998 a las 17 hs. en Maipú 550 Cap. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio finalizado el 30 de abril de 1998.
2º) Remuneración al Directorio por encima del límite del Art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección de nuevo Directorio y fijación de sus cargos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jesús Rodríguez
e. 3/8 Nº 160.700 v. 7/8/98

EXPRESO LA NUEVA ERA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de agosto de 1998, a las 15,00 horas en el local de Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los que finalizaron su mandato.
5º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración del tratamiento de las acciones en cartera.
7º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
8º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Mercurio J. Di Giambattista
e. 3/8 Nº 160.774 v. 7/8/98

"F"

FADI
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día 31 de agosto de 1998 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Juan Domingo Perón 4201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización de ganancias reservadas.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 100.000.
3º) Emisión de Acciones.
4º) Modificación del artículo 4º del estatuto social.
5º) Modificación del artículo 11 y 16 del estatuto social. El Directorio.

Directora - Silvia Rosa Pupato
e. 6/8 Nº 161.459 v. 12/8/98

FLOFRI
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FLOFRI S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de agosto de 1998, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 125, piso 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados contables, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19, cerrado el 30 de junio de 1998.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados. Pago de dividendos. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Aprobación de la gestión de los Directores y síndico.
3º) Fijación del número de miembros titulares para integrar el Organo Directivo. Designación de los directores titulares que correspondan con mandato por dos años.
4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de julio de 1998.

Presidente - Juan Tomás Frías
e. 3/8 Nº 160.699 v. 7/8/98

"G"

GADOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/8/55, bajo el Nº 554, Fº 27, Lº 50, Tº "A" de estatutos nacionales. Convócase a los Sres. Accionistas de GADOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1998 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Darwin 429, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Pago de un dividendo en efectivo.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Américo Balla
e. 6/8 Nº 161.412 v. 12/8/98

G.N.C. SERVICE CHASCOMUS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "G.N.C. SERVICE CHASCOMUS S.A." para el veinticuatro de agosto de 1998, a las once y doce horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Sr. interventor Administrador judicial y razones que motivaron la convocatoria.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos ciento ochenta mil. Forma y plazos de integración. Modificación art. cuarto del Estatuto Social. Cumplimiento art. 238, Ley 19.550, en la sede del Juzgado y Secretaría antes citados.

Interventor Administrador Judicial - Alejandro Máximo Paz
e. 3/8 Nº 160.621 v. 7/8/98

GOLF COUNTRY LOS CEDROS
S.A.
Registro Nro: 53.162

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el miércoles 19 de agosto de 1998 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio número 22 finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del síndico titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del síndico titular por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Modificación de los artículos tercero, décimo y décimo sexto del Estatuto Social.

Presidente - Gustavo Bestani

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.

e. 3/8 Nº 160.908 v. 7/8/98

GUANTANAMERA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de GUANTANAMERA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de agosto de 1998, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda en la sede social sita en Paraná 489, piso 5º, Oficina 29 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital hasta la suma de $ 700.000 de acuerdo a las previsiones de la ley de sociedades comerciales. El Directorio.

Vicepresidente - Norberto L. Anszelowicz
e. 6/8 Nº 94.938 v. 12/8/98

"H"

HADECAR
S.A.
Nº de I.G.J. 1.551.079

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HADECAR S.A. para el día 28 de agosto de 1998, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Lavalle 900, piso 9º "B" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un accionista para presidir la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31/1/98.
3º) Aprobación de la gestión y actuación de los directores.
4º) Remuneraciones a los directores por el ejercicio de funciones técnico-administrativas.
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio, fijación de la retribución al directorio en exceso (tope del art. 261, Ley 19.550.
6º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Vicepresidente - Ludovico F. M. Ortelli

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas o sus representantes legales, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o cursar comunicación escrita de asistencia hasta el día 24/08/98.

e. 3/8 Nº 160.889 v. 7/8/98

HENRY & TOWER
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 1998, a las doce horas en la sede social de la entidad, Sarmiento 983, cuarto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social y reforma de estatutos sociales. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 24 de julio de 1998.

Director - Enrique Santos
e. 6/8 Nº 161.399 v. 12/8/98

HIDROELECTRICA ALICURA
S.A.
I.G.J. Nº 1.575.293

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de agosto de 1998 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria para la Ordinaria a celebrarse en la sede de la sociedad, sita en Av. Leandro N. Alem 712, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la emisión y colocación mediante oferta pública de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) cotizables o no, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas. Determinación del destino de los fondos de acuerdo con las normas aplicables.
2º) Delegación en el Directorio de la determinación de los términos y condiciones y colocación de obligaciones negociables dentro del monto máximo autorizado, y del pedido, o no, de cotización en una o más bolsas o entidades autorreguladas del país y/o del exterior, mercados no bursátiles del país y/o del exterior; así como también la celebración de los contratos respectivos y la designación de funcionarios autorizados a tal efecto.
3º) Designación de autorizados para tramitar ante los organismos competentes las autorizaciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo que se resuelva en la asamblea.
4º) Otras alternativas de financiación para la empresa.
5º) Consideración del Decreto 584/93. Reforma del artículo veinte de los estatutos sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Las cuestiones comprendidas en los puntos 4) y 5) serán consideradas por la Asamblea Extraordinaria y los restantes puntos por la Asamblea Ordinaria.

Director Titular - Mariano F. Grondona

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Alem 712, piso 7º, Buenos Aires, hasta el día 20 de agosto de 1998 en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 5/8 Nº 161.317 v. 11/8/98

"I"

INDALTEC
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1998 a las 19 hs., en la oficina sita en Belgrano 634 piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la oportunidad del llamado a asamblea;
3º) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al 6º ejercicio económico finalizado el día 30 de junio de 1997;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
6º) Consideración de los intereses aprobados sobre los préstamos en favor de los accionistas.

Presidente - Marcelo Antonio Muñoz
e. 6/8 Nº 161.438 v. 12/8/98

"L"

LA FÁRMACO ARGENTINA
I. y C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1998, a las 10:30 horas, en la sede social, Hidalgo 215, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley Nº 19.550 (t.o. por decreto 841/84) correspondiente al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1998.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Retribución del Directorio por sobre los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. por decreto 841/84).
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Hugo Miguel Puiggari

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar a la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su pedido de inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas.

e. 5/8 Nº 161.263 v. 11/8/98

LAS YUNTAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 20 de agosto de 1998, a la hora 11, en el local de Viamonte 773, piso 3ro., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.
2º) Consideración del cambio de domicilio legal y sede social de LAS YUNTAS S.A.
3º) Si correspondiera, según lo que se resolviera respecto al punto anterior del Orden del Día, reforma del artículo 1ro. del Estatuto Social.

Presidenta - Victoria María Oswald
e. 3/8 Nº 160.724 v. 7/8/98

LIPSIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, el día 31 de agosto de 1998, a las 10,00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Superación de los límites previstos por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.

5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Aumento del capital social a la suma de pesos 100.000.
7º) Reforma de las cláusulas cuarta, quinta, sexta, once y doce del Estatuto de la sociedad.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.
Presidente - Carlos E. R. Baumgart
e. 6/8 Nº 161.458 v. 12/8/98

"M"

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1998, a las 10 hs. en Viamonte 1446 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 33 cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
Presidente - Manuel Mezquita
e. 3/8 Nº 160.826 v. 7/8/98

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 224.073/9.785. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1998 a las 17 horas en primera convocatoria o a las 18 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 1º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.
2º) Consideración documentos articulo 234 - inciso 1º - Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1998. Destino resultado del ejercicio.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º) Elección síndicos. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio.
Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 bajo el Nº 1346 - Fº 523 - Libro Nº 51 - Tomo A de Estatutos Nacionales.
Director titular - Antonio Jorge Vázquez
e. 3/8 Nº 160.809 v. 7/8/98

MERCADO COMUNITARIO DORREGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MERCADO COMUNITARIO DORREGO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 1998, en primera convocatoria a las 17 hs. y en caso de no reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 18 hs. en la Sede social de la calle Dorrego 1820 y Zapiola, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Justificación de convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7 y Nº 8 cerrados el 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993, 30 de junio de 1994, 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1995, 30 de junio de 1996, 30 de junio de 1997 y 30 de junio de 1998 respectivamente.
4º) Consideración de los resultados obtenidos en los ejercicios señalados en el punto 3º).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de los honorarios Directorio.
7º) Elección de los miembros del Directorio.
Presidente - Luis Valeriano Vito

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.
e. 4/8 Nº 161.185 v. 10/8/98

"P"

PANATEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1998, a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en la calle Carlos Pellegrini 525 de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Destino a dar a las utilidades del ejercicio.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y remuneración a asignarles por su función.
6º) Aprobación de la remuneración de los Directores por encima del límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente y término de duración en el cargo.
Presidente - Silvana B. Relats de Miedvietzky
e. 5/8 Nº 161.328 v. 11/8/98

PANIFICACION ESMERALDA SACI

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1998 a las 18 horas en Av. de Mayo 1365 1º Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31.3.98 y distribución de utilidades aun en exceso a lo determinado en el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Determinación del número de directores y su elección por dos años.
5º) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.
Presidente - Armando Juan Fassi
e. 3/8 Nº 160.832 v. 7/8/98

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEREYRA S.A.A.I. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de agosto de 1998 a las 10:00 horas, en Florida 868, 7º piso, Oficina "D", Capital Federal, y de no reunirse el quórum estatutario suficiente, en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación de lo actuado y aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de julio de 1993, con relación al compromiso de fusión con Tambos de Indiana S.A., del 5 de agosto de 1988;
3º) Otorgamiento de autorizaciones para completar los trámites de la fusión mencionada.
Presidente - Jorge N. E. Pereyra Iraola

NOTA: Se informa a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, y/o depositar sus acciones en la sede social, hasta el día 19 de agosto de 1998 a las 17:00 horas. El Directorio.
e. 5/8 Nº 161.357 v. 11/8/98

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1998 a la hora 09:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto 1º 986, 2do. piso, Dpto. 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 del Decreto-Ley 19.550/72, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y síndico.
4º) Elección de síndicos por vencimiento de mandatos.
Buenos Aires, 28 de julio de 1998.
El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 3/8 Nº 49.511 v. 7/8/98

PORCELANA TSUJI S.A. Legajo No. 10.364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en 1ª y 2ª Convocatoria, en Chile 267, Buenos Aires para el 31 de agosto de 1998, a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria y Estados contables al 31/3/98. Destino del resultado.
3º) Consideración de renuncia de directores.
4º) Fijación número miembros del Directorio. Elección de directores titulares, en su caso y de síndico titular y suplente.
Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 3/8 Nº 160.607 v. 7/8/98

PRODUCTOS CARIBE S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de agosto de 1998 en 1º y 2º convocatoria a las 16 y 17 horas respectivamente en el local social de la calle Lavalleja 1062 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1998.
2º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1998.
3º) Fijación del número de directores y su elección.
4º) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1998.
5º) Consideración de la renuncia de un Director titular.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Presidente - Eduardo Colombres

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y modificatorias, a fin de poder asistir a la asamblea, deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea que se convoca.
e. 3/8 Nº 160.784 v. 7/8/98

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A. Nº de Registro IGJ 1.596.618

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y al art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de agosto de 1998, a las 16 hs. en 1º Convocatoria, y a las 16 y 30 hs., en 2º Convocatoria, en caso de fracasada la 1º, de conformidad con el Art. 237 de la ley 19.550, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 146, PB, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta correspondiente.
2º) Tratamiento de los Aportes Irrevocables. La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial en la forma prevista en el Art. 237 de la Ley de Sociedades. Se recomienda a los Señores Accionistas, de conformidad a los Arts. 238 y 239 de la Ley de Sociedades, enviar a la Administración de la sociedad la designación de representante en caso de que no actúen personalmente o se trate de personas jurídicas.
Presidente - Juan Terencio Moche
e. 6/8 Nº 161.450 v. 12/8/98

PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A. Nº de Registro IGJ 1.596.618

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y al art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de agosto de 1998, a las 15 hs. en 1º Convocatoria, y a las 15, y 30 hs. en 2º Convocatoria, en caso de fracasada la 1º, de conformidad con el art. 237 de la ley 19.550 a realizarse en la Sede Social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 146, PB, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la transferencia de dominio fiduciario de 2868 acciones emitidas por Puerto Viamonte Comercial S.A. propiedad de Banco Medefín UNB S.A. a favor de Banco Finansur S.A.
3º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en relación al punto 2. del orden del día.
4º) Modificación del Artículo 8º del Estatuto Social. La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial en la forma prevista en el Art. 237 de la Ley de Sociedades. Se recomienda a los Señores Accionistas, de conformidad a los Arts. 238 y 239 de la Ley de Sociedades, enviar a la Administración de la sociedad la designación de representante en caso de que no actúen personalmente o se trate de personas jurídicas.
Presidente - Juan Terencio Moche
e. 6/8 Nº 161.451 v. 12/8/98

PUERTO VIAMONTE S.A. Nº de Registro IGJ 1.549.919

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y al art. 11 del Estatuto Social se convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de agosto de 1998, a las 17 hs. en 1º Convocatoria, y a las 17,30 hs., en 2º Convocatoria, en caso de fracasada la 1º, de conformidad con el art. 237 de la ley 19.550, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 146, PB, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los Aportes Irrevocables. La presente Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial en la forma prevista en el Art. 237 de la Ley de Sociedades. Se recomienda a los Señores Accionistas, de conformidad a los Art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades, enviar a la Administración de la sociedad la designación de representante en caso de que no actúen personalmente o se trate de personas jurídicas.

Presidente - Juan Terencio Moche
e. 6/8 Nº 161.449 v. 12/8/98

"R"

RAGUS
S.A.
Registro Nº 90.026

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1998 a las 16 horas de Viamonte 965 1º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de memoria y balance al 31 de marzo de 1998.
2º) Remuneración del Directorio exceso del tope del art. 261 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la renuncia del Sr. Milanese. Determinación del número de directores y elección por 2 años.
4º) Designación de síndico titular y suplente por 1 año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Roberto Milanese
e. 6/8 Nº 161.396 v. 12/8/98

"S"

SAFAC
S.A.

CONVOCATORIA

Registro No. 13.111. Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 24 de agosto de 1998 a las 11,00 en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550, en su caso.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titulares y suplente por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Diego E. Wade
e. 6/8 Nº 49.686 v. 12/8/98

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

CONVOCATORIA

Estimado socio: En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de agosto de 1998, a la hora 15, en la Casa del Escritor, Uruguay 1371, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Agosto de 1997.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de Cuentas de Gastos y Recursos respecto al período correspondiente entre el 1º de mayo de 1996 y 30 de abril de 1997, cuya copia fue remitida oportunamente por correo a los asociados y de las cuales la Secretaría contiene ejemplares para su retiro o consulta.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos respecto al período comprendido entre el 1º de Mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.
4. Designación de dos socios presentes a fin de firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de julio de 1998
Presidente - Bernardo Ezequiel Koremblit
Secretario General - Carlos Paz
e. 6/8 Nº 161.370 v. 7/8/98

"T"

T.A.T.A.
TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de agosto de 1998 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria para el día 11 de setiembre de 1998 a las 16:00 horas, en la calle Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados, todo por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Remuneraciones al Directorio y honorarios al Consejo de Vigilancia.
6º) Elección de Directores y distribución de cargos.
7º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - José Antonio Lareo
e. 3/8 Nº 160.901 v. 7/8/98

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fº 446 Libro 79 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TAMALLANCOS S.A. para el día 03 de setiembre de 1998, en la sede social de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en primera convocatoria a las 15,30 hs. y en segunda convocatoria a las 16,30 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al veinticuatro ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. Remuneración en exceso del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia.
Presidente - Enrique Fermín Lorenzo

NOTA: De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévese a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en el horario de 15 a 18 hs.
e. 3/8 Nº 160.659 v. 7/8/98

TCM TELEFONIA CELULAR MOVIL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1998 a las 15,30 hs. en el local de Av. Cabildo 2199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1997.
3º) Honorarios a Directores.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de Directores por el término de dos ejercicios y.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Leonardo Rajchert
e. 6/8 Nº 49.688 v. 12/8/98

TRANSPORTE CO BA
S.A.
Exp. 78463

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1998 a las 10 hs. en nuestra sede social Mariano Acosta 145 2º "B" Capital Federal para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550/72 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1997.
3º) Análisis de los resultados obtenidos y distribución de utilidades. El Directorio.
Presidente - Daniel Rigueiro
e. 4/8 Nº 49.572 v. 10/8/98

TURISMO AGUILA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1998, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tamborini 5608, planta alta, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que se refiere el art. 234 incs. 1 y 3 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1997.
3º) Consideración de la actuación del Directorio.
4º) Designación del nuevo directorio.
5º) Causas de la convocatoria fuera de término. El Directorio.
Presidente - Héctor Ríos
e. 3/8 Nº 160.878 v. 7/8/98

"V"

V.T.V. OESTE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Leandro N. Alem 592 piso 13º de la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1998, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del artículo tercero del estatuto social.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea a fin de ser inscripto en el libro de Asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. El Directorio.
Presidente - Alberto Shebar
e. 3/8 Nº 160.632 v. 7/8/98

VALLE DE LAS LEÑAS
S.A.
Nº de inscripción IGJ 80.333

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de agosto de 1998, a las 11 y 11:30 horas respectivamente, en la sede social de Reconquista 559, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Análisis de la gestión de los directores salientes el 24/4/98. Eventual recomendación de iniciar acciones de responsabilidad societaria.
3º) Análisis de la situación económica financiera de la compañía. Determinación de pasos a seguir.
Presidente - Leonardo Szeinman
e. 5/8 Nº 49.646 v. 11/8/98

VENADO DOS
S.A.
Registro I.G.J. Nro. 77.893

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Agosto de 1998, en Av. Corrientes 4788, piso 1ro. de Capital Federal, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Directorio actual, elección de nuevos miembros del Directorio y fijación de su número.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Leopoldo Roitman
e. 4/8 Nº 161.196 v. 10/8/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fabián Oscar Martínez, abogado, con domicilio en Moreno 455, Piso 8 informa la transferencia del fondo de comercio de Miguel Antonio Panadero con domicilio en A. M. CERVANTES 3375 CAP. FED. (Imprenta), a Artes Gráficas Panamá S.R.L. en la calle A. M. Cervantes 3375 de esta Ciudad. Reclamos de Ley en Moreno 455, Piso 8, Cap. Fed.
e. 5/8 Nº 161.230 v. 11/8/98

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso, "6", Capital TE 373-4255 avisa que Parque Chas S.R.L., con domicilio en Avda. de los Incas 4985, Capital Federal vende a Pedro Antonio Bravo Fernández y José Ramón García Vilela, domiciliados en Caracas 943, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Café, Bar, Despacho de Bebidas, Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas, Postres, Churros, Flanes, Grill, Wiskeria, Cervecería y venta de Helados (sin elaboración) ubicado en esta ciudad, calle AVDA. DE LOS INCAS 4985/71 P.B., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 6/8 Nº 161.466 v. 12/8/98

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Ricardo Marcelo Lerech, Fernando Rafael Lerech, Alicia Ester Lerech y Matilde Scaletzky dom. Lavalle 1362, 2º cuerpo, 3º piso, of. 26, Cap. venden a José Alberto Marichich dom. Carlos Calvo 2862, Cap. su negocio de hotel sin servicio de comida. Cap. Máx. 14 habitaciones y 25 alojados sito en AV. DIAZ VELEZ 4011, 1º y 2º Piso y Altillo Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley nuestras of. término legal.
e. 3/8 Nº 160.779 v. 7/8/98

Matilde Demiquelli, domiciliada en la calle Pareja 3802 Capital, transfiere el local de la AV. GRAL. PAZ 13.124 Planta Baja y E.P. que funciona como Fabricación de autopartes y accesorios para el automóvil —excluido motores— depósito y comercio mayorista de repuestos y accesorios del automotor con oficina administrativa (Otorgado U.I.C. Ord. 44.485). (Por expediente 63.260/96) a la firma Dexel S.R.L., con domicilio en la Av. Gral. Paz 13.124 Capital y representada por el Sr. Marcelo Roberto Ruiz Díaz, en su carácter de Socio Gerente. Reclamo de Ley y de las partes en el local.
e. 4/8 Nº 161.062 v. 10/8/98

Arturo Oscar Fabregas, domiciliado en Paraguay 3156, 1º "A", Capital, avisa que transfiere a Jorge Alberto Castreje, domiciliado en San Benito de Palermo 1618, P. B. "C", Capital, el negocio de "Lavadero manual de automotores y engrase" sito en AV. JORGE NEWBERY 2615-CIUDAD DE LA PAZ 406, CF, libre de deudas. Oposiciones de ley: San Benito de Palermo 1618, P.B. "C", Capital.
e. 3/8 Nº 160.781 v. 7/8/98

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Saénz Peña 788, Capital Federal, transfirió al Sr. Rojas, Juan Carlos, con domicilio en Fonrouge 2838, Capital Federal, el establecimiento de Estación de Servicio ubicado en AVDA. JUAN B. ALBERDI 7019/25 esquina CARHUE de esta Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, of. 219, Capital Federal.

e. 4/8 Nº 161.181 v. 10/8/98

Darío Andrae Mart. Público Of. Alsina 710, Cap. avisa: Ricardo Daniel Ferrari dom. Piedras 113, P1 Dto. "7", Cap. vende a: Martín Reinaldo Gómez dom. Azopardo 3691, Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, su negocio de garage comercial, sito en la AV. PATRICIOS 1470, Cap.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/o, en término legal.

e. 3/8 Nº 160.748 v. 7/8/98

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Saénz Peña 788, Capital Federal, transfirió al Sr. Limodio, Osvaldo Rubén, con domicilio en Brandsen 531, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., el establecimiento de Estación de Servicio ubicado en AVDA. RIVADAVIA 9002 esquina MORETO de esta Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, of. 219, Capital Federal.

e. 4/8 Nº 161.183 v. 10/8/98

Se hace saber que Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. con domicilio en Av. Pte. Roque Saénz Peña 788, Capital Federal, transfirió al Sr. Bustamante, Horacio José, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 2110, Capital Federal, el establecimiento de Estación de Servicio ubicado en AVDA. RIVADAVIA 9801 esquina MOLIERE de esta Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, of. 219, Capital Federal.

e. 4/8 Nº 161.182 v. 10/8/98

Se avisa que el Sr. Antonio Pascale, con domicilio en la Av. Directorio Nº 2952/54, vende el 50% de su parte indivisa al Sr. Luis Maria Laquis, con domicilio Av. Directorio Nº 2952/54, del local ubicado en la AV. SAN MARTIN Nº 3500 Cap. Fed., que funciona en el carácter de "Estación de Servicio, Venta de accesorios y repuestos para el automotor, bazar, platería, cristalería, bebidas envasadas". Reclamos de Ley en la Av. Directorio Nº 2952/54, Capital Federal.

e. 3/8 Nº 160.884 v. 7/8/98

Se avisa que Fabio Ricardo Pirowicz, con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 2844, P.B., Local 54, Cap. Federal, transfiere a Mauricio José Roitman, con domicilio en la calle Araoz Nº 156, Piso 2º, Dpto. A, Cap. Federal. El local sito en AVDA. SANTA FE Nº 2844, P.B., Local 54, Cap. Federal, que funciona en carácter de Agencia Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera). 604011. p/expediente Nº 021454/96. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 6/8 Nº 161.368 v. 12/8/98

Miguel A. Vázquez, Mart. Público, Oficina Mercedes 1623, Cap. avisa Daniela Ramírez Squillaro, Mercedes 1623, Cap. Transfiere a Inocencia Pabla Zarria y José Alberto Cabral, Mercedes 1623, Cap. la elab. de masas, pasteles, sándw. produc. similares, com. minorista, despacho de pan y prod. afines, de masas, bombones, sándw. (s/e) sito en AYACUCHO 323, Cap. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 3/8 Nº 160.906 v. 7/8/98

"B"

Manuel Joaquín Rojo, Martillero Público, Ofic. Paraná 583, 3º "B", Capital, avisa Antonio Molina y Demetrio Molina, domicilio Bartolomé Mitre 1415, Capital, venden, ceden y transfieren, libre de deudas, gravamen y sin personal a Sergio Alfredo Lemme y Raquel Nicolasa Juárez, domiciliados Don Bosco 3441, 6º, "C" Capital, el negocio del rubro: restaurante cantina, casa de lunch, café bar, comercio minorista de bar lácteos, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería parrilla, comercio minorista de elaboración y venta de pizzas, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, comercio minorista de venta de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza Nº 33.266, sito en BARTOLOME MITRE 1415, P.B. y Sótano, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mi oficina.

e. 3/8 Nº 160.978 v. 7/8/98

El Dr. Alberto Horacio Fasanelli, abogado domiciliado en Charlone 11, Capital, comunica que G. M. Dubois y Cía. con domicilio en Beazley 3930, Capital transfiere el local de BEAZLEY 3930/32, Capital, habilitado bajo el rubro: Venta por mayor de quesos, fiambres, sustancias alimenticias elaboradas y 2 cámaras frigoríficas a distribuidora Cidi S.R.L. domicilio Avda. Eva Perón 3300, Temperley, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo local. Buenos Aires, 3 de agosto.

e. 6/8 Nº 161.472 v. 12/8/98

"D"

La que suscribe la señora Alicia Beatriz Inzúa, con domicilio en la calle Gualeguay 1224, 2º piso de Capital transfiere a las señoras Ana Cecilia Cecchini y Silvia Cavani, ambas con domicilio en Vicente López 2261, piso 6º, Depto. "A", de Capital, el fondo de comercio, del Establecimiento Geriátrico Expediente Nº 079941/95, sito en DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 529, Capital. Libre de dudas y gravámenes. Reclamos de ley en Dr. Enrique Finochietto 529, Capital.

e. 4/8 Nº 161.176 v. 10/8/98

La Sra. Virginia Angela Balestra de Parra, con domicilio en la calle Suiza Nº 2969, Los Polvorines, Pcia. de Bs. As., transfiere con fecha 1º de abril de 1994, al Sr. Slavko Andrés Danko, con domicilio en la calle Echeverría Nº 1366, Capital Federal, el local sito en la calle DR. TOMAS M. DE ANCHORENA Nº 912, que funciona en el carácter de Hotel sin servicio de comida. Reclamo de Ley en el domicilio mencionado, Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 912, Capital.

e. 6/8 Nº 94.873 v. 12/8/98

"J"

Se avisa que Hugo Daniel Saitta con domicilio legal en la calle Zequeira 7620 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del local ubicado en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6141, Capital, habilitado bajo el rubro fábrica de chacinados, elaboración de embutidos, preparación de jamones, comercio minorista, venta de productos de abasto y tres cámaras frigoríficas por expte. 85.300/70 y 45.843/93, a Menudencias S. A. con domicilio constituido en la calle Av. Gral. Benjamín Victorica 2434, 5º P, Cap. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 3/8 Nº 160.777 v. 7/8/98

El Escribano Daniel Isaac Ini, domicilio Viamonte 1454, 7 "E", Cap. Se avisa que Caja de Crédito La Capital Cooperativa Limitada, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 222, Capital, transfiere a "Caja de Crédito La Capital S.A.", domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu 222, Capital, su fondo de comercio de JOSE EVARISTO URIBURU 222 y BARTOLOME MITRE 1721, Capital, recibiendo los avisos de la ley en la calle José Evaristo Uriburu 222, de Capital.

e. 3/8 Nº 160.775 v. 7/8/98

"M"

Luis A. Maggiolo, martillero Nº 779 Fº 97 Lº 69, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1578 4to. "E" Tel.: 382-8474 Cap. Fed., avisa al comercio que el Sr. Jorge Rubén Fusco, con domicilio en Isabel La Católica Nº 317 Cap. Fed., vende, cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravamen a MC I y E S.R.L., con domicilio en Habana Nº 4525 Cap. Fed. el negocio de Servicio de la Alimentación en general, Restaurant, Confitería, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, Wiskería, Cervecería, Casa de Comidas, Rotisería, Parrilla, s/Expte. 16.164/98 sito en la calle MARIO BRAVO Nº 473 P.B. Cap. Fed. Reclamos de Ley, mi oficina.

e. 4/8 Nº 161.163 v. 10/8/98

El contador Héctor E. Goldentul, con domicilio en Av. Corrientes 4149, PB "C", Capital Federal avisa que Industrial Juguetera S.A. con domicilio en la calle Mozart 157/61/65/67/69 y White 162 de Capital Federal transfiere el fondo de comercio dedicado a fábrica de artículos de material plástico, con materia prima elaborada, taller mecánico (uso propio) taller mecánico de corte, estampado y perforado de metales (con balancines de más de 20 toneladas), de matricería, de pintura, de soldadura autógena (por punto y por arco y eléctrica). Taller de mantenimiento (con pañol de herramientas, repuestos y accesorios y elementos mecánicos). Depósito de materias primas y/o productos semiterminados y/o terminados; oficina administrativa de la empresa, guarda de rodados, venta por mayor y menor de materias primas y/o productos semiterminados y/o terminados, entrada de carga y descarga, a Plásticos Simpa S.A. con domicilio en MOZART 157/61/65/67/69 y WHITE 162, Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, mi oficina. Ubicación del local MOZART 157/61/65/67/69 y WHITE 162, Capital.

e. 4/8 Nº 161.119 v. 10/8/98

El contador Héctor E. Goldentul, con domicilio en Av. Corrientes 4149, PB "C", Capital Federal avisa que Simpa S.A. con domicilio en la calle Mozart 157/61/65/67/69 y White 162 de Capital Federal transfiere el fondo de comercio dedicado a fábrica de artículos de material plástico, con materia prima elaborada, taller mecánico (uso propio) taller mecánico de corte, estampado y perforado de metales (con balancines de más de 20 toneladas), de matricería, de pintura, de soldadura autógena (por punto y por arco y eléctrica). Taller de mantenimiento (con pañol de herramientas, repuestos y accesorios y elementos mecánicos). Depósito de materias primas y/o productos semiterminados y/o terminados; oficina administrativa de la empresa, guarda de rodados, venta por mayor y menor de materias primas y/o productos semiterminados y/o terminados, entrada de carga y descarga, a Vans Argentina S.A. con domicilio en Paraguay 1178 Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, mi oficina. Ubicación del local MOZART 157/61/65/67/69 y WHITE 162, Capital.

e. 4/8 Nº 161.120 v. 10/8/98

El contador Héctor E. Goldentul, con domicilio en Av. Corrientes 4149, PB "C", Capital Federal avisa que Plásticos Simpa S.A. con domicilio en la calle Mozart 157/61/65/67/69 y White 162 de Capital Federal transfiere el fondo de comercio dedicado a fábrica de artículos de material plástico, con materia prima elaborada, taller mecánico (uso propio) taller mecánico de corte, estampado y perforado de metales (con balancines de más de 20 toneladas), de matricería, de pintura, de soldadura autógena (por punto y por arco y eléctrica). Taller de mantenimiento (con pañol de herramientas, repuestos y accesorios y elementos mecánicos). Depósito de materias primas y/o productos semiterminados y/o terminados; oficina administrativa de la empresa, guarda de rodados, venta por mayor y menor de materias primas y/o productos semiterminados y/o terminados, entrada de carga y descarga, a Simpa S.A. con domicilio en Mozart 157/61/65/67/69 y White 162 de Capital Federal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, mi oficina. Ubicación del local MOZART 157/61/65/67/69 y WHITE 162, Capital.

e. 4/8 Nº 161.122 v. 10/8/98

"S"

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Martín De Maio domic. Gral. Arias 1873 S. Fernando Pcia. Bs. As. vende a Mariel Guillen domic. Guardia Nacional 3188 Cap. su quiosco sito en SAN MARTIN 506 Cap. Reclamos de ley en nuestras ofic.

e. 4/8 Nº 161.175 v. 10/8/98

"T"

Fabián Emilio Lanzillotta, contador público, con oficinas en Av. Córdoba 1530, 8º, "24", Capital, avisa que: Gustavo Radaelli, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1700, Cap., vende su fondo de comercio a José Carou y Luis Pablo Andrés Carou, ambos domiciliados en Matheu 1987, P. B. "C", Capital, ubicado en la calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1700 de Capital Federal, dedicado a Servicios: Restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, casa de comidas, rotisería, confitería, reclamos de ley en el domicilio del profesional.

e. 3/8 Nº 160.615 v. 7/8/98

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Jorge Raúl Aguirre, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisan: Ismael Oscar Dabo, Carlos Ramón López, Gerardo Garrido González y Agripino Rosendo Castro (domic. Perón 2311 Cap.) venden a Marta Susana Iglesias de Areco (domic. Frías 2762 Hurlingham) la venta de helados (sin elaboración) casa de lunch, despacho de bebidas de TTE. GRAL. JUAN D. PERON 2311, PB, CAPITAL. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e. 5/8 Nº 161.356 v. 11/8/98

"V"

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Gustavo Herzberg domic. C. de la Barca 1942 Cap. vende a Roberto Alonso domic. I. Olivieri 3664 Quilmes O. Pcia. Bs. As. su quiosco sito en VIAMONTE 468 Cap. Reclamos de ley en nuestras ofic.

e. 4/8 Nº 161.174 v. 10/8/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.

SATLINK S.A.

AKI S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º y 88 inc. 4º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.", con sede social en la calle Tucumán 1, piso 8º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12 de mayo de 1997, bajo el Nº 4771 del libro 121, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; la sociedad "SATLINK S.A.", con sede social en la calle Sarmiento 944, piso 7º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31 de marzo de 1995, bajo el número 2760, del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y la sociedad "AKI S.A.", con sede social en la calle Córdoba 850, 6º piso, Unidad L, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de octubre de 1990, bajo el número 7660, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 16 de julio de 1998, aprobar el compromiso previo de fusión y escisión-fusión del 30 de junio de 1998 donde ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A. recibe por fusión la totalidad del patrimonio de "SATLINK S.A." y por escisión-fusión parte del patrimonio de "AKI S.A.". De acuerdo con los Balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de marzo de 1998, la valuación del activo de "ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A.", es de pesos treinta y tres millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta ($ 33.148.660.-); y del pasivo, es de pesos treinta millones novecientos veintiún mil ciento catorce ($ 30.921.114.-). La valuación del activo "SATLINK S.A.", es de pesos cuatro millones ciento ochenta y tres mil veintiséis ($ 4.183.026.-); y del pasivo, es de pesos tres millones setenta y nueve mil ciento treinta y cuatro ($ 3.079.134.-). La valuación del activo de "AKI S.A." es de pesos cuatrocientos treinta y siete mil doscientos ($ 437.200.-); y del pasivo, es de pesos trescientos quince mil setecientos sesenta y dos ($ 315.762.-). De "AKI S.A.", se transfiere, según balance al 31 de marzo de 1998 que incorpora las variaciones a ser tomadas como base del acuerdo de escisión-fusión, a ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A., del activo el importe de pesos cuatrocientos treinta y siete mil setenta y nueve ($ 437.079.-); y del pasivo el importe de pesos trescientos quince mil setecientos sesenta y dos ($ 315.762.-), cancelando 2.497.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 0,0001.- valor nominal cada una, reduciendo su capital social a la suma de pesos veinticinco centavos ($ 0,25.-). ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A. no aumenta su capital como consecuencia de la fusión y escisión-fusión. En la Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión y a la escisión-fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone los artículos 83 inc. 3º, anteúltimo párrafo y 88 inc. 4º, 5º y 6º de la Ley 19.550. Nº correlativo I.G.J.: 1.634.197.

Apoderada - Cristina B. Oddone

e. 6/8 Nº 94.889 v. 10/8/98

"C"

CENPRO CENTRO DE PROMOCIONES S.A.

Escritura: 12/9/97. Reducción del capital, fijándolo en $ 17.500, resuelto por Asamblea del 24/11/95.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 6/8 Nº 94.908 v. 10/8/98

"M"

MC KEY ARGENTINA
Sociedad Anónima

Edicto de fusión. De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad MC KEY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA con sede social en la Avda. Leandro N. Alem Nº 928 - 7mo. piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 15 de abril de 1994, bajo el No. 3404 del Libro 114 To. A, de Estatutos Nacionales de Sociedades Anónimas, mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de abril de 1998 resolvió aprobar el compromiso previo de fusión, con Joint Key S.A. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentó su capital social en la suma de pesos trece millones ($ 13.000.000) emitiendo trece millones de acciones ordinarias, con derecho a un voto de pesos uno valor nominal cada una, por lo que el artículo Nº 4 queda redactado de la siguiente manera "Art. Nº 4: El capital social es de pesos catorce millones trescientos sesenta y dos mil ($ 14.362.000), representado por catorce millones trescientos sesenta y dos mil acciones ordinarias de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, de las cuales setenta por ciento (70 %) son acciones clase "A" y el treinta por ciento (30 %) son acciones clase "B". La proporción entre las clases "A y B" antes mencionada será mantenida en los futuros aumentos del capital social, salvo disposición en contrario de la Asamblea de Accionistas correspondientes. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria dentro del quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes de fecha 31 de diciembre de 1997, para la sociedad incorporante, la valuación del activo es de pesos cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y uno con 14/00 ($ 43.244.961,14); del pasivo, es de pesos cuarenta y cuatro millones doce mil cincuenta y cinco con 71/00 ($ 44.012.055,71) y el patrimonio neto es de pesos negativo setecientos sesenta y siete mil noventa y cuatro con 57/00 (negativo $ 767.094,57). Para la sociedad incorporada la valuación de activo es de pesos quince millones setenta y dos mil novecientos setenta y ocho con 47/00 ($ 15.072.978,47), del pasivo es de pesos catorce millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos ocho con 81/00 ($ 14.342.308,81); y del patrimonio neto es de pesos setecientos treinta mil seiscientos sesenta y nueve con 66/00 ($ 730.669,66). Asimismo y con motivo de la fusión, se hace necesario, conforme lo dispone el art. 299 de la ley 19.550, modificar el artículo trece de los Estatutos Sociales por lo que la Asamblea resolvió modificarlo por el siguiente "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandato por un año". El activo y pasivo de la sociedad absorbida por la fusión quedan a cargo de la sociedad absorbente a partir del 31 de diciembre de 1997 —operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad incorporada o absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente, o sea MC KEY ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en la Avda. Leandro N. Alem 928 7mo. piso de la Ciudad de Buenos Aires, en cuya dirección y dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83 inc. 3ro. de la ley 19.550.

Vicepresidente - Guillermo J. Berretta
Vicepresidente - Alejandro Ketelhohn
e. 6/8 Nº 161.463 v. 10/8/98

MIDLAND COMERCIAL S.A.

Reorganización societaria. Fusión por absorción al 31 de marzo de 1998. Sociedad incorporante: MIDLAND COMERCIAL S.A.

Perú 590, piso 11 "E", Capital Federal. Número de registro en la Inspección General de Justicia: 5899

Activo al 31 de marzo de 1998: $ 5.403.913.
Pasivo al 31 de marzo de 1998: $ 253.485.
Fecha de la Asamblea que aprobó el compromiso previo de fusión: 28 de julio de 1998.
Sociedad incorporada:
Midland Inversora S.A.
Perú 590, piso 11 "E", Capital Federal.
Número de registro en la Inspección General de Justicia: 96
Activo al 31 de marzo de 1998: $ 860.958.
Pasivo al 31 de marzo de 1998: $ 40.625.
Fecha de la Asamblea que aprobó el compromiso previo de fusión: 27 de julio de 1998.

Se informa además que: 1) El compromiso previo de fusión fue celebrado el 3 de junio de 1998. 2) Dado que MIDLAND COMERCIAL S.A. posee en forma directa el 100 % (cien por cien) de las acciones de Midland Inversora S.A., no será necesario emitir acciones ni variará la tenencia accionaria ni su proporcionalidad poseída por los accionistas, como consecuencia de la fusión. Por lo tanto, no corresponde aumentar el capital social de MIDLAND COMERCIAL S.A.

Buenos Aires, 31 de julio de 1998.

Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 6/8 Nº 161.418 v. 10/8/98

"O"

ORIGENES AFJP S.A.
Nº IGJ 1.586.432

CLARIDAD AFJP S.A.
Nº Expediente: 0007/17233/94

ORIGENES AFJP S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 575 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de febrero de 1994, bajo el Nº 1591, del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y CLARIDAD AFJP S.A., con domicilio en Rivadavia 46 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de contratos y Disoluciones bajo el número 156, Folio 717, Tomo 4, con fecha 16 de febrero de 1994, hacen saber por tres días: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 4 de agosto de 1998 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual ORIGENES AFJP S.A. incorpora a CLARIDAD AFJP S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 21 de julio de 1998. 2. Valuación del activo y del pasivo de ORIGENES AFJP S.A. (sociedad incorporante): 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/5/98: Activo $ 190.791.047. Pasivo $ 32.642.360. 2.2. Después de la fusión: Activo $ 213.497.650. Pasivo $ 40.865.789. 3. Valuación del activo y del pasivo de CLARIDAD AFJP S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/5/98: Activo $ 22.706.603. Pasivo $ 8.223.429. 3. Como consecuencia de la fusión, ORIGENES AFJP S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 53.754.402, es decir de la suma de $ 64.028.000 a la suma de $ 117.782.402. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, ORIGENES AFJP S.A. y CLARIDAD AFJP S.A., Bartolomé Mitre 575, Capital Federal y Rivadavia 46, ciudad de Córdoba, respectivamente.

Apoderada - Betina Di Croce
e. 5/8 Nº 161.416 v. 7/8/98

"T"

TELEDIFUSORA SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.
Nº 38.725 D.P.P.J.

CARDENAL CABLE COLOR S.A.
Nº IGJ 1.544.520

VIDEO INTERCABLE PRIVADO S.A.
Nº IGJ 1.521.973

TELE RED CHIVILCOY S.A.
Nº 35.381 D.P.P.J.

Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber: Sociedad incorporante: TELEDIFUSORA SAN MIGUEL ARCANGEL S.A., con domicilio en Conde 2345 piso 11º, Capital Federal, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 21 de julio de 1994 bajo el Nº 38.725. Sociedades absorbidas: CARDENAL CABLE COLOR S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628 piso 2º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro 8992 del Libro 110 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el 29 de octubre de 1991, VIDEO INTERCABLE PRIVADO S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1628 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 2123 del Libro 107 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, el 19 de abril de 1990 y TELE RED CHIVILCOY S.A. con domicilio en Dorrego 189, Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 19 de julio de 1993, bajo el Nº 66.508 de Sociedades Anónimas. Fusión: TELEDIFUSORA SAN MIGUEL ARCANGEL S.A., es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y CARDENAL CABLE COLOR S.A., VIDEO INTERCABLE PRIVADO S.A. y TELE RED CHIVILCOY S.A. son las sociedades absorbidas disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de las sociedades el 12 de mayo de 1998 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias respectiva todas de fecha, 22 de mayo de 1998. La fusión se efectúa en base a los balances al 28 de febrero de 1998, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: TELEDIFUSORA SAN MIGUEL ARCANGEL S.A. Total del activo corriente: $ 5.260.271,11 Total del activo No Corriente: $ 2.648.284,42; Total pasivo Corriente: $ 5.450.830,21; Total pasivo no corriente: $ - y Total patrimonio neto: $ 2.457.725,32. VIDEO INTERCABLE PRIVADO S.A. total del activo corriente: $ 3.338.666,36 Total del activo no corriente: $ 527.830,07; Total pasivo corriente: $ 2.255.527,49; Total pasivo No corriente: $ - y Total Patrimonio neto: $ 1.610.968,94. TELE RED CHIVILCOY S.A. Total del activo corriente: $ 286.770,33 Total del activo no corriente: $ 766.278,09; Total pasivo corriente: $ 1.867.186,83; Total pasivo no corriente: $ - y Total patrimonio neto: $ -814.138,41. CARDENAL CABLE COLOR S.A.: Total del activo corriente: $ 1.403.323,98; Total del Activo No Corriente: $ 1.023.870,78; Total pasivo corriente: $ 2.220.591,79; Total pasivo no corriente: $ - y Total Patrimonio neto: $ 206.602,97. En razón de que las acciones de las sociedades involucradas pertenecen en iguales proporciones a los mismos accionistas, no se requiere establecer relación de canje ya que el nuevo capital se distribuirá en iguales proporciones a las tenencias actuales. Consecuentemente se aumenta el capital social de $ 20.000 a $ 143.000 en la sociedad absorbente, reformándose el art. 4 de su Estatuto social. Reclamos de Ley: Conde 2345 11º piso, Capital Federal.

Autorizada - Judith del Valle López
e. 6/8 Nº 161.397 v. 10/8/98

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mariano M. Espina Rawson hace saber por 3 días que por cuenta y orden de INVERCRED COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Art. 39, ley 12.962) y conf. Art. 585 del C. Com. por ejecución de prenda contra Britos Raúl Humberto, subastará el 20/8/98, a las 11,20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot 405, GR TC, 1994, motor LOCWJ51008590, chassis 8AS4BD2H2-P 5087901, dominio S 690.322 en el estado en que se encuentra y se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Méjico 3231, Cap. Fed. Base: $ 3.500. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo de precio dentro de las 72 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. Deudas por patentes, gastos (aprox. $ 2.420) y trámites de transferencia a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Buenos Aires, julio 31 de 1998.

e. 5/8 Nº 161.310 v. 7/8/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VICENTE, JOSE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, tres de julio de 1998.
Paola Mariana Guizado, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/7 al 21/7/98.

e. 5/8 Nº 158.889 v. 7/8/98

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, sito en Av. Talcahuano 550, piso 6, de Capital Federal, cita a MARIA JESUS ROMERO, para que conteste dentro del plazo de diez días, la demanda entablada en autos caratulados: "ESVIZA DE VIADER, DELIA ELENA c/ROMERO, MARIA JESUS s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designar le Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 6/8 Nº 94.988 v. 7/8/98

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714 P. 2, Capital Federal, cita por treinta días a MARCELO LUIS GIUGGE para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "PEREZ DE TOBLLI, JOSEFA y Otro c/GIUGGE, MARCELO ELPIDIO s/Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de dictarse declaratoria de herederos a favor de los presentantes. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1998.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 6/8 Nº 161.409 v. 7/8/98

Nº 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en calle Avda. de los Inmigrantes 1950 PB, de Capital Federal, cita por diez días a herederos de JUAN CARLOS SERRA para que se presenten en autos a estar a derecho en los autos caratulados: "BUADAS, ROBERTO RAUL y Otra c/RAFFO, EDGARDO O. y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 6/8 Nº 95.012 v. 7/8/98

Nº 64

Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 64, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de don GUMERCINDO DANIEL FIORAVANTE por treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 6/8 Nº 161.307 v. 10/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. c/CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. s/Cancelación", hace saber que, con fecha 12 de junio de 1998, se ha decretado, atento lo dispuesto por el Art. 89 del decreto-ley 5965/63, la cancelación de los pagarés cuya descripción se detalla en el apart. IV, a saber: a) pagaré con fecha de vencimiento 31.07.98 librado por CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. por la suma de U$S 10.000.- a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A.; b) pagaré con fecha de vencimiento 31.08.98 librado por CREACIONES PARIS S. A. I. C. F. e I. por la suma de U$S 3.657,87 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/7 Nº 159.777 v. 13/8/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, de la Capital Federal, en los autos "GAYOSO, CARLOS JOSE MARIA c/TARZIA, LUIS MARCELO s/Ordinario", cita y emplaza al demandado IAN PAVLOV para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 6/8 Nº 94.979 v. 7/8/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, planta baja, Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MARTINEZ GABRIEL HILARIO s/Ejecutivo", cita y emplaza al demandado Sr. GABRIEL HILARIO MARTINEZ para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de mayo de 1998.

Claudio A. Galli, secretario.

e. 6/8 Nº 94.922 v. 7/8/98

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. c/ETAM S. A. s/Cancelación", hace saber que, con fecha 9 de junio de 1998 se ha decretado, atento lo dispuesto por el decreto-ley 5965/63: 89 y ss., la cancelación del pagaré robado cuyos datos se menciona en el punto IV, y que a continuación se transcriben, a saber: Librador: Rep. Legal de ETAM S. A.; Monto: U$S 11.900,00; lugar de pago: Florida 102, Capital Federal; lugar y fecha de creación: no se puede precisar; plazo de pago: 06.08.98; a la orden de: María del Carmen Alvarez; endosos: endosado a favor de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S. A. I. C. F. I. A. con fecha 03.03.98. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/7 Nº 159.776 v. 13/8/98

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 (Av. Callao 635 Piso 2º Capital Federal), cita y emplaza a ARTURO LADISLAO RODRIGUEZ D.N.I. 17.138.542, para que dentro de cinco días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos caratulados "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ ARTURO LADISLAO s/Ejecución Prendaria". Publíquense los edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1998.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 6/8 Nº 94.912 v. 7/8/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GRECO, NORA BEATRIZ y Otro s/Ejecutivo (Expte. Nº 24.308)", ha ordenado citar por edictos a los demandados NORA BEATRIZ GRECO y DIARIO GUSTAVO CAMPIONE a fin de que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/8 Nº 94.923 v. 7/8/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A.I.C.F.I.A. c/DIFUSION MARLE S.R.L. s/Cancelación", hace saber que con fecha 19 de junio de 1998, se ha decretado, atento lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5965/63, la cancelación de dos pagarés mencionados en fs. 33 librados por DIFUSION MARLE S.R.L. a saber: a) pagaré con fecha de vencimiento 30/6/98 por la suma de U$S 973 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A.; b) pagaré con fecha de vencimiento 15/7/98 por la suma de U$S 973,21 a la orden de MANUFACTURA TEXTIL SALADILLO S.A. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.

Javier Cosentino, secretario.

e. 22/7 Nº 159.500 v. 11/8/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALFREDO CRUZ a estar a derecho en la causa Nº 14.595 que se le sigue por los delitos previstos en los art. 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 5/8 Nº 238.517 v. 11/8/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS BARRIONUEVO SALAS y FRANCISCO SOLIS VARGAS a estar a derecho en la causa Nº 14.773 que se les sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1998".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 5/8 Nº 238.521 v. 11/8/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO WALDEMAR CANDIA a estar a derecho en la causa Nº 14.811 que se les sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 5/8 Nº 238.522 v. 11/8/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAMON CALIBA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 5/8 Nº 238.523 v. 11/8/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL PEDRAZA a estar a derecho en la causa Nº 10.149 que se les sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998".

Daniel Sanzone, secretario.

e. 5/8 Nº 238.524 v. 11/8/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSE HERREROS a estar a derecho en la causa Nº 9498 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998".

Daniel Sanzone, secretario.

e. 5/8 Nº 238.525 v. 11/8/98

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO HECTOR NICOLA a estar a derecho en la causa Nº 13.810 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998".

Daniel Sanzone, secretario.

e. 5/8 Nº 238.526 v. 11/8/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 8311/97, que se le sigue a CARMEN HUILLCAS JACOBE por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de notificarse del embargo ordenado en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.

Buenos Aires, 29 de junio de 1998.

El Secretario Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/7 al 15/7/98.

e. 6/8 Nº 234.151 v. 12/8/98

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a PABLO EZEQUIEL ARGARAÑAZ para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Robo con Arma, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días. Como recauda se transcribe el auto que así lo ordena. "Buenos Aires, 10 de julio de 1998... Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside PABLO EZEQUIEL ARGARAÑAZ... cíteselo por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 288 del C.P.P.N.)... Firmado: Dra. Adriana Leiras - Dra. Mercedes Blanco.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.

e. 4/8 Nº 238.350 v. 10/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	17/07/98	RAFAEL ALBERTO CRUZ	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	21/07/98	ANTONIO JUAN NUNSIO	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	VENTURA D. BUSTOS	21/07/98	MARTA NOBLIA DE CARAM, ARMANDO RAMON FERNANDEZ Y CARLOS BRESTI	3	DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	23/07/98	GASTON JONATHAN MILANO	3	VIOLACION AGRAVADA
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	22/07/98	GABRIEL QUIROGA	3	ESTUPRO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	22/07/98	WALTER MARCELO GARCIA	3	ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	27/07/98	HECTOR VICTOR RODRIGUEZ	3	MALVERSACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	22/07/98	MARIO CESAR MAMAN	3	ROBO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	22/07/98	HECTOR CASTRO	3	INF. LEY 11.723
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	1/07/98	JAVIER BUONTEMPO (D.N.I. Nº 18.415.760)	5	ESTAFA
19	159	EDUARDO A. D' EMPAIRE	21/07/98	MODESTO ALBERTO GARBERO MONTASSI	2	ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	24/07/98	MARIA ESTELA LA ROCA	3	Nº 42.174/98
23	158	EDUARDO A. D' EMPAIRE	14/07/98	ARIEL ALEJANDRO JIMENEZ, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	EDUARDO A. D' EMPAIRE	14/07/98	JOSE MASSERO, CUYOS DEMAS DATOS SE DESCONOCEN	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	20/07/98	CARLOS ALBERTO PESCE, D.N.I. Nº 4.526.516	5	DEFRAUDACION

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
29	152	CLAUDIO J. CAFFARELLO	24/07/98	NIEVES GARAY O NIEVES SUSANA GARAY (D.N.I. Nº 17.557.938)	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	23/07/98	SUSANA ELVIRA DUARTE, ARGENTINA, TITULAR DEL DNI Nº 26.200.112	3	DEFRAUDACION
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	23/07/98	ANA MARIA KOTOSKEK, ARGENTINA, TITULAR DE LA CIPFA Nº 7.426.526	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/07/98	JOSE CODESAL	3	ESTAFA
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	14/07/98	ROBERTO MARCELO VIVANCO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 23.872.214, ARGENTINO, NACIDO EL 01-02-74 EN TIERRA DEL FUEGO, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN BACACAY 1868 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 9.206/98
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	14/07/98	LAURA NOEMI SARVERRY, ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. 23.447.010, HIJA DE MANUEL PEDRO SARVERRY Y DE ADRIANA GIMENEZ, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN ESTADOS UNIDOS 4015 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 9.206/98
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	14/07/98	HUGO OMAR LACOSTE, ARGENTINO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 21.617.159. NACIDO EL 20-04-70 EN AVELLANEDA, PCIA. DE BUENOS AIRES, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN QUINTINO BOCAYUVA 893 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 9.206/98
43	109	ADRIANA GALAFASSI	20/07/98	SATURNINO ARANDA, TITULAR DEL CIPFA Nº 8.821.026, DE ULTIMO DOMICILIO EN RONDEAU 2446 Y DE OTROS DATOS DE FILIACION DESCONOCIDOS.	3	Nº 39.588/98
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	14/07/98	ELENA GONZALEZ, ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 2.425.769, NACIDA EL 26-06-36 EN SAN JOAQUIN, PCIA. DE CORDOBA CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN QUINTINO BOCAYUVA 893 DE ESTA CIUDAD.	3	Nº 9.206/98
43	109	MARCELO PABLO VAZQUEZ	15/07/98	ISAAC ARIEL FALAK, TITULAR DEL DNI Nº 16.161.773, CLASE 1962, REGISTRANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL DE LA AV. PUEYRREDON 807 DE ESTA CIUDAD Y DE OTROS DATOS DE FILIACION DESCONOCIDOS.	3	Nº 1.961/96
47	136	JORGE A. AVILA HERRERA	27/07/98	RAMON ANDINO, Prio. R.H. 236.532	3	Nº 52.480/98 - ROBO CON ARMAS EN POBLADO Y EN BANDA

e. 3/8 Nº 108 v. 7/8/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1998 se dejó sin efecto la quiebra y se decretó la apertura del concurso preventivo de "TURAY S.R.L.", en la que se designó síndico a la Dra. Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 1998 respectivamente. Los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos con anterioridad se encuentran eximidos de volver a presentar sus pedidos de verificación. Se fija audiencia informativa para el día 8 de marzo de 1999, a las 10 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 6/8 Nº 94.990 v. 12/8/98

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de TEYCOTEXTIL S. A. Síndico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Paraná 723, 1º piso, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 29 de octubre de 1998. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 11 de diciembre de 1998 y 2 de marzo de 1999 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen a la Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue a la Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 3/8 Nº 237.868 v. 7/8/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, hace saber que el pedido de quiebra de SONIVISION S.R.L. fue con fecha 01 de noviembre de 1995, que el último domicilio es en Hipólito Yrigoyen 3150, dto. 14 de la Ciudad de Buenos Aires. Se informa a los Señores Acreedores que se ha fijado el día 19 de agosto de 1998, fecha hasta la cual podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes y miércoles de 16 a 18 hs. en su domicilio de Avda Rivadavia 6242, piso 5, dto. F. de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de setiembre de 1998 y 12 de noviembre de 1998. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 15 de octubre de 1998. Así mismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 12 de noviembre de 1998. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/8 Nº 238.593 v. 11/8/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. R. S. Peña 1211, Piso 7mo. de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra indirecta de JUAN JOSE YAPUR, DNI 12.454.772. El Cr. RAUL ATILIO RAMIL con domicilio en la calle San Martín 933, Piso 5to. R continuará actuando como síndico. Asimismo el fallido deberá constituir domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. El síndico deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados el día 9 de octubre de 1998, el informe del art. 39 el día 20 de noviembre de 1998. Se cita al fallido a la Audiencia de Explicaciones que se fijó para el día 13 de noviembre de 1998 a las 12:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 4/8 Nº 238.326 v. 10/8/98

Nº 16

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal (1022), hace saber la apertura del concurso preventivo de "FIASCHE, FRANCISCO SALVADOR", designándose al C. P. N. Norberto José Pironio, con domicilio en la calle Lavalle 1546, Piso 8º D, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 1998; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 28 de octubre y 10 de diciembre de 1998 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 25 de marzo de 1999.

Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/8 Nº 160.917 v. 7/8/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de RICARDO ANSELMO SERATTI, D. N. I. 10.979.953, de estado civil casado con Estela Mary Ruatta, domiciliado en la Avenida del Libertador 6749, piso 1º, departamento "B", Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17,30 a 19,00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139, piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14,30 a 18,00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, dentro del plazo que vence el 4 de agosto de 1998 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L. C. los días 16 de septiembre de 1998 y 29 de octubre de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Convócase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de agosto de 1998, a las 10,30 hs., y supletoriamente la del día 21 de agosto de 1998 a las 10,30 horas, que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L. C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 26 de junio de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 3/8 Nº 238.110 v. 7/8/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

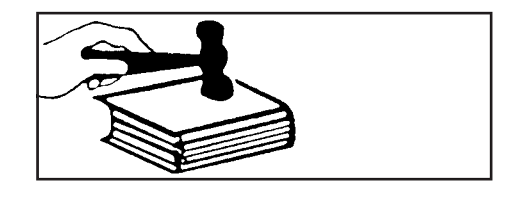
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/8/98 - Vence: 7/8/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	PAOLA MARIANA GUISADO	30/06/98	MARIA ANGELICA DODARO DE RUBINO	161029
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	19/05/98	CISNEROS, PEDRO BENJAMIN y BALBOA, TRINIDAD NORBERTA	161153
58	88	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/07/98	FERRON, EDUARDO FRANCISCO	161053
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/06/98	OSCAR ORLANDO VELASQUEZ	161088
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	14/07/98	LEON DOBISKY	161026

e. 5/8 Nº 137 v. 7/8/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 piso 6º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados GALAN OLIMPIA MANUELA c/MORENO RAUL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 29.199/96 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 24 de agosto de 1998 a las 11.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la calle Félix Lora 92 piso 2º UF. 9, Matrícula 7-5233/9 de Capital Federal. NC: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 5 B; Parc. 23. Superficie según certificado 39,98 m2. Según constatación efectuada por el martillero el mismo se identifica con la letra “B”, se encuentra ocupado por el demandado solamente quien lo destina como oficina. Está compuesto por dos habitaciones, baño completo y cocina completa y su estado de conservación es bueno. Adeuda: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 430,60 al 4/4/97 (fs. 115); OSN $ 27,56 al 22/4/97 (fs. 111); Aguas Argentinas $ 230,76 al 2/4/97 (fs. 98); Expensas como libre de deudas por resolución de VS en razón de la no contestación del pedido de informes. Base: U$S Estadounidenses 49.600. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Se deja expresa constancia que por resolución de VS. no se aceptarán ofertas inferiores a los quinientos pesos ($ 500), y que no se admite la compra en comisión conforme lo establecido por el art. 79 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 586 del mismo Código. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y serán a cargo del comprador, sin perjuicio del derecho de éste de repetir contra el titular del bien subastado las sumas que abonara por estos conceptos por la vía y forma correspondiente y/o sobre el saldo remanente que pudiere resultar de la subasta a favor del deudor. El bien se exhibe los días 20 y 21 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Federico Causse, secretario

e. 6/8 Nº 95.005 v. 7/8/98

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “TAIAIRIOL, RODOLFO ATILIO c/HERNANDEZ DE FERNANDEZ, ZULEMA DORA s/Ejecución Hipotecaria” que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 28 de agosto de 1998 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: La UF 2 planta 1er. piso que forma parte del inmueble sito en zona Norte de Capital Federal con frente a calle Gurruchaga 1077/1081, entre Jufré y Castillo, con entrada por el Nº 1077 de calle Gurruchaga; superficie cubierta 65,26 m2, semicubierta de 3,90 m2, descubierta 5,65 m2, balcón 7,71 m2, superficie total por piso y UF de 82,52 m2, porcentual 7,001%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 66, Parcela 4, Partida 1862151. Matrícula FR 18-10416/2. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se identifica como 1ro. “A”, ocupado por cuatro personas, como apoderada de la dueña y su núcleo familiar, exhibiendo poder General Judicial. Consta de living comedor con balcón al frente con toldo de enrollar, tres dormitorios (dos al frente) y otro con ventana al lavadero; un toilette de recepción, un baño completo, cocina, patio y lavadero. Con una línea de TE, abonando $ 235,45 por expensas correspondientes a septiembre/97. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 24, 25 y 26 de agosto próximos de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Base: $ 68.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en OSN (fs. 91) por $ 262,90 al 25/9/97, en Aguas Argentinas (fs. 62) por $ 393,34 al 29/8/97; en Municipalidad (fs. 83/840 por $ 4219,33 al 9/9/97; y por Expensas (fs. 94) desde octubre/95 hasta septiembre/97 por $ 7006,76, más gastos y honorarios devengados en autos “CONSORCIO DE PROPIETARIOS GURRUCHAGA 1077 c/HERNANDEZ, ZULEMA DORA s/Cobro Ejecutivo de Expensas” que tramitan en el Juzgado Civil 21 de Capital Federal. En caso de no existir remanente, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios o expensas, sin perjuicio de la acción personal que le corresponda contra el ejecutado. No procederá la compra en comisión. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1998.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 6/8 Nº 94.995 v. 7/8/98

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17 de Capital Federal a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Raquel E. Rizzo, sito en Bartolomé Mitre 718 7º, en autos “DE LORENZO NORMA A. c. LOPEZ, JOAQUIN y Otra s. Ejecución honorarios”, Expte. 9020/97, comunica por 3 días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz domiciliado en Esmeralda 1278 2º “A” Capital 393-8755 rematará el martes 11 de agosto de 1998 a las 10:00 hs. en el salón del Centro de Martilleros de Uruguay 666 PB de esta Ciudad el 50% indiviso del inmueble de la calle Tacuarí Nº 173/179, entre Alsina y Av. Hipólito Yrigoyen, edificado en un terreno que mide 9 m. de frente por 29,656 m. de fondo y que consta en planta baja de un local comercial y por entrada independiente se accede a las plantas superiores cuyo destino y estado surge del mandamiento de constatación agregado en autos: El inmueble está ocupado por María Rosario Fernández y María Natividad Cisneros, inquilina y encargada, quienes no acreditaron sus carácteres, agregando esta última que Ricardo López y Martín Moller tienen oficinas en el inmueble. El estado es malo, exceptuando 3 dormitorios y 1 baño que se encuentran en buenas condiciones en los cuales funcionarían las oficinas de los Sres. López y Moller y donde se encuentran tableros de dibujo y papeles y materiales aparentemente de arquitectura. Por una escalera, que conduce al 1º piso, se encuentran 2 baños, 1 cuartito para motor, 7 habitaciones, 1 pasillo (en ese, 1º piso están las 3 habitaciones que se encuentran en buen estado). En el 2º piso existe una terraza, 3 habitaciones, 1 cocina todo ello en pésimo estado. Debajo de la escalera que conduce al 1º piso hay un cuartito. En planta baja el local comercial está ocupado por Santiago Sacristán, quien refiere que lo hace por Tesur S.H. de Guillermo J. Vacas e Hijos, con contrato de locación vencido, que no se exhibe, usando el local como depósito; consta de un altillo, 1 habitación, 1 cocina, 1 escritorio, 1 patio interior y 2 toilletes, hallándose en el lugar cantidad de telas, sin precisar. El local está en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. 13, Secc. 12, Manz. 76, Par. 28, Matrícula F.R. 13-3358, en la base de $ 25.732,79, al contado y al mejor postor, seña 8%, comisión 3%. La propiedad debe Aguas Argentinas $ 70,90 al 13-6-97, ABL $ 1.177,67 al 8-7-97, sumas sujetas a reajuste. Visitar los días 6 y 7 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. No procederá la compra en comisión atento lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 6/8 Nº 161.526 v. 10/8/98

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 E.P. Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados “BORTOT GILDO FIORI c/IDIGORAS DARDO ALBERTO”, s/Ejec. Hip. Expte. Nº 127.229/95, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 11 de agosto de 1998 a las 11.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 7 y 10 de agosto de 1998 en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Paraje Villa Bosch, con frente a la calle La Cautiva Nº 109, entre las de Sarmiento y José Hernández (s/fs. 122 y 122 vta.). Superficie: 420 m². Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Secc.: D, Mza.: 9; Parcela: 18; Partida: 117-53.804, Matrícula: 32401 (s/fs. 117). El inmueble edificado en el lote de terreno designado en el plano con el número 18 de la Manzana 15 se encuentra totalmente desocupado, libre de efectos personales y cosas y en estado total de abandono y suciedad. Las 2 puertas de acceso han sido arrancadas. El baño y la cocina han sido totalmente desmantelados, siendo arrancados la totalidad de sus artefactos y muebles, cañerías, instalaciones en general en total estado de destrozos. El inmueble consta de un pequeño jardín al frente, cochera semicubierta, living-comedor, dos dormitorios, cocina y comedor, un baño y una galería semicubierta, fondo libre y dos pequeños galpones de chapa de cinc en los fondos del lote. Cuenta con techos de tejas y pisos cerámicos. El inmueble se encuentra sin puertas, con una sola ventana, sin placares (arrancados), tampoco existen puertas interiores ni exteriores. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus. Base: U$S 46.630.- (s/fs. 129). Seña: 30 %, Comisión: 3 % (s/fs. 129) y sellado de ley a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 579 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas preexistentes que pesaren sobre el inmueble, sin perjuicio de ejercer sus acciones recursorias o percibir del remanente del remate, luego del resto del ejecutante y de los acreedores privilegiados, como así también deberá depositar el saldo del precio dentro del 5º día corrido de realizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se los fija en la tasa de descuentos del B.N.A. a 180 días hasta la oportunidad del art. 580 del C.P.C.C. (s/fs. 130). Adeuda: Rentas: $ 1.744,30 (s/fs. 110) al 30-10-97, Municipalidad de Tres de Febrero: al 29-11-97 (s/fs. 143) $ 1.158,48. O.S.N. sin deuda (s/fs. 100), A.A.A.A. S.A. (s/fs. 107) al 15-9-97 $ 328,71. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por dos días y en el diario Ambito Financiero (s/fs. 130).

Buenos Aires, 4 de agosto de 1998.
El Secretario.

e. 6/8 Nº 161.535 v. 7/8/98

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “SOTO, AROLDO RAUL c/ANSELMI, EDELMAR OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expe. Nº 72.246/97 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de agosto de 1998, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal. La finca sita en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Asunción 1828, edificada sobre lote 16 de la Manzana C, de 10 m. de frente al SO por 20 m. de fondo. Superficie lote 200 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección C, Manzana 5, Parcela 16, Partida 49439, Matrícula 5986. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado, y su núcleo familiar en un total de 8 personas. Se trata de una casa tipo chalet de dos plantas en planta baja, porch de entrada, living comedor a la calle utilizado como dormitorio, cochera garage para dos autos, cocina, un toilette y fondo. En planta alta, por escalera semi interna desde el frente, dos dormitorios, un baño completo, un patio y cocina, con balcón redondo al frente. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 17, 18 y 19 de agosto próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 69/70) por $ 2231,06 al 20/11/97; en ABL (fs. 40/41) por $ 645,17 al 12/1/98, en Aguas Argentinas (fs. 37) por $ 23,27 al 20/11/97; en OSN (fs. 34) se encuentra sin deudas al 26/11/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/8 Nº 94.993 v. 7/8/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "INVERSORA ENDOLUR S.A. c/SRUR, CELINA s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nº 29.150/97 (reservado reconstrucción), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de agosto de 1998, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: La UF 20, Piso 10 C del edificio sito en zona Norte de Capital Federal, calle Junín 1137 y 1139, entre Santa Fe y Arenales, de superficie total 63,48 m2, de los cuales 47,13 m2 son cubiertos, 4,18 m2 son semi cubiertos, 4,25 m2 son descubiertos y 7,92 m2 comprenden a balcón, porcentual 2,43%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 55, Parcela 16, Matrícula 19-3817/20. Este bien, conforme acta del mandamiento de constatación (fs. 163), se encuentra desocupado, libre de bienes y efectos personales. Según informe efectuado por el martillero, se ubica como calle Junín 1139, piso 10 "C", edificio de moderna edificación, con acceso por un ascensor. El bien es un semi piso muy luminoso, y consta de hall de entrada, living comedor con balcón corrido al contrafrente, un dormitorio con abertura al living y con balcón a espacio de aire y luz con placard; otro dormitorio con placard y ventana al balcón corrido del contrafrente; un baño completo y amplio; cocina amplia y lavadero semi cubierto. Todo en regular estado de conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 18 y 19 de agosto próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 40.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los cinco (5) días aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión. Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad (fs. 137/137 bis) por $ 2785,96 al 7/1/98; en OSN (fs. 143) por $ 294 al 29/1/98; en Aguas Argentinas (fs. 140) por $ 654,48 al 12/1/98; y al 28/11/97 hay constancia de deuda actualizada al mes de abril/98 por $ 4485,46. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 6/8 Nº 95.003 v. 7/8/98

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 de Capital Federal sito en Paraguay 1457, piso 3ro., comunica por dos días en autos "NUÑEZ MENDEZ, ESTRELLA MARLENE c/FRATTINI, LUIS ARIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 5783/97 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 21 de agosto de 1998 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, el siguiente bien: Una finca sita en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle San Lorenzo 1128, entre Av. Vergara y calle 9 de Julio, lote que mide 10 m. de frente por 27,41 m. de fondo. Superficie del lote 274,10 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I; Sección U; Manzana 25; Parcela 36; Partida 130.474. Según constancias de autos (fs. 72), el bien consta de dos dormitorios, un baño, cocina comedor, patio, estar, fondo con jardín. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia en un total de tres personas. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 18, 19 y 20 de agosto de 1998, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 1,5%. Base: u$s 11.247. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas sujetas a reajustes de práctica, y serán a cargo del comprador, en caso de insuficiencia de fondos. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 84/85) por $ 904,92, $ 6 y $ 39,25 y (fs. 82/83) por $ 543,26 al 16/12/97; encuentra con obras de gas natural ejecutadas por la empresa Jaime Coll (fs. 80); deuda inmobiliaria (fs. 69) por $ 248,78 al 20/11/97; en OSN (fs. 67) no cuenta con servicio. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de junio de 1998.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 6/8 Nº 95.001 v. 7/8/98

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría del suscripto, sito en la calle Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PERONA ORFIL E. y Otra c/RAFALDI JUAN PABLO s/Ejecución Hipotecaria, (reservado), que el martillero José Mario Zavalski Delenko, rematará el 13 de agosto de 1998, a las 10 horas en punto, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233 planta baja fondo, de la Capital Federal, un departamento en Propiedad Horizontal, ubicado en el 1er. piso contrafrente de la finca calle Tucumán 1639, unidad 12, identificada en el inmueble como departamento Número 7 del 1er. piso, Capital Federal, que consta de pequeño hall, living con piso alfombra y un placard, un dormitorio alfombrado, pequeña cocina tipo kitchinette y baño semiinstalado. Todo en regular estado de mantenimiento, notándose algunas manchas de humedad y/o filtraciones. Ocupado por el demandado. Se visita días hábiles de 19 a 20 hs. Deudas: A.B.L. $ 562,99 al 7/5/98; Aguas Argentinas: $ 336,51 al 5/5/98; O.S.N. $ 100,68 al 1/6/98; Expensas $ 10.990 al 30/6/98 (monto mes junio 98 $ 103,80); Títulos en Autos. Base $ 13.000. Al contado, Seña: 30% Comisión: 3% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 6/8 Nº 94.895 v. 7/8/98

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SISMAN DE BELOZERCOSKY, SARA y Otro c/TRIMBOLI, EDGARDO DANTE s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 3.630/96 reservado que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 21 de agosto de 1998, a las 11,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un terreno de campo desocupado de 31 Has. 84 As. 4 Cas. ubicado en el Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, sobre Ruta Prov. 24 y designado en el plano 46/66/76 como lote 39-v. Tiene alambrados en su frente, contrafrente y uno de sus linderos, no existiendo alambrado en el lindero con el campo "El 22". En su fondo se visualiza desde la ruta un gran tanque de gas y frente al campo y sobre la misma ruta se encuentran entre otras las empresas "Lumor S. A. Maderas Enchapadas" y "Centro Membranero". De acuerdo a títulos mide 808,68 mts. al Nord Este; 660 mts. al Sud Este; 642,39 mts. al Sud Oeste; 273,37 mts. al Nord Oeste y linda al N.E. con Ruta Prov. 24; al S.E. con parc. 39-p; al S.O. con parc. 39-r; al N.O. con parc. 39-. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. Rural; Parc. 39v. Matrícula 34.139. Existe plano de mensura de Zona de Electroducto caract. 46-136-78 Protocolizado al Fº 58/78 del Registro de planos RFR al 24/11/78. Superf. afectada de máxima seguridad 22.605m2. Seguridad media 6.576m2. Superf. Total 29.181. Restricciones: de acuerdo al Art. 4º de la Ley 19.552 y Resoluc. S.E.E. Nº 203 de fecha 14/6/77 se establece que en la zona de máxima seguridad no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni existir árboles, molinos, antenas y mástiles de altura superior a los 3,60 mts. En zona de Seguridad Media se permitirán construcciones de una planta sin balcones ni terrazas accesible. Existe plano de mensura de afectación de zona de Enargas, caract. 46/43/96 aprob. el 12/6/97. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base u$s 64.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del plazo de cinco días de quedar aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (Art. 580 del CPCC). Queda prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de fondos (art. 598 del Cód. Proc.) y atento tratarse de una ejecución hipotecaria al crédito que se ejecuta le asiste privilegio al crédito que establece el art. 3934 del Cód. Civil. Adeuda: Municip. Gral. Rodríguez $ 581,90 al 17/11/97 fs. 86; Rentas $ 1.932,04 al 20/11/97 fs. 108. El inmueble se visitará libremente a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 6/8 Nº 161.445 v. 7/8/98

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c/BILTES, JORGE A. s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Horacio E. Garrido, rematará el día 20 de agosto de 1998, a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la unidad funcional Nº 929, identificada con la letra "Q" del 5º piso del edificio torre 35 ubicado en la calle Mariano Acosta 3495/3535/3575/3685/3725/3745/3765 entre Avda. Coronel Roca y s/nombre; Avda. Coronel Roca 3451/3535/3655/3685/3775 entre Mariano Acosta y Avda. Lacarra; y Avda. Lacarra 3470/3480/3550/3570/3590/3680/3740/3970/3980 entre Avda. Cnel. Roca y calle s/nombre; y calle s/nombre 3450/3520/3680/3710/3780/3790 entre Avda. Mariano Acosta y Avda. Lacarra y calle s/nombre 3481/3585/3615/3645/3715/3720/3750/3775 y 3820 entre Avda. Mariano Acosta y Avda. Lacarra. Superficie propia total 64,36 m2. Porcentual 0,0321 diez milésimos %. Inmueble afectado a servidumbre gratuita y perpetua para enlace de autopista como predio sirviente y una servidumbre de uso público, gratuita y perpetua como predio sirviente. Se encuentra ocupado por la codemandada, Elena María Vlaich (DNI 4.000.601) en carácter de propietaria. El departamento consta de living comedor, balcón, tres dormitorios y baño. En regular estado de conservación. Base U$S 20.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador, en tiempo y forma, caso contrario, deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual hasta el momento del efectivo pago. No procede la compra en comisión. Adeuda por AA, $ 15,43 al 9/9/97; OSN no adeuda al 9/9/97; GCBA al 17/10/97, sin deuda; expensas al 7/10/97, no adeuda. Venta ad corpus. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a los efectos de compulsar las actuaciones para una mayor información. El comprador correrá con las deudas y deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 15 al 18 de agosto de 1998 de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 6/8 Nº 95.010 v. 7/8/98

Nº 59

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 59, Secretaria Unica, comunica por dos días en autos "GOMEZ, EUSEBIO c/MEGALIT SAN LUIS S.A. s/Incidente de Ejecución de Sentencia", que el Martillero Pedro Alberto Abregú con domicilio en Laprida 1451 piso 3º de esta ciudad, Tel-fax 821-7718, rematará el día 19 de agosto de 1998 a las 09.00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 2do. piso de Cap. Fed., un automotor marca Ford F-7000, 1987, chasis con cabina, motor Nº 708381 marca Deutz, dominio C. 1.406.157, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y mejor postor. Adeuda en concepto de patentes al 29/5/98 la suma de $ 5751,20. Seña 30%, comisión 10%. Entrega sujeta a la aprobación del remate. El bien se exhibirá los días previos al remate en la calle Olaguer Nº 847, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 de CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 de la norma legal citada.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 6/8 Nº 94.879 v. 7/8/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59 a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica, Paraguay 1457 piso 1ero., comunica por dos días en autos "SERATTI ELSA LILIA y Otro c/MOREYRA DAVID y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 20558/96; que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 20 de agosto de 1998 a las 8 y 45 hs. en Talcahuano 479 Capital: El inmueble sito en la calle Los Recuerdos Nº 3848 esquina El Litoral 640 de Temperley partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, NC Cir IV Sec G Mz. 519 a; parcela 5. mat.: 53428; medidas del terreno según título de 7,65 mts. al NE; 4,24 mts. ochava al E; 16 mts. costado SE; 10,65 mts. al SO; y 19 mts. al NO: encerrando una superficie de 197,85 mts2. según informe en dicho terreno se encuentra una obra en construcción en su frente, por planta baja hay dos habitaciones, cocina comedor y baño; contiguo un local también en construcción sin terminar con vidrieras y persianas y en la planta alta hay una construcción prefabricada que consta de dos habitaciones, baño, cocina, todo en regular estado, ocupado por el demandado y su familia. Base U$S 33.660. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en la misma moneda en el Banco de la Nación Argentina suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Deudas: A. A. $ 108,04 al 16/4/97 (fs. 85) OSN $ 45,26 al 13/5/97 (fs. 82) Rentas $ 1.503,23 al 30/4/97 (fs. 77) Municip. $ 453,76 al 11/4/97 (fs. 53). Exhibición: días 18 y 19 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 6/8 Nº 95.000 v. 7/8/98

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a mi cargo sito en la calle Uruguay 714 piso 6º de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados ROSSI ALBERTO JUAN c/FEFER JORGE ISAAC s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 129.805/96 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 25 de agosto de 1998 a las 10.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en Lavalle 1768/1770/1772/1776, uf. 32 del piso 1, departamento 12, de Capital Federal. NC: Circ. 14; Sec. 5; Manz. 5; Parc. 9-c; Matrícula Nº 14-826/32. Superficie total según certificado de fs. 122: 61,15 m2. Según constatación efectuada por el escribano a fs. 80 se trata de un departamento que cuenta con tres ambientes uno de los cuales está dividido por un separador de madera. Se encuentra ocupado por el demandado. El departamento se encuentra amueblado como estudio profesional y presenta buen estado de conservación. Adeuda: Aguas Argentinas SA $ 554,04.- al 19/11/97 (fs. 105); GCBA, $ 1.768,48.- al 20/11/97 (fs. 109/110); OSN $ 424,89. Al 16/12/97 (fs. 132); Expensas $ 5.649,29.- al 17/12/98 (fs. 112). Base: $ 22.725,66. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se acepta la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y en caso de no haber remanente serán a cargo del comprador. El bien se exhibe los días 20 y 21 de agosto de 1998 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 374-8732/2397.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 6/8 Nº 94.998 v. 7/8/98

Nº 78

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SAN JUAN 2765/67 c/ZAPATERIO, LUCILA AURORA s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 99.659/93, que el martillero Adrián Oscar Moreno rematará el día 13 de agosto de 1998 a las 11:30 hs., en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble de la calle Av. San Juan 2765/67 piso 7mo. letra "B", U.F. 16, entre las de Jujuy y Catamarca, Cap. Fed.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8 - Sección 30 - Manzana 94 - Parcela 31 - Matrícula: 8-369/16, (Ad-Corpus) y en el estado en que se encuentra. Superficie 100m2. 19 dm2., Porcentual 4 con 57 centésimos. Condiciones de ocupación: el inmueble al momento de la constatación se encontraba desocupado. Condiciones físicas: posee una entrada principal y de servicio, palier, común, balcón corrido al contrafrente, consta de amplio Living-Comedor, piso parquet, ventana balcón, 2 dormitorios uno principal al balcón c/amplio placard, el segundo c/placard y ventana al exterior; hall de distribución; baño instalado en regular estado; cocina c/placard, mesada, calefón, artefacto cocina, todo de época y en estado de abandono; Comedor diario, toilette; Lavadero independiente semicubierto. Servicio de calefacción central, agua caliente individual; Edificio 2 unidades por piso, 2 ascensores; baulera gral. en sótano. Estado del departamento: falta manuten-

ción, con sectores de humedad en paredes y cielos rasos. Deudas: A. Arg. Fs. 183/184 $ 635,71 al 9/2/98; O.S.N. Fs. 189/190 $ 424,42 al 24/2/98; G.C.B.A. Fs. 187/188 $ 127,66 al 10/2/98; Expensas Fs. 206 $ 11.958,82 ctvos. más mes de febrero/98 $ 173,12 al 26/3/98, hallándose las mismas sujetas a los reajustes de práctica. La venta se efectúa al contado y al mejor postor Base $ 48.000 (Fs. 220 vta.). Seña 30%. Comisión 3% todo al contado y en dinero efectivo en el Acto del Remate. Se hace constar que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en cuenta a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Fs. 221 intimo a los ocupantes del inmueble a subastar para que permitan la visita del mismo y también al encargado del edificio. Dentro del horario y con las modalidades propuestas por el martillero... bajo apercibimiento de librar mandamiento de allanamiento y sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que correspondan. Fdo. Luis de Preindlsperg, Juez P.A.S. Exhibición días 11 y 12 de agosto de 1998 de 9:30 a 11:30 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 6/8 Nº 95.014 v. 7/8/98

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "ROSSI, SUSANA MARIA c/PAVON, ELIAS ADALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 70.150/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de agosto de 1998 a las 9,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Humberto 1º 2083/87/91, U.F. 11, 1º piso, matrícula FR 8-88/11, Capital Federal; Nom. Cat.: Circ., 8, Secc. 22, Manz. 51, Parc. 21; superficie total según título 65,58 mts., porcentual 5,91. Conforme mandamiento de constatación obrante en autos el inmueble se compone de 2 habitaciones, en el primer piso, baño, cocina, altillo y una escalera que conduce a la terraza y hall de entrada, totalmente desocupado. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 223,05 al 17/2/97 (fs. 63); a O.S.N. la suma de $ 157,68 al 18/2/97 (fs. 66); al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 686,23 al 26/2/97 (fs. 76) y por expensas comunes la suma de $ 4.818,57 al 2/7/97 (fs. 96.) Base: u$s 30.340.- Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble será exhibido los días 10 y 11 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Eduardo E. Cecinini, secretario.

e. 6/8 Nº 95.011 v. 7/8/98

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LOSASSO, NORBERTO JORGE c/MORELLI, MARIO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 106.303/97 que el martillero Guillermo Eduardo Campos, procederá a subastar el día 28 de agosto de 1998 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La UF 4 de PB, de superficie cubierta 40,51 m2, descubierta 9,76 m2. Total por piso y UF 50,27 m2, porcentual 8,10%, que forma parte de la finca sita en zona Norte de Capital Federal, con frente a Chiclana 3419 y 3423, entre calles Virrey Liniers y Maza. Nomenclatura Catastral Circunscripción 2, Sección 32, Manzana 34, Parcela 36, Partida 1.379.965.- Conforme acta notarial de constatación (fs. 59 vta.) es una finca de una sola planta, edificación antigua y modesta, accediéndose por un pasillo común, accediéndose a patio interno de aproximadamente 4 x 2,80 m., cubierto con un toldo, en mal estado, que da acceso a un pequeño baño y una cocina, ambas con techo de material cada uno de 2 x 1,50 m. Hacia el patio hay una habitación de 4 x 4 m. aproximados, pisos mosaicos, ambas con techo de material, paredes y aberturas en muy mal estado, con signos de humedad en algunas paredes, careciendo de los servicios de gas natural y agua corriente. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra desocupado, deshabitado, libre de bienes y efectos, no abonando expensas por no existir gastos en común. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 26 y 27 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs. Base: $ 12.000 (fs. 66). Seña 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Aguas Argentinas (fs. 26) por $ 26,22 al 18/3/98, encontrándose sin deudas por Municipalidad (fs. 34) al 18/3/98, ni por OSN (fs. 30) al 31/3/98. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 6/8 Nº 94.994 v. 7/8/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SKLAR de MAGNANI, LILIANA GRACIELA c/FERNANDEZ, GONZALO AGUSTIN y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 113.394/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 28 de agosto de 1998 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien La UF 4, polígono 00/04, ubicada en PB de la finca sita en la Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Constitución (antes Nro. 163), hoy sin número municipal y Nro. 175, entre España y Mariano Acosta. Superficie total del polígono y UF 64,79 m2, porcentual 31,30. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 40, Parcela 9, sub. parcela 4 y polígono 00-04, Partida 100.031 - Conforme acta notarial de constatación (fs. 141) se encuentra el inmueble desocupado y consta de patio, un baño sin sanitarios, una cocina, dos habitaciones y un ambiente contiguo a la cocina. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra desocupado, deshabitado, en muy mal estado general de conservación. Por pasillo al fondo, último departamento. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 26 y 27 de agosto de 1998 de 10 a 12 hs. Base: $ 12.000.- Seña 30%. Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 151/153) por $ 604,89; $ 28,70 y $ 28,10 al 24/4/98; en Aguas Argentinas (fs. 155) por $ 16,50 al 27/4/98, encontrándose sin deudas por OSN (fs. 154) al 24/4/98. No abona expensas por no haber gastos en común. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 6/8 Nº 95.002 v. 7/8/98

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, Sede Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en autos "DE VINCENTIS, GRACIELA ALEJANDRA y Otros c/VOLOCOVINSKY, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado Nº 61.918/96) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 14 de agosto de 1998 a las 12 horas en la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479 Capital, la Unidad Funcional Nro. 30 letra "D" del Piso 8º del edificio sito en esta Capital Federal con frente a la calle Castro Barros Nros. 2218-2220-2222 y 2224 con entrada exclusiva por el Nº 2222 entre las Avenidas Chiclana y Caseros, totalmente desocupada, que consta de: Contrafrente, 2 entradas, living comedor de 6,90 x 3, Balcón a la calle, dos dormitorios (1 de 3,60 x 2,80 con placard) ventana al contrafrente y aparato de aire acondicionado) y el otro de 3 x 2,80, ambos con pisos de parquet. Regia y amplia cocina totalmente instalada de 4 x 2,40 con alacenas y purificador de aire "Spar", Regio baño con vanitory y mampara de acrílico - Pasillo inferior de 2,40 x 0,90 y lavadero cubierto de 2 x 0,80. Todos metros cuadrados aproximados y en muy buen estado de habitabilidad. Superficies: Cubierta 55,28 metros, semicubierta: 2,12 metros. Balcón: 3,07 metros. Total para la Unidad Funcional: 60 metros 47 decímetros cuadrados - Porcentual 2,71 cms. Títulos: Fs. 12/17 - Dominio e Inhibiciones: fs. 92/102 - Matrícula: 1-5312/30 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1- Secc. 38 - Manz. 219 - Parcela 10 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal: fs. 78 al 2/7/97 $ 1.166,66 - Obras Sanitarias de la Nación: fs. 75 al 1/7/97 $ 125,63 - Aguas Argentinas: Fs. 76 al 27/6/97 $ 222,59 - Ejecución de expensas: fs. 105 al 26/11/97 $ 6.181,04 Base: U$S 33.000. Seña: 30. Comisión: 3%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: miércoles 12 y jueves 13 de agosto de 1998 de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 6/8 Nº 95.004 v. 7/8/98

Nº 100

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550 6º Piso, de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ RICARDO LEONIDA c/BAIGORROTEGUI JOSE ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria/Ejecutivo", Expte. 43.722/96 que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará el día 18 de agosto de 1998 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de un inmueble sito en Capital Federal, calle Tapalqué 5701/05 esquina Fonrouge, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 62, Manz. 24, Parcela 28, Matrícula 1-5630, Certif. de Inhibición fs. 138/141 al 29/4/98 Nº 832.771, certif. de inhibición fs. 142/145 al 29/4/98 Nº 832.770, certif. de Dominio a fs. 151/153 al 29/4/98 Nº 0788802. Base: $ 23.731,50. Seña 30%, Comisión 3%. Desocupado, el que según const. de fs. 131 realizada por el Martillero actuante se trata de un edificio en esquina compuesto por P.B. y dos pisos, Estructura de losa de hormigón armado, el que fuera destinado a frigorífico, posee pisos de cerámica y otros de mosaico, muros revestidos en azulejo blanco. Se encuentra en muy mal estado de conservación, advirtiéndose el desmantelamiento de cámaras frigoríficas, baños y demás instalaciones. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 73 al 7/5/97 $ 171,20, O.S.N. a fs. 75 al 7/5/97 $ 2946,97, Imp. Rentas de la Munic. de Bs. As. a fs. 76 $ 328,16 al 7/5/97. Más sus respectivas actualizaciones. El saldo de precio deberá "El Comprador" depositarlo dentro del quinto día de aprobado el Remate, en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina en la cuenta de Autos (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 13 y 14 de agosto de 1998, en horario de 15 a 17 hs., para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero llamar al T.E. del Martillero 816-4625. Arenales Nº 1140 4º Oficina "F". El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 5/8 Nº 161.283 v. 7/8/98

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, de la Dra. María Clara Lagache, comunica por 2 días en autos CONS. DE PROP. AV. SANTA FE 3751/3755 c/VILLAVERDE, ROGELIO y Otro s/Ejecución de Expensas - Exp. Nº 90.362/95, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 28 de agosto de 1998, a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 23 - Piso 2º - Letra "F" y su Unidad Complementaria XXI destinada a baulera, ubicada en sótano, del edificio en Propiedad Horizontal sito en Av. Santa Fe 3751/53/55, entre las de Malabia y Canning (hoy Scalabrini Ortiz), con acceso común por Av. Santa Fe 3755, de Capital Federal. Matrícula 18-3563/23 - Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 5; Parc. 14 - Unidad Nº 23: Superficie 28,98 m2. - Porcentual 0,79% - Unidad Complementaria XXI: Superficie: 0,71 m2. - Porcentual 0,03%. El departamento consta de 2 ambientes, baño y cocina, siendo el mismo interno y con los deterioros propios del uso. Ocupante: Sr. Orlando José Alcaraz, quien manifiesta ocupar la unidad con su esposa Claudia Forte y dos hijos menores de edad, en carácter de inquilino con contrato vencido. Deudas: GCBA fs. 181 $ 267,85 al 25/3/98; O.S.N. fs. 183 $ 11,26 al 5/5/98; Aguas Argentinas fs. 174 $ 92,08 al 23/3/98 Expensas fs. 194 $ 2.991,19 deuda nominal al mes de mayo/98 inclusive - mes mayo/98 $ 69,59. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30% y Comisión 3%, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado a la orden del Juzgado y Cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la citada norma legal. Exhibición: Los días 26 y 27 de agosto/98, de 10 a 12 horas, bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de ocupante y parte demandada, atento no se dispone de posesión del bien. Más informes: al Martillero Tel/Fax 371-3860 y Expediente en sede del Juzgado, Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
María Clara Lagache, secretario.

e. 6/8 Nº 94.999 v. 7/8/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, con asiento en la Avda. Callo 635, Piso 6to. Cap. Comunica por dos días en autos "FERMOTORS S.C.P.A. c/DOCTEUR, LUIS s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 27.173/97, que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (371-7831) procederá a subastar el día 18 de agosto de 1998, a las 12,15 hrs. en el Salón de la calle Montesquieu 551, Cap. el siguiente bien: Un vehículo tipo transporte de pasajeros, marca Mercedes Benz Modelo LO1114/57, año 1982, motor marca Mercedes Benz 341.932-10-074.202, chassis marca Mercedes Benz Nº 341.044-10-056302, Dominio RTQ-560 (ex C.1.155.828), en el estado general en que se encuentra. Su motor está parcialmente desarmado, falta su caja de velocidades, sin baterías, su interior se encuentra en muy mal estado, falta la casi totalidad de asientos, sus cubiertas están en muy mal estado, su estado general exterior se encuentra con serias picaduras y en mal estado de pintura, sus luces no funcionan. Base U$S 36.893. Comisión 10%, al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de subasta. En caso de no haber postores, pasada media hora se realizará una nueva subasta reduciendo la base en un 25% y de persistir pasada otra media hora se subastará sin base. En caso de corresponder el pago de IVA el mismo será solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital, y denunciar el nombre y domicilio de su comitente si efectuare la compra en comisión dentro de los tres días de efectuada la subasta. El bien se exhibe los días 13 y 14 de agosto de 1998, en el horario de 14 a 17 hs. en la calle Montesquieu 551, Cap.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/8 Nº 161.468 v. 7/8/98

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211 P. 2º Cap. Federal comunica por dos días que en autos "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/BISCHLER, MARIA ROSA y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 54.483 el martillero Adeodato Gondra rematará el día 19 de agosto de 1998 a las 9:30 hs. en la calle Uruguay 666, Cap. Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Necochea 838 de la Localidad de San Fernando Pcia. de Bs. As. Matrícula 1652 Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A., Manz. 37, Parc. 14. El bien se halla edificado sobre un lote de 820m2 aprox. y en 2 plantas. En P.B. peq. jardín al frente, que lleva por escalera a la P. Baja con: Hall, liv. com. amplio, cocina-com. diario, toil. de recepción y lavadero. En P. A.: 4 dorm., 3 amplios y 1 peqño., 2 baños. En P. baja s/jardín que da al fondo pza. y bño. de serv., jardín de invierno, quincho c/parrilla, pileta de 10x5 mts. (aprox.). Al fondo del jardín otro hab. c/bño. y galería. Todo en buen estado. Base: U$S 70.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Si hay comitente, dentro del tercero día del remate deberá denunciar su nombre en escrito firmado por ambos y depositar el saldo del precio dentro del 5º día de aprobada la subasta en la sucursal Tribunales del Bco. de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de ley. Se acepta-

rán ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs. del día 18 de agosto de 1998. Fíjase audiencia para el día 18 de agosto, a las 12:30 hs. para la apertura de sobres, de existir ofertas, a la que deberá concurrir inexcusablemente el martillero. El sobre deberá entregarse cerrado en secretaría indicando en su exterior la carátula del expediente y las ofertas por duplicado, conteniendo nombre del oferente y domicilio que constituya, individualización del bien o adquirir y acompañando el importe correspondiente a la seña fijada más el destinado a la comisión, discriminándolo mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. s/cheque librado contra un Bco. de esta plaza certificado, a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden". El inmueble posee las siguientes deudas: Renta de la Pcia. de Bs. As. $ 2.060,66 al 27/6/96; Aguas Argentinas $ 126,30 al 27/12/95; O.S.N. (E.R.) $ 1.608,40 al 6/3/96. Exhibición: los días 17 y 18 de agosto de 1998 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 17 de julio de 1998.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 6/8 Nº 94.907 v. 7/8/98

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, Piso 4º, comunica por dos días en los autos "DAMBER S.A. s/Quiebra - Incidente de Venta de Bienes" , Expediente Nº 64.208 - que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 19 de agosto a las 9 hs. en el local de ventas de la Humberto Primo 2042 de la Capital Federal una fotocopiadora blanco y negro marca Savin modelo 7065, número de serie 9381205575; una fotocopiadora blanco y negro marca Savin modelo 7065, número de serie 9390205865; una fotocopiadora blanco y negro marca Ricoh, modelo FT 4418, número de serie 2103010351; un monitor de computadora marca TWC; un teclado de computadora marca BTC; un CPU marca Aldox; dos impresoras Epson 810L; dos anilladoras marca Ibico modelo Ibimaster número de serie 180752 y 180683 respectivamente; dos estabilizadores marca werk; dos transformadores; una cortadora rotativa marca Bextra; una máquina fotocopiadora color, modelo CLC-500, serie Printer Nº DSW-T4 con su scanner Nº DSV-T4; estos bienes serán exhibidos los días hábiles de 10 a 12 hs. en el lugar de la subasta, una fotocopiadora color marca Canon modelo CLC color Laser Copier 550, serie USB00447 con su scanner número PRY00036 que será exhibida el día 18 de agosto de 10 a 12 hs. en la Avda. Mitre 1237, Florida, Pcia. de Buenos Aires (firma Konex S.A.); la marca "Toner Estación Gráfica" Nº 1.522.509, sin base. Al contado, al mejor postor. Seña 30%. Comisión: 10%. Más IVA. Los bienes se entregará en el acto de la subasta, previo pago total dentro de las 48 hs. de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del Fuero hasta 24 horas. anteriores a la subasta a las 12 horas, las que serán abiertas en el Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1998.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 6/8 Nº 94.903 v. 7/8/98

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "LAVEDER FRANCISCO JUAN s/Quiebra s/Incidente de subasta" Expediente Nº 65.656 que los Martilleros Andrés A. Carvajal y Servando García Casabal rematarán el día 20 de agosto de 1998 a las 9 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479 Cap. Fed. Los inmuebles pertenecientes a la fallida que se detallan: El 50% indiviso de la propiedad ubicada en la calle Hortiguera 3185 entre Warnes y Carrizo Libertad, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, edificada sobre un lote de terreno de 305 mts. m2 ocupada por inquilinos con contrato vigente Base $ 7.000. Un lote de terreno ubicado en la calle Fiorisbelo Acosta Lote Nº 14 Manzana 20 ff entre Olegario Andrade y José Ortega y Gasset de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. mide 12 x 31,30 aprox. desocupado Base $ 5.000. El 50% indiviso del Dto. ubicado en la calle Nº 36 Nºs. 395/ 99 planta baja Unidad Func. Nº 1 identificado como Nº 4 en la puerta del Dto. Santa Teresita Partido de Gral. Lavalle, Prov. de Bs. As., Living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio, al momento de la constatación se encontraba desocupado Base: $ 5.000. Una propiedad ubicada en la calle Franklin 2114 entre Boyacá y Gavilán Cap. Fed. Circunscripción 5, Sección 65, Manz. 18 Parc. 1B, Matrícula 5-19246 consta de patio, dos habitaciones, cocina, comedor diario, un baño con ducha y garage para un auto, en planta alta por escalera hay tres cuartos con un baño con ducha, desocupada, edificada sobre un lote de terreno de 116 mts.2 70 dcm.2 Base $ 20.000, todos los inmuebles en el estado en que se encuentran. Se pueden visitar los días 13 y 14 de agosto de 1998 de 14 a 17 horas. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor Seña 30% comisión 3% sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna (art. 580 y 584 Cpr.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. arts. 41 y 133 Cpr. aplicable al caso por remisión al art. 278 Ley 24.522. Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (cpr. art. 571). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. de la C. de Bs. As. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionados con la multa prevista por el Cpr. 581. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 6 del reglamento del fuero y art. 212 de la ley 24.522 las que deberán ser presentadas por este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de atención al Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. a la que concurrirán los enajenadores, los oferentes y el Síndico. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación, los enajenadores antes de la realización de la subasta darán lectura a la mayor oferta, sirviendo esta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, los enajenadores procederán a la adjudicación del bien. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

La Secretaría.

e. 3/8 Nº 238.006 v. 7/8/98

Nº 22

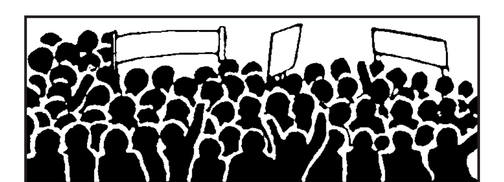
El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, séptimo piso Capital Federal, comunica por cinco días en autos "METALURGICA TIGRE S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación" Expte. Nº 22.621, que el Martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 20 de agosto de 1998 a las 13,40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles desocupados ubicados en la localidad de San Fernando, Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires: 1) Ruperto Mazza 284 -entre España y Zubiría- s/terreno de 967,46 m2 (corresponde 19,42 mts. de frente x 50 mts. de fondo). Dominio 192/60 Nomenc. Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 162; Parc. 20 Base $ 78.750. Se trata de un amplio galpón techo parabólico de chapas de 7 mts. de altura aprox., sectores de depósito, talleres, oficinas, baños y vestuarios. Todo en regular estado de uso y conservación. 2) Ruperto Mazza 309 -entre Nros. 305 y 321 y calles España e Italia- s/terreno de 787,50 m2 (corresponde de 17,50 mts. de frente x 45 mts. de fondo) Dominio 3056/77 Nomenc. Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 152; Parc. 36 y 37. Base $ 52.500. Se trata de un terreno libre de portón de hierro y tapiado en su frente con ladrillos. 3) Ruperto Mazza 361 -entre España e Italia- s/terreno de 502,86 ms2. (corresponde 10 mts. de frente). Dominio 1599/58. Nomenc. Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 152; Parc. 41a. Base: $ 39.750. Se trata de un galpón con pisos de cemento y techos de chapa con amplio portón y otro acceso más chico, cuenta con báscula cap. 20.000 Kg., sectores para depósito, taller, oficinas, baños y vestuarios. En regulares a malas condiciones de uso y conservación. Condiciones de Venta: "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%, todo en el mismo acto de remate. El saldo de precio se cancelará dentro del quinto día de aprobada la subasta y de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 580/584 del CPCC. Los gastos que irrogue la escrituración de la transferencia de dominio estarán a cargo del comprador. Todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo de la quiebra, y a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador. De conformidad al Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 570 del Cód. Proc., hasta el día anterior al que se realice la subasta, observándose para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Los compradores deberán fijar domicilio en el radio del Juzgado e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Proc. Exhibición: los días 14 y 18 de agosto de 1998, de 12,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1998.

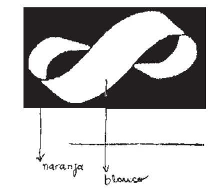
Marcos F. Roca, secretario.

e. 3/8 Nº 238.010 v. 7/8/98

4. Partidos Políticos



ANTERIORES



PARTIDO HUMANISTA

Distrito Catamarca

El Juez Federal con competencia Electoral, Dr. Felipe Federico Terán, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 38 y 14 de la Ley 23.298; que la agrupación política PARTIDO HUMANISTA se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley 23.298) habiendo adoptado dicho nombre partidario, la sigla partidaria (PH) y el símbolo partidario en fecha 30-04-98.

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de junio de 1998.

Dr. Américo Morcos - Secretario Electoral Nacional.

e. 6/8 Nº 238.382 v. 10/8/98

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)